

Cuadernos del Campo Psicosocial

Largo camino en democracia...
demandas, reclamos y exigibilidad de derechos.

Cuadernos del Campo Psicosocial

Largo camino en democracia...
demandas, reclamos y exigibilidad de derechos.

Coordinador Editorial: Ana M. Correa

Colaboración: Andrea Bonvillani

 Editorial Brujas



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Psicología

Título: *Largo camino en democracia...* demandas, reclamos y exigibilidad de derechos.
Autores: Ávila, Olga Silvia; Bonvillani, Andrea; Correa, Ana María; Enriquez, Eugene; Jugo Beltrán, María Clemencia; Plaza, Silvia.

Ávila, Olga Silvia
Largo camino en democracia... : demanda, reclamos y exigibilidad de derechos / Olga Silvia Ávila ; Andrea Bonvillani ; Ana M. Correa ; coordinado por Ana Correa. - 1a ed. - Córdoba : Brujas, 2013.
160 p. ; 25x17 cm. - (Cuadernos del campo psicosocial / Ana Correa; 4)

ISBN 978-987-591-401-8

1. Psicología Social. I. Bonvillani, Andrea II. Ana M. Correa III. Ana Correa, coord. IV. Título.
CDD 302

© 2013 Editorial Brujas

1° Edición.

Impreso en Argentina

ISBN: 978-987-591-401-8

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o por fotocopia sin autorización previa.



www.editorialbrujas.com.ar publicaciones@editorialbrujas.com.ar

Tel/fax: (0351) 4606044 / 4691616- Pasaje España 1485 Córdoba-Argentina.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Decana

Lic. Claudia Torcomián

Vice-decana:

Mg. Cristina Petit

COMITÉ EDITORIAL:

Lic. Ana M. Correa

Lic. Monica Pan

Mgter. Horacio Paulin

Lic. Silvia Plaza

Mgter. Cristina Petit

Lic. Andrea Pujol

Mgter. Maite Rodrigou Nocetti

SUMARIO

Presentación	9
<i>Ana Correa</i>	
Acá es donde el concepto se me escapa. (alumno psicología social en 1996).....	19
El desafío de las democracias	21
<i>Eugene Enriquez</i>	
Subjetividad(es) política(s) en el marco de programas de atención temprana a niños en situación de pobreza	25
<i>Andrea Bonvillani</i>	
Sujetos, historia social y Educación. Reflexiones desde el trabajo de campo en contextos de raigambre obrera	47
<i>Silvia O. Avila</i>	
Acompañamiento psicológico en juicios de crímenes de lesa humanidad. Juicio Videla- Menéndez	61
<i>Silvia Plaza, en colab.</i>	
Reflexiones de la experiencia de formación en Derechos Humanos ...	125
<i>Ana Correa, en colab.</i>	
Reflexiones sobre mi trabajo intelectual en las cárceles de la ciudad de Córdoba	141
<i>María Clemencia Jugo Beltran</i>	
Acerca de los Autores	155

Ávila, Olga Silvia
Bonvillani, Andrea
Correa, Ana María
Enriquez, Eugene
Jugo Beltrán, María Clemencia
Plaza, Silvia.

PRESENTACION

“No hay nada más agradable que trabajar con las personas que demandan tu intervención, que construyen con vos, en una relación de paridad, nuevas relaciones profesionales, nuevos modos de reparto del poder, y otra manera de vivir en conjunto. La palabra emerge, el diálogo se instaura, las angustias surgen, las tensiones se manifiestan, las máscaras caen. El trabajo procura a todos el gozo, es decir, el placer íntimamente ligado al sufrimiento. Todo el mundo está en peligro pero todo el mundo puede entrever otros horizontes. Los deseos hallan “las palabras para decirlos” y cada uno explora los límites de su poder. Así se develan conscientemente las creaciones de la historia”. (Enriquez, E. 2004)

Nada más estimulante nos decía durante -su presencia en nuestra Universidad Nacional de Córdoba en 2004 y nos contagiaba- Eugene Enriquez, que trabajar con otros para construir y explorar en las tramas de las relaciones sociales -en organizaciones, grupos, instituciones- los juegos y límites de su poder. Un motor del desarrollo de las propuestas en psicología social en investigación e intervención en el desordenado río de la vida en pos de la *realización* de la democracia.

Este Cuaderno del campo Psicosocial **“El largo camino en democracia... demandas, reclamos y exigencias de derechos”** presenta un transitar por modos de pensar y construir problemas en un proceso social e histórico de argentina donde toma visibilidad la reproducción e innovación de representaciones sociales en relación a prácticas y experiencias en la cotidianeidad, de las cuales fuimos apprehendiendo.

Desde los comienzos de nuestra incorporación en las cátedras universitarias a fines de los años ochenta, la preocupación y ocupación por la democracia siempre estuvo en debate siendo de interés reconocer en que momento nos encontrábamos, si aún en procesos de transición y/o en procesos de consolidación.

En los primeros momentos de la cátedra, hubo que generar y legitimar un orden distante del autoritario y una vez instaurada la institucionalidad

democrática recomenzar, con otro nivel de conciencia, a deliberar acerca de los derechos definidos y exigidos por la sociedad dando visibilidad a los problemas de la desigualdad, la marginalidad, la pobreza en su real profundidad y complejidad social, económica y política.

Así pues, en el inicio el imperativo fue como menciona Lechner en los “Patios interiores de la democracia *“redefinir lo posible, no como perspectiva unilateral de cada actor, sino como obra colectiva”* para entender, desde la experiencia cotidiana de la gente, sus miedos y deseos. Luego fue continuar con la *“tan necesitada luz pública para su desarrollo, (pues la democracia) esconde patios traseros, algunos sórdidos y otros simplemente olvidados”* (Lechner, 1988: 11- 27). Posteriormente hubo que consolidar procedimientos reconocidos los procesos de legitimación y la vigencia de la ley, analizando *“la manera en que la gente organiza sus proyectos y planes de vida, las interpretaciones que dan a sus experiencias vitales, deben ser comprendidas en un marco cultural anclado históricamente”*; desandando por el sentido común de los derechos al reclamo de justicia (Jelin, E y otros, 1996:19-22).

Sin dudas la democracia, o más específicamente, la construcción de la democracia, genera contradicciones y/o paradojas ante el sueño y las aspiraciones del pleno ejercicio de derechos, en tanto, ser titular de derecho significa que existe una pretensión justificada jurídicamente para habilitar a una persona a hacer o no hacer algo. Y a la vez cumplir obligaciones y deberes correlativos sobre otros sujetos. Este problema y sus debates subyacen en el desarrollo de las producciones académicas e interpelan las representaciones que orientan los comportamientos en el ejercicio de sus sus derechos y/o reclamen frente a una autoridad judicial. En efecto, entendemos que es un largo camino de luchas y conquistas de la ciudadanía, donde se reproducen e innovan concepciones profundamente arraigadas respecto de las posiciones de sujetos con aspiraciones de autonomía.

“La democracia es una gran pasión y una larga lucha y es necesario que las personas deseen ser democráticas. Pero, el deseo de quienes no han vivido en democracia es tener un nombre, ser reconocido y para ello, muchas veces, se construyen líderes fuertes”.
(Enriquez, 2004)

Es un proceso que atravesamos desde la Universidad pública experimentando, aprendiendo, transformándonos y haciendo jugar la capacidad ideativa. Un pensar, saber, hacer y conocer, donde resonaba, alentando y perturbando, la extrañación y la ilusión en la **demanda de construir una**

sociedad democrática. Analizar pues estas demandas era atravesar con los cuerpos y todos los sentidos el movimiento de las instituciones adentro-afuera con la necesidad de recrear nuevos sentidos de lo común y de lo público. ¿Desde qué creencias se funda y despliega la democracia? ¿Cómo se modifican las relaciones sociales y las prácticas en las instituciones? ¿Desde qué principios éticos y políticos se sostiene la gobernabilidad?

“En la democracia deliberativa, señala Etchichury retomando a Habermas, la formación de la voluntad política transcurre en el marco de las instituciones y también en las interacciones que transcurre fuera de ellas – en el ámbito formal e informal- donde acciones comunicativas y estratégicas ocurren permanentemente”
(Etchichury, 2013:43)

En efecto, recuperamos a René Lourau (1975) cuando nos enseñaba que la demanda más cierta es aquella menos perceptible. Está siempre en las acciones humanas como si no existiera mediación entre el actor y la acción, entre el sujeto y lo que éste objetiva. Pues la posibilidad de objetivar, implica y expresa lo simbólico de la/s institución/es¹, sus fallas y sus faltas. No lo que se muestra, sino lo que se pierde. Es decir, el espesor semántico donde se produce la mitificación; pues quien está en el mito, está en su realidad, sin reconocer distancia alguna entre la realidad en que cree y la realidad que es, por ello la demanda social muestra y representa los avatares del lazo social.

El análisis de la demanda en democracia y la reflexión de los procesos de construcción de conocimiento e intervención, fue configurando un campo de análisis psicosocial acerca del lazo social en un proceso histórico-social donde acontece una desestructuración de las relaciones sociales. En esta situación, Lourau (2001), incita a “cambiar la cerraduras del campo” interrogando: *¿qué está ocurriendo?, ¿cuáles son los sistemas simbólicos de representación que organizan el pensamiento?, ¿quién habla de quien?*

De esta manera, nos acercamos a los modos relacionales instituidos intentando escuchar y pensar en conjunto, usando herramientas o dispositivos que suponemos nos permitirán comprender qué ocurre allí, y al mismo

1 “El sistema simbólico de la organización-institución no puede vivir sin segregar un conjunto de mitos unificadores, sin instituir ritos de iniciación, de pasaje y de realización; sin darse héroes tutores (tomados generalmente de entre los fundadores reales o imaginarios de la organización), sin relatar o inventar una saga que ocupará un lugar en la memoria colectiva. Mitos, ritos, héroes, tendrán por función sedimentar la acción de los miembros de la organización, servirles de sistema de legitimación y dar así una significación pre-establecida a sus prácticas y a su vida” (Enriquez, E., La Organización en análisis. 1992. Paris. PUF. Traducción Ana Correa).

tiempo sentir qué nos interpela, preguntándonos *¿qué hago ahí? ¿Cuál es mi implicación en la situación?*. Así, fuimos historizando la demanda desde los registros de las tensiones entre el saber-no saber y el reclamo existencial actual y reconociendo en ese proceso de consolidación de la democracia, cómo la demanda deviene en reclamo, poder y resistencia.

“He aquí por qué los viajes a países políticamente exóticos son útiles epistemológicamente: durante los años de dictadura militar, algunos países de América Latina vivían la interdicción de los métodos grupales, muy simplemente porque este dispositivo de formación, terapia, intervención, caía bajo el golpe de interdicción de toda reunión. Aquí la exclusión no tiene por origen a la ciencia sino a la política, es el Estado cuando se pone obscenamente en cueiros, ‘su fuerza desnuda’, decía Max Weber” (Lourau, 2001: 39)

Este Cuaderno del Campo Psicosocial, es un trabajo interdisciplinario de varios años, donde los artículos están organizados de manera tal que posibiliten mostrar estos pasajes de demandas a reclamos y a más, exigencia de derechos como resultante de las transformaciones del posicionamiento del sujeto en una historia de construcción de la democracia. Por cierto, el largo camino en democracia la apropiación y ejercicio de los derechos habilitaron un actuar, decidir y elegir, otras subjetividades.

Un posicionamiento del sujeto político-colectivo con capacidad de afrontar el malestar, las violencias y la angustia tantas veces experimentadas y muchas naturalizadas en las instituciones, las organizaciones y grupos. Sin duda este posicionamiento del sujeto político, resultado de luchas colectivas, transforman los lazos sociales y la manera de hacer y ser, en consonancia con la construcción de la “cosa común”. Se producen otras y nuevas tensiones entre las disponibilidades estructurales de las instituciones y sus prácticas y se crean nuevos acuerdos en pos de la autonomía.

Los trabajos compilados dan cuenta del largo camino recorrido de un conjunto de docentes e investigadores desde la década de los noventa a nuestros días.

“Acá es donde el concepto se me escapa”, es el texto de un alumno de psicología social en 1996 que se interroga y nos interrogaba a toda la clase acerca de la construcción del concepto. Un cuestionamiento a la visión heredada del pensamiento único, en que sólo podía entenderse a la democracia como un modelo -moral- regido por la noción de convivencia bajo la ilusión de igualdad.

“El desafío de las democracias” resulta de una entrevista realizada Eugene Enriquez con motivo de su visita a Córdoba en 2004 y completada en París en 2012². El desafío resulta ante el conflicto ineludible que producen las reglas o su ausencia, en el juego de relaciones de poder; dejándonos movilizados e inquietos acerca del lugar del “interviniente”. Cuestiona el autor la amalgama entre *mercado y democracia*, producto del neoliberalismo en la década de los noventa, que utilizó los miedos y la fragmentación anterior para sostener el modelo. Posteriormente confirma su actitud como *interviniente* en afirmar al sujeto en tanto sujeto deseante capaz de pensar por sí mismo ante maneras de vivir injustas y violentas.

Andrea Bonvillani, reflexiona en **“Subjetividad(es) política(s) en el marco de programas de atención temprana a niños en situación de pobreza”** una intervención realizada en un contexto social de profunda “devastación económica, social e institucional en el año 2001” cuando se produce una sensación de abismo. En este marco, la autora plantea interrogantes a la “matriz de relación Estado-ciudadano que promueven” subjetividades política, en las singulares modalidades de atención y cuidado de niños/as, en las que, paradójicamente se proponen modalidades participativas y autogestión de los pobres. Destaca con énfasis:

“es necesario que se reconozca a los niños como sujetos plenos de derechos y que, en consecuencia, la política social exprese la institucionalización de la vigencia de los mismos, con la consecuente expansión de la respuesta a sus necesidades de desarrollo integral”.

Silvia Ávila en **“Sujetos, historia social y Educación. Reflexiones desde el trabajo de campo en contextos de raigambre obrera”**, despliega las vicisitudes de trabajadores habitantes de los primeros barrios obreros de Córdoba, cercanos a la ex Fábrica Militar de Aviones, hoy Fábrica Argentina de Aviones, en la manera de estar afectado por el neoliberalismo de los noventa y la incidencia en los procesos de escolaridad de los niños y niñas.

A partir de las políticas de estado de 2003 y a consecuencia de la crisis institucional, se transforman las demandas en reclamo de memoria, verdad y justicia. En este sentido, la concreción de juicios a crímenes de lesa humanidad significó una profunda transformación en la institucionalidad de los derechos; por ello, la presentación del informe 2010 **“Acompañamiento**

2 El texto fue completado en París en ocasión de la invitación a dictar un seminario sobre experiencia en el terrorismo de estado en Master de Sociología clínica, bajo la Dirección de Vincent de Gaulejac. Laboratoire de Changement Sociale. Denis Diderot. Paris. Francia

psicológico en juicios de crímenes de lesa humanidad. Juicio Videla-Menéndez”, realizado por un equipo de profesionales coordinado por Silvia Plaza, es un documento de un enorme valor por el trabajo el contenido, la metodología y el compromiso político de nuestros profesionales psicólogos y pone en evidencia que,

“Hoy los derechos humanos son política de estado, desde donde se propician políticas de la memoria (...) se realiza un reconocimiento explícito de la lucha de los organismos de derechos humanos, se facilita la recuperación de los “lugares de muerte” y la transformación en “sitios de memoria”³ se derogan las leyes de obediencia debida y punto final”

En este nuevo contexto, la Universidad Nacional de Córdoba, en sus primeros 400 años asume, durante la gestión de la primera rectora mujer en Argentina, una política académica activa en construcción de ciudadanía y generación de herramientas de exigibilidad de los derechos.

“Es claro que esta Universidad -afirma Carolina Scotto-, no es una institución más (...) Nuestra universidad ha formado y ha tenido profesores investigadores así como intelectuales de nota, grandes personalidades, sin los cuales este país no sería lo que es. Por eso -recuerda Scotto-, la Universidad tiene un pasado más antiguo que el Estado nacional argentino (...) y, por ello, hay que analizar y trabajar con la sociedad en su complejidad (...), poniendo el acento en la construcción colectiva, en buscar trabajosamente los consensos y en llevar proyectos hasta donde esos consensos los permiten, ese es el desafío” (Discurso de apertura de su gestión, 2007)

Fue desde entonces que se llevan a cabo un conjunto programas orientados hacia otra manera de construcción de conocimiento, sosteniendo la autonomía de los sujetos como fundamento de los derechos. Definición del quehacer con “otros” desde los derechos humanos, creando campos de análisis interdisciplinarios y críticos acerca de las cuestiones referidas al acceso, ejercicio, exigibilidad.

El artículo **“Reflexiones desde la experiencia de formación en Derechos Humanos”, en el Servicio Penitenciario de Córdoba bajo la**

3 En Córdoba se han recuperado hasta el momento tres centros clandestinos: D2 (ámbito de actuación del Archivo Provincial de la Memoria y de la Comisión Provincial de la Memoria), Campo “La Perla” y Campo “La Ribera” (que el 24 de marzo de 2010 se inauguro oficialmente).

coordinación de Ana Correa, examina las exigencias del enfoque de derechos humanos ligados a la construcción de las instituciones en Democracia. Implica apuestas y desafíos que:

“más allá de concebir a los derechos como una norma de convivencia básica fundada en el respeto por un derecho individual inalienable sino que esta apuesta fue construir un espacio de “lo común”, de aquello al que todos pertenecemos sin que pertenezca a nadie en particular, es decir, que nadie en particular tiene la potestad por sobre otros de definirlo, interpretarlo, darle un sentido”.

“Las Reflexiones acerca mi trabajo intelectual en las cárceles de la ciudad de Córdoba” realizadas por Clemencia Jugo Beltrán da una profundidad analítica, ética y política al debate de derechos humanos en la cárcel. En este trabajo, se realiza una crítica propositiva y conceptualización de esta experiencia de intervención, inédita en el país, en referencia a lo propuesto por Kusch sobre la marginalidad

“Carentes de todo, fundamentalmente de respeto y reconocimiento, obligados a la supervivencia de cualquier manera o de todas maneras, nuestros hermanos han perdido la referencia a la tierra y al cielo; se han alejado de sus muertos y de sus dioses; se han desarraigado de la comunidad de origen” y, desde Levinas señala “es en el ‘cara a cara’ con el otro donde la libertad se pone en tela de juicio como injusta, como posibilidad de amo y juez, más ninguna acción de la libertad podría constituirlo ni apropiarse del rostro del otro”.

En definitiva, la densidad de los contenidos plasmados en este Cuaderno Psicosocial que llamamos **“El largo camino en la democracia... demandas, reclamos y exigencias de derechos”** busca instalar, en nuestros lectores, principalmente estudiantes de grado, maestrandos, profesionales, el emprendimiento para que se transforme en un “interpelador del pensamiento” de las contradicciones y/o las dudas que surgen de las intervenciones e investigaciones, como acciones de un programa científico, social y político de la Universidad Nacional de Córdoba en democracia.

Ana M. Correa
Córdoba, 22 de septiembre 2013



“Trato de reflexionar acerca de que las sociedades son turbulentas y aún paradójales y nos meten en situaciones imposibles. En esto me interesa poner de relieve que no estamos solos, que se obra en grupos que son verdaderos colectivos, movimientos sociales innovadores que tienden siempre a cambiar el mundo, tanto como sea posible, en un contexto preciso, y esto vale para entender un sentimiento democrático”

Eugene Enriquez

ES ACA DONDE A MI SE ME ESCAPA EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA

Alumno de psicología social, turno noche. 1996

¿Qué es democracia? Intenté respondérmela muchas veces a esta pregunta y a cada intento obtenía una respuesta diferente. Entre tantas, logré extractar una conclusión, pero antes de dárselas, quisiera que repitan conmigo el camino que seguí para obtener dicha conclusión.

Si me refiero a la etimología de la palabra, tendremos que DEMOS es pueblo y KRATOS es poder, podríamos decir que se trata del poder del pueblo y si, además, recurrimos a un diccionario nos encontramos con una definición parecida a esta *“doctrina política favorable a la intención del pueblo”, “predominio del pueblo en el gobierno de una nación o país”*.

Bien, hasta aquí entiendo a la democracia como algo parecido a esto: Es un estado de organización social en el cual toda la población, o por lo menos una gran mayoría, son partícipes en las decisiones a tomar y, sobre las acciones a llevar a cabo en lugar –o territorio- donde se ejerza soberanía. Indica también, que puedan ser partícipes (activos y no pasivos) de la distribución de las riquezas entre las personas por pertenecer a esa organización. La participación activa, es lo que le daría el famoso “poder al pueblo” para poder participar y fundamentalmente decidir.

Esto cambiaría la acepción del término PODER dejando de ser sinónimo de FUERZA o de potencia, para ser simplemente sinónimo del verbo poder, yo puedo, tu puedes, nosotros podemos. No se trata de que el pueblo tenga sólo la fuerza de decidir, sino que el pueblo pueda decidir y lo haga.

Esto me parece muy importante, puesto que si seguimos con la acepción de que poder es fuerza, se correrá el riesgo de que una parte de la sociedad que tuviere más poder que la otra, se transformase en el pueblo (pues tiene el poder), y por ende esa parte poderosa decidirá sobre la otra. Si además escucháramos a los políticos, estos definen a la democracia como el derecho al voto y a la libre expresión, derechos recuperados después de las dictaduras militares. No pareciera haber contradicciones con la primera definición, y no es mi intención cuestionar el derecho al voto, pues son fundamentales

y primeros para una democracia, pero no son por si solos suficientes para ser una democracia. Basta con salir a la calle o mirar el noticiero, para que a uno no le cierren las cuentas. Pues si yo pensé que en una democracia hay decisiones una vez cada cuatro años, ya que nosotros por ejemplo no elegimos este, ni este otro plan económico en forma directa.

Pero ¿cómo decidir sin entender lo que es un Plan Económico, sin educarnos?. Pero que pasa, cuando decidimos estudiar no se puede, ya que no comenzaron las clases por no haber disponibilidad edilicia, ni docente. Entonces me pregunto ¿Quién decidió por nosotros la cantidad de alumnos que pueden estudiar? ¿No somos nosotros quienes deberíamos elegir dónde estudiar?

Por suerte, también el derecho a expresarnos para participar en democracia. Que se hizo, se salió a manifestar en repudio a una ley para la educación superior y como en democracia participativa en que nos hallamos, se nos escuchó, se nos comprendió, pero lo mismo la ley se sancionó. Al igual que los jubilados, quienes participan democráticamente reclamando por jubilaciones dignas, pero esta participación es válida hasta la vallas de policía... o sea, que ni tampoco participan en el Congreso. Es acá donde a mí se escapa el concepto de democracia, quedándome dos alternativas: o busco un concepto que se adecue a lo que pasa, o lo que pasa se tendría que adecuar al concepto.

EL DESAFIO DE LAS DEMOCRACIAS

Una mirada crítica desde las intromisiones del mercado hasta nuestros días

Eugène Enriquez⁴

A partir del siglo XVIII Europa ha conocido el éxito de la democracia y del capitalismo. Pero, poco a poco, la lógica del mercado ha ido creando mecanismos corruptos en las democracias. Es decir que el mercado ha venido a apartar los valores de prestigio, honor y dignidad, dejando subsistir solo el deseo de reconocimiento, que aparece la mayoría de las veces como reaccionamiento en las sociedades contemporáneas.

En lo que respecta a la democracia, me parece que ella, al menos en Francia, esta confiscada por una clase política homogénea que tiende a borrar la herencia de la Revolución Francesa y en lugar de constituirse en la expresión de la ciudadanía, el político es remplazado por un oficio formado en las mismas escuelas donde se aprende administración y gestión. Los hombres políticos y los altos funcionarios conforman un espíritu de cuerpo aun cuando están en campos opuestos y en lugar de reforzar la solidaridad entre ciudadanos y entre ellos, contribuyendo al debilitamiento del lazo social.

Si retomamos los acontecimientos del 11 de Septiembre, es preciso decir que el ataque a los Estados Unidos fue consecuencia no solo de las redes terroristas islámicas sino una reacción a las humillaciones, reales o supuestas como tales, que Norteamérica ha hecho sentir a muchos países.

Baudrillard (2002) tiene razón al decir que el Bien (si es que hay Bien) no puede erradicar el Mal, puesto que Bien y Mal no son opuestos sino que crecen juntos. Mas una nación se vuelve rica, en el, en el mismo tiempo, otra nación se vuelve pobre; mas una institución se muestra fuerte, mas ella se fragiliza. El sentido que hay que encontrarle a todo ello es asombrosamente simple, aunque los poderosos tengan dificultades para acercarse a una verdad engeguecedora: no se puede tensar hasta los extremos sin considerar que ello produce efectos de retorno.

Por consiguiente, toda política ha de ser exigente, limitada, alejada

⁴ Eugene Enriquez realizó una conferencia sobre la construcción de la democracia (2004) y, fue entonces cuando se lleva a cabo esta entrevista que fuera completada y revisada en 2012, en Paris. Francia

de tendencias paranoicas y perversas.

Las ideologías de unificación (que los individuos toman para reasegurar / se) deberían ser combatidas por una formación y una educación susceptibles de hacer hombres capaces de afrontar en si procesos mortíferos.

Hay que estimular un pensamiento que implica no solamente una voluntad de distinción radical sino un deseo de compartir, cambiando las relaciones en los grupos y en las organizaciones, cultivando las diferencias y rechazando el narcisismo de las pequeñas diferencias que llevan a desprecios mutuos.

A partir del momento en que el bienestar – o al menos ciertas formas de bienestar – se plantea como un derecho, el Estado y la Nación deben posibilitar su acceso. Las desigualdades que se plantean en los salarios, por ejemplo, son aceptables en sociedades donde existen condiciones para la movilidad e incluso fuertes probabilidades de lograr ascensos sociales. El sentimiento de injusticia nace cuando no existe un ascenso social sino, por el contrario, cuando la movilidad es descendente.

El régimen democrático entonces tiene legitimidad en la medida en que permite a todos los individuos, sin importar que lugar ocupen en la escala social, esperar que ellos o sus hijos accedan a las más altas funciones en un país. Cuando caen estas promesas, las personas se decepcionan y crece el sentimiento de injusticia.

Sin embargo, los individuos en las democracias occidentales no han tomado conciencia de la jaula de hierro (usando la expresión de Weber) en la que están viviendo, en el sentido de la corrupción inherente a la democracia que ya señale desde 1974 y que se instala con la ideología de progresión-progreso.

Se presupone, además, que en las democracias hay ciertas ideas de base o ciertas virtudes de las personas como el deseo de ser aceptable y se presupone, también, que ese deseo llegara hasta donde lo social lo permita. Sin embargo, como el deseo no puede poner/se un limite, el hombre es corruptible. Evidentemente, hablar de deseos crea desconfianza porque estos cuestionan el orden en el que los hombres están inmersos. Conviven deseos altruistas, que reconocen al otro en tanto otro, y deseos destructivos. Es decir que el problema de las sociedades es decidir que deseos alentar y cuales reprimir, sin tomar en consideración que aquellos que fueron reprimidos y /o rechazados podrán, en otro momento, ser aceptados. Y esto es siempre histórico. Esta es la razón por la que todo sistema social deberá “ser aproxi-

mativo”, compuesto de permisiones e interdicciones. Podremos preferir mas un sistema que otro pero no podremos jamás encontrar “la ley y la formula”, según la bella expresión de Rimbaud. Cada sociedad, por lo tanto, ha de pronunciar la validez y la legitimidad de ciertos deseos narcisistas, altruistas y destructivos. Sin embargo, y retomando el sentimiento de injusticia, me parece que es más pertinente decir que este sentimiento se experimenta en las sociedades capitalistas, este sentimiento se experimenta en los hombres olvidados. Entiendo que el termino “abandono” es mas adecuado que “excluido” o “marginalizado”.

Estar abandonado es estar librado a sí mismo y esto es lo que la gente vive como injusta; el tener que sobrevivir en una sociedad donde no se la reconoce y en la que ni siquiera parece existir. Esto plantea el interrogante de si en realidad no deberíamos hablar de una sociedad enferma cuando esta se desarrolla negando la existencia de algunos hombres y, mas aun, cuando esta idea triunfa. Los pobres no tienen derecho a existir. Hay una elite, otros próximos a esa elite y otros abandonados y olvidados. No es que no tienen derecho al reconocimiento, derecho al bienestar m derecho a los derechos... no tienen derechos a existir. Tal vez por eso mismo ellos reclaman solamente el derecho de sobrevivir y no de vivir.

Sin dudas, la cuestión del poder está siempre como ejercicio de fuerza y de resistencia. Pues cuando en la teoría acerca de las instituciones afirmo que éstas capturan y regulan las fuerzas, arreglar los lazos, menciona Mauss. Existen, a veces, y yo he visto, fuerzas brutales, en las guerras.

Hay, un fondo agonístico en las relaciones en su alteridad irreductible que dan miedo. Y, por ello, siempre en las democracias hay que instaurar siempre reglas basadas en principios de acuerdos para que la violencia no se exprese en su desnudez. El conflicto da dinamismo y el consenso a todas luces da una inercia. Pero, no hay conflicto sin poder, un poder que se habla, se influencia, se opone y hasta una posibilidad de ruptura y, la guerra. Eso lo sé muy bien, sino no me hubiera interesado en el poder. En efecto, aquí tomo un ejemplo que mencione en entrevista con Claudine Haroche y que ilustra el carácter paradójal del poder en las democracias, lo cual, no implica sacar conclusiones a manera de verdades, tan criticadas por Foucault y tan cara a sus seguidores.

Por una parte, destaco que pese a que las sociedades son injustas, desiguales, colonialistas, imperialistas, han sido eso – instituciones creadas por la civilización- y han permitido, a veces a los hombres crear autonomía.

Y por otra, la manera de concebir el poder en Carl Schmit – quien fuera el jurista del nazismo- toma el lado mortífero del poder ligado a la violencia y crear el dilema amigo/ enemigo. En éste ejemplo vemos tanto el poder como potencia de conflicto y caos y el poder que unifica – el Estado total- como la única posibilidad de vivir en conjunto.

En definitiva, entiendo que todo pensamiento sobre el poder, de conocidos y talentosos intelectuales, siempre tiene límites. Límites que especificamos son inherentes a la generalización. En tanto al tomar aspectos particulares suelen salirse de los fundamentos y, en cierta medida, son impasses en las conclusiones acerca de lo que conocemos tradicionalmente como democracias.

En suma, debo aclarar que casi todos mis escritos han tenido por objeto describir lo no-dicho de esas sociedad edificadas sobre visiones idealizadas de ellas mismas, en el cierre “De la horda al Estado” me pregunto si no estamos siempre intentando armar un Estado de Horda; hasta mis textos más recientes donde como menciona Castoriadis, otro admirado intelectual y amigo, que el imaginario es mas catastrófico. Trato de reflexionar acerca de que las sociedades son turbulentas y aún paradójales y nos meten en situaciones imposibles. En esto me interesa poner de relieve que, no estamos solos, que se obra en grupos que son verdaderos colectivos, movimientos sociales innovadores que tientan siempre cambiar el mundo tanto como sea posible en un contexto preciso y esto vale para entender un sentimiento democrático.

La vida es un conjunto de fuerzas que se oponen a la muerte, dice Bichart.

Textos de Referencias del autor

Enriquez y Haroche (2002): *La face obscure de democraties modernes*. Eres. Sociologie clinique. Fr.

Enriquez Eugene (2011): *Desir et resistences: la construction du sujet*. Entretiens avec Birman et Haroche. Parangon.Fr.

SUBJETIVIDAD(ES) POLÍTICA(S) EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN TEMPRANA A NIÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA

Andrea Bonvillani

Consideraciones iniciales: el sentido de revisar un texto escrito hace más de una década

Este trabajo que fue escrito originalmente en el transcurso de 2002, resultó de los análisis de una experiencia de investigación⁵ realizada durante el año anterior.

Partiendo del supuesto que las políticas sociales en sus distintas expresiones producen efectos a nivel de la subjetividad de sus destinatarios porque traducen una modalidad particular de relación Estado-ciudadanos, el propósito general de este artículo es explorar la incidencia de una modalidad de intervención estatal destinada a la pobreza infantil en la construcción de la subjetividad política en los niños destinatarios.

Para ello consideré un proyecto de atención a la niñez en situación de pobreza de la ciudad de Córdoba subsidiada por el Estado provincial, cuya gestión dependía en aquel entonces de distintas organizaciones comunitarias (cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, etc.)

Revisar este trabajo hoy, a más de diez años, implica un desafío importante en múltiples aspectos. Lo primero que me pregunté cuando inicié esta tarea fue: ¿qué sentido tiene afrontar esta revisión? Paradojalmente este “proyecto”, implica un volver la mirada hacia atrás de múltiples formas: revisar prácticas de investigación, y por eso, de encuentro con los otros; así como modos de construcción del sentido y de escritura. Según lo que mi memoria me permite recordar, éste fue uno de los primeros trabajos que escribí, y, entonces, podría considerárselo una suerte de “balbuceo”, si lo inscribimos en mi trayectoria como un sujeto “investigante”. En este sentido, me pone en el compromiso de ejercitar la reflexividad sobre los supuestos con los que estaba pensando y construyendo mis “objetos teóricos” en aquel

5 Proyecto “Principales significados y contenidos que el niño incorpora sobre el trabajo a inicios de la socialización”, contó con la dirección de Ana Correa y la co-dirección de Horacio Paulín y fue subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. Periodo 2001/2002.

momento, para objetivar que, en efecto, la experiencia de producción de conocimiento es siempre situada.

Si el atravesamiento de las cuestiones políticas, sociales y económicas es una marca de la producción textual, aquí se lo puede ver impregnando las lógicas de lectura posibles, en tanto late con insistencia en la experiencia que se intenta narrar. Aparecen de este modo alusiones permanentes a un modo de experimentar la relación con lo “estatal” atravesadas por un carácter asistencial y casi tutelar, que se inscriben en el clima de política neoliberal que caracterizó la década de los 90’ en nuestra región, colapsando justamente a fines del año en que se realizó el trabajo de campo de la investigación.

De este modo, re-leer este texto, es volver de algún modo a zambullirse, en un clima de época cuyos rasgos sobresalientes parecen ya no estar en el primer plano de nuestras vivencias cotidianas, sobre todo si advertimos con Svampa (2008) la configuración de un nuevo escenario político en nuestra región, marcado por la crisis del consenso neoliberal, propio de aquel tiempo. Cabe señalar entonces, que una primera apuesta que fundamenta la revisión, es ubicar este matiz de contraste que produce la mirada actual, en tanto habilita a preguntarse: ¿en qué medida habremos superado aquella forma de relación asistencialista y tutelar con el Estado?; ¿hemos sido capaces de producir nuevos modos de comprensión teórica y de abordajes en la intervención, al calor de los procesos cotidianos que caracterizan la historia reciente de nuestro país?

De este modo, el trabajo asume la tensión de re-pensar aquello pensado hace más de diez años, desde el momento actual, intentando transitar la propia reflexividad como “torsión de sí”, es decir: *“la posibilidad de que la propia actividad se vuelva objeto explícito (...) explicitación de sí como un objeto no objetivo en la manera como lo son los otros objetos, simplemente por posición y no por naturaleza”* (Castoriadis, 2002: 102).

Se ensayará, en consecuencia, un esfuerzo por explicitar los distintos contextos de producción textual (2001-2013) y sus impactos en las posibilidades de pensar allá y aquí, al modo de “marcas” que éstos han producido en el uso y creación de las categorías con las que intento pensar la imbricada relación subjetividad(es) / política(s), en mi propia trayectoria de investigación. Así, por ejemplo, ocurre con la “ciudadanía” como modo de designar ciertas experiencias de relación con lo público-estatal, que en el momento actual de mis reflexiones aparece en cuestión.

Concretamente, el análisis que propongo se centró en algunos proce-

dimientos generales que hacen a la implementación del Proyecto “Centros de Cuidado Infantil” y cómo estos delinean un determinado “modelo institucional” de atención a la niñez de sectores de pobreza urbana de la ciudad de Córdoba. A su vez, se tensionó este nivel general con las modalidades específicas que asume dicho Proyecto en uno de los centros de cuidado infantil que lo integraban, interrogando los modos de relación con el Estado y lo público que éstos promueven en los niños y sus familias.

1. Aquellos años recientes...

A fines de la década de los 90' numerosos autores (Bustelo y Minujín, 1998) describían la generación de grandes zonas de vulnerabilidad y exclusión en la sociedad argentina, como producto de un ajuste estructural con distribución regresiva del ingreso y fuerte desocupación y precarización del empleo, enmarcado en el neoliberalismo que caracterizó al llamado “menemato” (Grüner, 1991).

Como punto culminante de este proceso de devastación económica, social e institucional, el año 2001 se convertiría en una bisagra en la historia argentina, al profundizarse la pobreza a niveles inimaginables, sumiendo a nuestro país en una altísima precariedad política y una sensación generalizada de cercanía con el abismo para nuestro país.

En este contexto con marcados signos de desintegración social, los sectores pobres han sido los más perjudicados en las últimas décadas, tanto por la pérdida /deterioro de sus ingresos como por la desprotección del Estado. Esta situación se ha agudizado en el caso de los niños, por su alto grado de desvalimiento biológico y emocional, propio del momento de su desarrollo vital.

Todo lo cual hace absolutamente imperativo el reflexionar acerca del impacto que tienen las acciones del Estado referidas a la niñez, puesto que están presentes en las experiencias cotidianas de los niños, imprimiendo sus marcas en su configuración subjetiva, en su posición como ciudadanos.

2. Niñez y pobreza: estrategias de atención

El objeto de análisis de este artículo se refiere a las acciones gubernamentales de atención a la niñez en situación de pobreza, específicamente aquellas que cubren los primeros años de vida hasta el ingreso a la escuela

primaria y se desarrollan fuera del ámbito familiar, focalizando la mirada sobre una modalidad particular que combina el comedor con la guardería.

Estas expresiones de política social dirigidas al sector de la infancia desfavorecida, se observan con distintos matices en gran parte de los países del mundo y genéricamente responden a la relevancia que tiene apoyar el cuidado y la educación de la niñez desde temprana edad, idea creciente en las últimas décadas y ampliamente justificada con argumentaciones de distinto tipo.

La pobreza condiciona todos los aspectos de las vidas de los niños, desde la nutrición y el acceso al agua potable, hasta el desarrollo integral de sus capacidades cognitivas, comunicativas, motoras.

La pobreza implica, entonces, tanto carencias materiales como una serie de condiciones sociales y culturales, que se constituyen en desventajas que se van acumulando hasta configurar situaciones de vulnerabilidad, que de no ser contenidas o compensadas a tiempo, conducirán hacia la exclusión social.

Las características del momento vital, vuelven estratégicas las acciones compensatorias implementadas en esta etapa. En este sentido, referentes ya clásicos (Bronfenbrenner, 1985), muestran que la mayor parte del desarrollo de la inteligencia en los niños se produce antes de los siete años, aunque también este periodo es crítico si se piensa en el desarrollo psicomotriz y social.

Todas estas justificaciones enfatizan lo señalado anteriormente: la atención temprana de la niñez en situación de pobreza es un factor clave para lograr la inclusión social, siempre que contribuya a atenuar las desventajas derivadas de nacer y crecer en un entorno económico y social desfavorecido.

En este marco, las preguntas que articula este trabajo están dirigidas a una modalidad de atención temprana a niños en situación de pobreza que fue predominante en décadas pasadas, aunque, cómo veremos más adelante, no se ha abandonado por completo. Concretamente, se interroga la matriz de relación Estado-ciudadano que promueven y, a partir de ella, el tipo de subjetividad política que tienden a construir.

Dentro del debate respecto a las estrategias de atención a las infancias pobres, un modelo clásico es el que se centra en la provisión de satisfactores que permiten al menos mitigar algunas necesidades básicas en especial las nutricionales y sanitarias, excluyendo en sus versiones más asistencialistas, intencionalidades de otro tipo, como las socializadoras o educativas. Estos enfoques, presentes en distintos grados en el proyecto aludido, están fundados

en una concepción unidimensional del desarrollo infantil, lo cual determina que la reproducción biológica sea el eje sobre el que pivotea la intervención gubernamental. Se corresponden con la estrategia de focalización, ya que el alcance de estos programas se reduce a contener las necesidades más urgentes con una delimitación precisa de la población objeto, lo cual permite reducir a niveles mínimos el gasto social, consolidando el abandono del Estado de sus responsabilidades.

Por otra parte esta modalidad de política social concibe las acciones del Estado respecto de los grupos desfavorecidos, como producto de su compasión o de su buena voluntad, ya que no se trataría del ejercicio de un derecho, construyendo una relación de dominación y dependencia. El caso que aquí se analiza, corresponde a estos enfoques, mostrando la vigencia de una “*matriz neoliberal de asistencia*” (Logiudice, 2011) que se impuso en nuestro país al calor de los procesos de reforma del Estado implementados en los años 90’. La forma particular que adquirió la intervención social del Estado argentino en aquella década, fue la que Soldano (2003) denomina “*lógica de la intervención por programas*”, que implicó una multiplicación de programas asistenciales focalizados que se implementaron como última opción para contener situaciones de extrema necesidad. Los mismos, formaron parte del menú que las recetas neoliberales imponían a los países latinoamericanos, combinando descentralización y privatización del Estado con focalización, produciendo fuerte aumento de la desigualdad y finalmente exclusión.

En este trabajo, en cambio, se parte del supuesto que toda acción destinada a la atención de la niñez debe estar orientada a su desarrollo integral, más aún cuando se trata de niños en situación de alta vulnerabilidad social. La cobertura de la salud y alimentación presente en muchos programas de atención es necesaria, pero no suficiente. Es fundamental incluir la intencionalidad educativa y recreativa en el sentido de facilitar la incorporación de conocimientos y destrezas y potenciar recursos, fortalezas y capacidades en los niños que los habiliten a participar en forma competente en distintos subsistemas de la sociedad: productivo, político, cultural.

Para esto es necesario que se reconozca a los niños como sujetos plenos de derechos y que, en consecuencia, la política social exprese la institucionalización de la vigencia de los mismos, con la consecuente expansión de la respuesta a sus necesidades de desarrollo integral.

Desde este enfoque se considera que los programas de atención temprana a la infancia en situación de pobreza deben generar condiciones

para el desarrollo de competencias que habiliten a los sujetos para luchar por ocupar un espacio político en el cual ejercer plenamente sus derechos. Estas competencias, inscriptas subjetivamente, remiten a capacidades de autonomía y autogestión, para defender los propios derechos, desarrollando un sentido de cooperación.

En nuestro país, la Asignación universal por hijo, impulsada en 2009 durante el primer gobierno de Cristina Fernández, consiste técnicamente en una transferencia de dinero de carácter no retributivo que se otorga a uno de los padres de niños menores a 18 años que no perciban asignación familiar y se encuentren desocupados (Logiudice, 2011). Con lo cual, es apreciable que se inscribe en un tipo de política estatal de ingreso ciudadano universal, lo cual, en una primera lectura, representa un avance respecto de las modalidades de intervención focalizadas y minimalistas de la era neoliberal. Sin embargo, hay que señalar, que esta asignación convive en la práctica con los centros de cuidado infantil que aquí se analizan, lo cual justifica de algún modo la pertinencia de estas reflexiones.

3. Subjetividad(es) política(s) de niño(s): caminos de construcción

En el planteo original de este trabajo, la ciudadanía era la categoría teórica desde la cual se designaba aquella dimensión política que las modalidades de intervención estatal tendían a configurar en las “subjetividades” de los niños de sectores de pobreza destinatarios de las mismas. Ya en aquel momento advertía la necesidad de desmarcar la ciudadanía de una mera enunciación formal de derechos, para avanzar a la dimensión de la “provisión”, es decir al acceso efectivo a los beneficios (materiales y simbólicos) derivados de dichos derechos (Dahrendorf, 1995). Aún así, el concepto en sí mismo presenta dificultades para eludir cierto atrapamiento liberal-burgués, porque al derivar del marco del sistema socio-político propio de las democracias representativas, reduce lo político a la esfera de la institucionalidad estatal, dejando por fuera un conjunto de sentidos y prácticas que no se circunscriben a ella. En la actualidad, el concepto de subjetividad política me permite dar cuenta de la compleja trama de dimensiones que articulan la propia producción subjetiva, poniendo en visibilidad especialmente una sensibilidad afectivo-deseante que considero vertebral la experiencia subjetiva (Bonvillani, 2010).

Proponer la subjetividad política como categoría analítica, se inscribe en un horizonte de preocupación ético-político que tiene como telón de fondo los procesos de inclusión-exclusión que se operan en el estado actual del Capitalismo (Bonvillani, 2012), con lo cual la concibo como una potencialidad cuyo pleno despliegue depende del acceso que todos, en todos los momentos de nuestra vida tengamos de los bienes materiales como simbólicos disponibles en la sociedad en un momento histórico dado.

Desde la perspectiva que intento construir, la subjetividad política se muestra como un despliegue incesante y complejo de dimensiones cognitivas, afectivas y de las prácticas de los sujetos, puesto que no las concibo como “*elementos psicológicos aislados*”, sino como “*configuraciones subjetivas*” (González Rey, citado en Bonvillani, 2012). Los diversos sentidos provenientes de distintas áreas de experiencia de los sujetos, se articulan para formar una organización dinámica que se va configurando a lo largo de la historia vital, en el marco de la socialización: un proceso intersubjetivo que permite incorporar al niño al orden simbólico, es decir al universo representacional de que dispone una determinada sociedad para otorgar sentido a sus objetos, sus prácticas, sus discursos.

En ese proceso de configuración subjetiva, se producen aprendizajes que implican la apropiación/resignificación de valores, actitudes y conocimientos legitimados socialmente de acuerdo al momento histórico de que se trate, pero también de modos de proceder frente a la cosa pública.

En efecto, se propone la existencia de una dimensión del hacer de la subjetividad política, para poner en valor la necesaria construcción de competencias específicas: habilidades, conocimientos y destrezas que habiliten a los colectivos humanos para luchar por la defensa y ampliación de sus derechos. Algunos aspectos que hacen a un posicionamiento como actor social, implican la capacidad de participar en los asuntos que se relacionan con la vida cotidiana, reflexionar y analizar en forma crítica sobre las propias condiciones de vida, identificar demandas sociales y expresarlas, crear alternativas de acción de acuerdo a intereses colectivos. Implica el desarrollo de la participación y la autonomía, entendida como la autodeterminación, es decir, la capacidad para tomar las decisiones respecto de la propia vida, analizando en forma crítica las condiciones concretas en las que esta se produce y reproduce, en orden al logro del bienestar colectivo.

La construcción de estas competencias en el niño depende de ciertas características materiales y simbólicas de los contextos en los que se produce su socialización.

La instancia de aplicación del proyecto que aquí se analiza, se constituye en una de ellos para los niños destinatarios.

4. El caso en estudio

Los “Centros de Cuidado Infantil” (en adelante, CCI), surgen a partir de la iniciativa de grupos comunitarios formalizados a través de distintas figuras jurídicas tales como cooperativas, mutuales, etc. que, asesorados por técnicos de una Organización no gubernamental (en adelante, ONG), obtienen subsidios básicamente del Estado provincial, aunque los mismos se complementaban con otros de origen nacional y municipal. El proyecto se implementaba en aquel entonces⁶ a través de veintitrés CCI, que integraban las funciones de prestación alimentaria y guardería para niños de dos a cinco años de sectores de pobreza de la ciudad de Córdoba.

En el marco de una estrategia metodológica de tipo cualitativa, el trabajo de campo se concentró en el acercamiento a las formas de trabajo desarrolladas en uno de dichos centros, ubicado en un barrio relocalizado⁷ de la ciudad de Córdoba, gestionado por una cooperativa barrial. Se realizaron entrevistas en profundidad a la presidenta de la Cooperativa, así como a las mujeres cuidadoras que trabajaban en el comedor-guardería y a una de las madres de los niños. El trabajo se completó con la realización de ocho observaciones de la vida cotidiana del jardín y con entrevistas a las trabajadoras sociales que acompañaban el proceso del centro desde la ONG.

También se realizó recopilación y análisis de los materiales documentales vinculados a la formalización institucional del Proyecto.

6 Como se ha referido anteriormente, el estudio se realizó durante 2001-2002. No obstante, en la actualidad, y luego de pasar por distintas formas de gestión, según las sucesivas administraciones del gobierno provincial, el proyecto de los centros Infantiles, continúa en vigencia atendiendo necesidades de alimentación, recreación y contención de niños hasta los 4 años, provenientes de distintos barrios pobres de la ciudad de Córdoba.

7 El proceso de relocalización al que se hace referencia, se desarrolló durante la primera gestión del gobernador De la Sota y consistió en la erradicación compulsiva de familias que ocupaban asentamientos precarios en lugares estratégicos de la trama urbana de Córdoba (en este caso cercano al centro de la ciudad), las cuales fueron trasladadas a la periferia en la cual se construyeron las llamadas “ciudades barrios”. Además de la segregación espacial que esto supuso para los pobladores, se trató de un proceso de violentación simbólica, en cuanto pérdida de sus lugares de pertenencia y de sus redes de sociabilidad, empleo y acceso a servicios, tales como educación y salud.

5. Los propósitos: entre el asistencialismo y la búsqueda de la autonomía

En su nivel de formulación general, el proyecto gira en torno a tres ejes básicos: asistencia alimentaria, guardería y promoción del crecimiento de los niños.

Ahora bien, los distintos actores que participan en su implementación le imprimen matices distintos a estos propósitos e incluso, agregan otros.

Las técnicas de la ONG que asesora a las organizaciones comunitarias, sostienen que se deben promover “*aprendizajes elementales en los niños, tales como los colores o la disposición de los objetos en el espacio*” e, inclusive, plantean la necesidad que el centro vaya hacia la familia y salga del espacio cerrado que configuran sus límites físicos, para permitirle al niño que desde pequeño se vaya apropiando del espacio público de la comunidad a la que pertenece.

Si nos acercamos al nivel de la implementación inmediata en uno de los centros, podemos ver cómo este proyecto se inscribe en una lógica particular: la lucha por la reivindicación de los derechos sociales que viene realizando históricamente la organización cooperativa de la que depende: “*tenemos que sentir orgullosos de todo lo que conseguimos, fue una larga lucha*”, dice la presidenta de la cooperativa para referirse a la historia de esta comunidad fuertemente atravesada por la lucha para lograr en forma legítima la propiedad de la tierra y la vivienda propia.

Todas estas significaciones que remiten a una trayectoria compartida, se hacen presentes en el espacio del centro por medio de un afiche de gran tamaño donde se detalla la historia de la Cooperativa, a través de fotos y enunciados escritos por sus miembros.

En este cartel, de alta visibilidad en el espacio del CCI, aparece resaltada una expresión que sintetiza un posicionamiento frente a las demandas de los sectores populares: “*Allí donde hay una necesidad, hay un derecho*”, que se completa con la letra de la canción “Resistiendo” de Teresa Parodi:

*En la subasta se llevaron todo
Enajenando nuestro corazón
Se repartieron hasta lo imposible
Pero no pueden con nuestra canción...,
Nos hace libres desde el corazón
Se vuelve viento para no callarse
Se vuelve grito cuando dice No*

*Se vuelve mansa para nuestros hijos
Es voz de aquellos que no tienen voz.*

Estas expresiones que buscan comunicarse en el espacio del CCI, permiten observar las percepciones que los miembros de la cooperativa tienen respecto de sus condiciones concretas de existencia, así como de los factores socio-políticos que contribuyeron a producirlas y también de las posibilidades políticas que tiene este sector para demandar por la vigencia de sus derechos frente al Estado. Se pone en evidencia, sobre todo, un posicionamiento como ciudadanos que entienden la acción social no como un beneficio otorgado por el gobierno de turno, sino como un derecho que se debe conquistar en función de la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran, premisa que se condensa en concebir la necesidad como derecho.

De acuerdo a lo expresado por las técnicas, *“el espíritu de los programas fue siempre que no funcionen solamente como comedores”*, lo cual se corresponde con la exigencia estatal de que se anexasen guarderías, para constituir así, CCI.

Ahora bien, el estado no acompaña a nivel del financiamiento concreto estas acciones, por lo cual dependen del compromiso voluntario que las organizaciones de base quieran asumir en función de sostener el trabajo para sus niños.

Es decir que en términos conceptuales, el Estado cuestiona el criterio asistencialista que implicaría solamente dar de comer, pero al no aumentar la partida destinada, delega en la comunidad la responsabilidad de absorber los costos de implementar acciones de otro tipo con los niños, sobrecargando de tareas a las mujeres de la comunidad, que ya trabajaban recibiendo becas magras que se reparten entre diez a doce personas.

También aparecen desatendidos aspectos referidos a la capacitación de estos agentes comunitarios, que no están incluidas dentro de las líneas del proyecto. Esto hace que en la práctica mujeres que no cuentan con formación específica, deban hacerse cargo de conducir tareas pedagógicas con los niños.

Para suplir este déficit, la ONG asesoró a las organizaciones comunitarias en la presentación de proyectos frente al Ministerio de Trabajo de la Nación, lo cual permitió obtener becas para maestras jardineras que capacitaran a las mujeres cuidadoras en la generación de aprendizajes en los niños. Estos fondos solo duraron tres meses, después de los cuales la prestación cesó.

Este hecho aporta elementos para reflexionar acerca de la precariedad de la atención, en sintonía con otra situación por demás preocupante como es

la inestabilidad en el financiamiento que advierten los técnicos de la ONG:

“Aunque tienen financiamiento anual, nunca se sabe.... no siempre depositan, puede interrumpirse.....” “Como tiene un funcionamiento tan irregular, estuvimos cortando clavos para que saliera.... es una situación bastante inestable para los chicos....”

A este respecto Duhau (2001) hace un aporte esclarecedor cuando evalúa estos problemas de cobertura y continuidad como consecuencias de una concepción de la intervención del Estado neoliberal característico de la época, por la cual el acceso a los beneficios constituye una posibilidad y no un derecho exigible, de modo tal que basta una simple decisión administrativa para que familias que estaban recibiendo un determinado beneficio dejen de recibirlo, aunque su condición social siga siendo la misma.

Siguiendo a varios autores que analizan las formas de acción gubernamental propias del abandono del estado de Bienestar (Tenti Fanfani, 1991; Bustelo y Minujín, 1998; Cardarelli y Rosenfeld, 2000), podemos inscribir lo planteado anteriormente a una nueva forma de ejercicio del asistencialismo, donde persiste la lógica del “parche” en desmedro de la erradicación de las causas profundas que producen pobreza. Otro aspecto característico de estas modalidades que asumió la política social en ese momento, fue la denominada “*asistencialización de la sociedad civil*” (Bustelo, 2003), mediante la delegación de responsabilidades propias del Estado en distintos actores sociales y organizaciones del tercer sector para que se hicieran cargo, como pudieran, de la satisfacción de sus necesidades.

6. Mecanismos de funcionamiento general del Proyecto y su relación con el modelo institucional de los CCI

El caso que nos ocupa resulta un ejemplo paradigmático del modelo que caracterizó las intervenciones del Estado neoliberal. Se trata de un cóctel en el que se combinan: focalización y autogestión de los pobres, articuladas con acciones de agencias del tercer sector.

a. La autogestión de los pobres

Los CCI se inscriben en una modalidad “participativa” de programas y proyectos destinados a los más pobres, cuyos orígenes se remontan según Cardarelli y Rosenfeld (1998) a la crisis hiperinflacionaria de 1989:

se instaló en las instituciones públicas y privadas de ayuda la “cultura de la emergencia” que, (...) fortaleció la creencia en la autogestión de los pobres en torno a la subsistencia, acompañada, en todo caso por la provisión pública y/o privada, de insumos elementales (Cardarelli y Rosenfeld, 1998:77)

En el caso que nos ocupa las distintas organizaciones comunitarias son autogestivas respecto del manejo de los recursos que reciben del Estado (compra de los insumos necesarios para producir la comida y mantener los centros, pago a las becarias encargadas de la cocina y las actividades con los niños), así como relativamente autónomas en la selección de los miembros de la comunidad que realizarán las distintas actividades en el centro.

Las virtudes de la incorporación de mujeres de la propia “población objeto” como agentes prestadoras del servicio, han sido puestas de manifiesto por varios autores (Tenti Fanfani, 1992). Desde el acercamiento específico a uno de los centros, la evaluación es coincidente: el origen social compartido entre las cuidadoras y los niños destinatarios del programa, evita generar brechas marcadas entre las dos agencias socializadoras por las que transita un mismo niño, es decir la familia y el centro. La complementariedad y la continuidad entre los distintos entornos potencia las contribuciones que cada uno hace al desarrollo infantil (Vila, 2000).

En un sentido general, se puede sostener que la autogestión produce efectos positivos a nivel socio-comunitario en la medida en que contribuye a organizar la capacidad de acción social a nivel de base, como veremos más adelante. Sin embargo, para considerarla adecuadamente, es necesario visualizar sus relaciones con otros componentes del proyecto de que se trata, como por ejemplo el alcance de la participación en la toma de decisiones y la existencia de recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la población destinataria.

En el caso que nos ocupa ambos puntos están muy relacionados. Cuando los miembros de la comunidad se refieren a los recursos que manejan en el comedor, aparecen expresiones que con toda crudeza muestran el grado de escasez derivado del recorte progresivo de los aportes del Estado:

“Nuestros chicos pueden comer una sola vez al día. Nos controlan las raciones... antes nos daban para los chicos más grandes y nosotros las estirábamos y le dábamos a los viejos. Cuando hace frío querés repetir” (madre cuidadora).

Frente a esta escandalosa desproporción entre la necesidad básica de alimentarse y los recursos para su satisfacción, el alcance de las decisiones que la comunidad puede tomar haciendo uso de su “autogestión” aparece muy limitado:

“así que van a tener una sola comida que es lo que nosotros elegimos darle a la noche, que se acuesten a dormir llenos, así que tienen una comida , a las ocho la damos ahora y eso es lo que queremos, que por lo menos ellos se vayan a dormir con su pancita llena” (madre cuidadora).

En estas condiciones, el apoyo del Estado a las iniciativas autogestivas de la comunidad, se acerca más a un argumento justificatorio para desentenderse de sus funciones, que a un legítimo interés por afianzar la autonomía de los pobres en la resolución de sus necesidades. Incluso capitalizando el trabajo comunitario como sostén de estas actividades, que para el caso de los CCI fue mucho tiempo de carácter gratuito o escasamente rentado.

Pero aún vale la pena señalar que esta modalidad de funcionamiento estatal descansa sobre la figura de miembros de la comunidad que asumen el liderazgo en la resolución de las necesidades de su sector. Emergen así “*los pobres especiales*” (Cardarelli y Rosenfeld, 2000), identidades en las que convergen vocaciones altruistas y solidarias, con intereses particulares de todo tipo: político, religioso, económico, de prestigio social, etc.

Estos agentes sociales, generalmente “mujeres madres”, reciben capacitación del Estado o de las organizaciones del tercer sector y así se transforman en referentes estratégicos a la hora de catalizar procesos autogestivos que terminan por relegar al Estado de sus responsabilidades.

En el caso que nos ocupa, estos planteos se encarnan principalmente en la figura de la presidenta de la cooperativa donde funciona el CCI y en menor medida en sus hijas.

Además de aparecer en la vida cotidiana del comedor centralizando todas las decisiones y acciones, a instancias de características de liderazgo personal que se fueron afianzando en una dilatada trayectoria de coordinación de la acción colectiva, llama la atención de que forma una de las madres de los niños que asiste al establecimiento dimensiona los alcances de la tarea de esta mujer: “*Si no fuera por ella no tendríamos nada. Yo se que pone de su bolsillo... la témpera, la cartulina, lápices ... Hace por demás... ella ha hecho mucho por nosotros... ¡Si no fuera por ella y las hijas...!!*”

En primera instancia, se hace evidente un desconocimiento acerca de la procedencia de los fondos o sobre la identidad de los que deciden su otorgamiento, pero profundizando el análisis es como si en la percepción de esta vecina hubiera una confusión acerca de los actores sociales responsables de la provisión de los recursos para atender las necesidades de su comunidad: el Estado se vuelve “transparente” y en su lugar se afianza la presencia de la presidenta de la cooperativa y sus hijas.

Golbert (1992) realiza una contribución significativa a la comprensión de este emergente cuando señala que en el marco de las políticas sociales asistenciales “*los que brindan la ayuda –sean organismos públicos o privados– son percibidos como entidades abstractas: se constituyen en un “ellos” lejano que implementa ciertos y determinados planes que eventualmente los favorecen*” (Golbert, 1992:48).

La distancia social, la percepción de la discrecionalidad de la ayuda y el desconocimiento, se observan en estas expresiones de una de las mujeres que trabaja en el centro:

e⁸: ¿y eso está en el proyecto? ¿Lo van a hacer?

E: estaba en proyecto, no se ahora que habrá pasado, ellos nos prometieron que lo iban a hacer, tiene que salir pero no se cuándo.

e: ellos, ¿quiénes? ¿los del ministerio?

E: claro, porque junto con las casas salió también el proyecto del comedor. Pero no se qué pasó, hubo unos inconvenientes que muy mucho yo no se, eso lo sabe ... (la presidenta de la cooperativa) de todas esas cosas.

Dentro de esta modalidad de relación Estado-ciudadanos que esta modalidad de política social configura, es necesario que alguien de la población destinataria cumpla la “función de intermediario” (Tenti Fanfani, 1992), manejando la información relativa a subsidios, decidiendo respecto de la distribución de la ayuda, representando a su comunidad frente a las autoridades gubernamentales, etc.

En el caso de la presidenta de la cooperativa, se trata de una autoridad delegada, en función de ser elegida para que ocupe un lugar formalizado dentro de una organización de base, lo cual le da una cuota de legitimidad importante.

No obstante estas condiciones de acceso, el lugar que ocupa es com-

8 E: entrevistada, e: entrevistadora

plejo: por un lado representa a sus pares, y por otro tiene un poder delegado por instituciones externas, lo cual puede estar favoreciendo que aparezca en el escenario comunitario como la proveedora de la ayuda, quizá reproduciendo la estructura asimétrica entre alguien que da y alguien que recibe, propia del asistencialismo. Este análisis adquiere significación, si se comprende que dentro del esquema del asistencialismo, los que reciben la ayuda son visualizados como receptores sin derecho a reclamar, quedando sujetos de esta manera a la discrecionalidad del que otorga el beneficio. En este sentido, una de las técnicas de la ONG que asesora el proyecto, manifiesta que muchas veces el fuerte liderazgo de la presidenta de la cooperativa es un “arma de doble filo”, porque las decisiones y los beneficios del proyecto recaen sobre ella y su familia o allegados.

En este marco también se pueden inscribir algunas situaciones confusas respecto del manejo de los recursos, referidas por la misma presidenta de la cooperativa. Comenta que están “*mangueando*” tres pesos por mes a los vecinos para dar de comer al resto de las personas que no cubre el programa. Extraña mezcla entre lo público y lo privado que condiciona la posibilidad de distinguir entre lo que corresponde como derecho de ciudadanía y lo que se debe pagarse para acceder.

Teniendo en cuenta estas situaciones observadas, cabe preguntarse: ¿qué representación de la relación Estado-ciudadanos se construye a partir de la implementación de este tipo de políticas sociales?; ¿Qué subjetividades políticas se conforman bajo esta modalidad de relación con lo público estatal?; ¿En qué medida contribuyen a generar distancia social al interior de las comunidades, con sus consecuentes procesos de fragmentación?

b. La focalización como principio que orienta el proyecto.

Las trabajadoras sociales de la ONG describen los efectos de la focalización de este modo:

“cuando mejoran las condiciones de la beca ellos bajan el costo de la ración, entonces el costo de la ración de un peso lo bajan a setenta y cinco centavos. Por tantos meses te dan tanto dinero por ración... Cuando lo toma la provincia al Proyecto nos recortaron primero los días: de estar financiando cinco días de la semana lo recortaron a tres días. Después se vuelve a reconocer los cinco días, pero se recortan las edades de los beneficiarios: de haber sido beneficiarios los niños de uno a catorce años, embarazadas

y discapacitados, en esta última etapa se financia para niños de uno a cinco años, todo el resto de la población queda excluida del beneficio”.

Y después le ponen un nombre: *“maldita focalización”*.

Maldita y encubridora

Maldita porque significa limitar la satisfacción de las necesidades de supervivencia a sectores que ya están excluidos del sistema.

Encubridora porque detrás del supuesto argumento de la búsqueda de la eficacia de la intervención del Estado por vía de la *“delimitación precisa de la población objeto de las políticas públicas”* (Tenti Fanfani, 1991), se encubre la necesidad de reducir a niveles mínimos el gasto social, consolidando el abandono del Estado de sus responsabilidades.

A este respecto vale citar las palabras de una encargada del comedor:

“el gobernador dice que los chiquitos mayores de cinco años comen en el comedor de la escuela y no es así. No todos comen... porque no hay cupo para todos”.

El dispositivo de focalización demarca fronteras entre los suficientemente pobres como para recibir ayuda y los que, tan arbitrariamente como la fecha de su nacimiento, no son merecedores: *“taxonomía de pobres”* (Soldano, 2003) de la más absoluta injusticia social.

La focalización ingresa en lo que Bustelo (1999) denomina *“amoralidad discursiva de la política social”*, porque de lo que se trata es de los valores y fines últimos que guían las acciones del Estado: ¿qué razones técnicas pueden servir para explicarle a un niño que porque tiene más de cinco años no puede entrar a comer porque él no forma parte del grupo objetivo beneficiario del subsidio?

c. Participación de una agencia del tercer sector

La intervención de la ONG en este Proyecto consiste en brindar asesoramiento técnico y capacitación de los agentes comunitarios, acompañándolos en distintas gestiones frente a los sectores estatales.

Desde que aparecieron en el escenario social, en la década de los 80' las funciones de las ONG se han ido modificando. Algunas voces críticas, como la de Tenti Fanfani (1991), las incluyen en la modalidad de asistencia social del Estado reducido a su mínima expresión. Dentro de este modelo, el Estado aporta recursos insuficientes e irregulares, mientras que las ONGs,

asumen el papel de mediadoras con los beneficiarios, poniendo de su parte su saber profesionalizado.

En el caso que motiva el presente trabajo, podemos ver que este papel mediador que asume la ONG la condiciona a manejarse de manera un tanto ambigua.

Desde los técnicos aparece con insistencia la preocupación que en los centros, además de atender lo más urgente que es la prestación alimentaria, se puedan desarrollar actividades recreativas con los niños e incluso acercarse a la promoción de ciertos aprendizajes elementales, lo cual se corresponde con la importancia que le adjudican a la capacitación que los agentes comunitarios deben recibir.

Incluso, como ya he señalado, se enfatiza la promoción de los derechos de ciudadanía, por ejemplo en la apropiación del espacio público y el desarrollo de pertenencia de los niños al colectivo comunitario, las cuales son referencias constantes en el discurso de las técnicas. Se puede visualizar con claridad la adhesión del equipo técnico a un perfil que apunte al desarrollo integral del niño y no a la mera asistencia alimentaria, pero paralelamente se observa cierta naturalización de las fuertes limitaciones materiales que condicionan la implementación del proyecto.

Así por ejemplo, cuando fueron consultadas acerca de la atención de aspectos psicosociales, las trabajadoras sociales admitieron que este perfil no fue priorizado por el tema del financiamiento: *“porque también tiene que ver qué quiere financiar el que te financia...puede ser un tema muy lindo pero no le interesa....”*

Es como si hubiera una adaptación de las necesidades de los niños de estos sectores a la agenda de políticas sociales que fija el Estado, agenda que por estar totalmente reducida, limita en demasía las posibilidades de atención al desarrollo de los niños.

Esta naturalización implica de alguna forma aceptar las condiciones impuestas, desdibujando tal vez la importancia del rol de las ONGs en el escenario social como movilizador de los sectores populares hacia procesos de cuestionamiento y negociación en función de las mejoras de su calidad de vida.

No obstante, es necesario poner a salvo su compromiso con las reivindicaciones de los sectores vulnerables, observado sobre todo a nivel del conocimiento personalizado de las realidades particulares de las veintitrés comunidades a las que asesoran, y de la capacitación que vienen realizando desde hace muchos años.

7. Horizontes reflexivos

Para muchos niños de sectores populares de la ciudad de Córdoba, el CCI al que asisten para comer, recrearse, aprender e interactuar con personas externas a su familia, forma parte de su mundo cotidiano, siendo por lo tanto, fuente de experiencias significativas en su proceso de configuración subjetiva, aún en la actualidad, puesto que, como se expresó anteriormente, el proyecto continúa implementándose.

Este trabajo se enmarca en una serie de interrogantes generales acerca de los modos mediante los cuales los niños de sectores de pobreza urbana de Córdoba construyen subjetividad política desde temprana edad, en el marco de una trama relacional en la que el Estado aparece como un actor significativo, aunque no el único.

La instancia institucional en la que los niños se socializan, es entendida en una doble dimensión: como resultado de la implementación de una determinada política social y como escenario de las mediaciones psicosociales que irán permitiendo al niño incorporar herramientas simbólicas, configuradoras de subjetividad política.

Es por eso que algunas de las conclusiones a las que arriba este trabajo apuntan a la incidencia que adquieren las significaciones que los “adultos significativos” que socializan al niño van construyendo en torno a su posición dentro del escenario político, y, en particular, de su relación con el Estado.

La intervención del Estado en este marco no responde al reconocimiento de derechos sociales y sus respectivas obligaciones, sino que la asistencia y el subsidio le dan lógica a sus acciones, focalizadas sobre los grupos más vulnerables y destinadas sobre todo a suministrar “*mínimos biológicos para la reproducción social*” (Álvarez Leguizamón, citada por Soldano, 2003), delineando el modelo de política social neoliberal, característico de los 90’.

En el caso planteado, la supuesta intencionalidad de parte del Estado de proveer una atención integral al niño, se diluye en la práctica cuando no dispone las condiciones materiales necesarias, delegando a los sectores destinatarios de la ayuda la autogestión, que se transforma en transferencia de funciones y responsabilidades, pero no de recursos.

Esto repercute en forma directa en el desarrollo del niño, puesto que como hemos dicho la alimentación es condición necesaria pero no suficiente y, por lo tanto, no se pueden hacer depender del voluntarismo cuestiones estratégicas como la potenciación de sus recursos emocionales, simbólicos

y motrices. A modo de hipótesis podría sostenerse que en forma latente va sedimentando en el niño la idea de que como no “recibe” esta atención, él no es “merecedor”, lógica consecuente con el trasfondo de esta modalidad de acción del Estado por la que, como no se trata de derechos, están sujetos a la discrecionalidad y no son demandables. Más aún, cuando se piensa en los niños que ni siquiera pueden comer con sus hermanos y amigos porque tienen más de cinco años: ¿qué montos de pasividad y resignación desarrollarán estos niños para tramitar semejante discriminación?, ¿qué representación de su relación con el Estado irán construyendo?, ¿qué recursos para forjar su autonomía podrán incorporar?

Ahora bien, la manera particular como los agentes concretos en el contexto inmediato se apropian de estas condiciones y las resignifican, introduce matices en la posible configuración subjetiva de los niños. Desmarcarse de la posición de receptor pasivo de la ayuda, para asumir una posición de lucha desde la convicción de que la existencia de la necesidad genera un derecho, aunque no sea compartida en forma homogénea por todos los miembros de la comunidad, ofrece un escenario psicosocial donde se hace más posible construir una autoimagen positiva y autónoma.

A nivel de la experiencia de los niños en el centro, se observó su participación en las manifestaciones y cortes de ruta, reclamando que el Estado provincial depositara los fondos necesarios para el comedor. Por la edad de los niños, es difícil estimar la dimensión que la significación política de estas acciones colectivas puede adquirir en su registro subjetivo. No obstante, y recuperando antecedentes en torno al tema, podemos ubicar este emergente en la línea de los aprendizajes políticos directos (Dawson y Prewitt, 1969). Los autores señalan que este tipo de experiencias directas que un niño puede vivir en relación a distintas actividades políticas, son una fuente relevante para los aprendizajes, destacando de qué manera estas situaciones promueven el proceso por el cual el niño incorpora en forma generalizada un conjunto de predisposiciones, valores y conductas de las figuras significativas (padres, cuidadores, maestros, etc.) a los que toma como modelo, en la medida en que se encuentran en un lugar de referencia para él.

En torno a los efectos, que esta impregnación de la lucha por los derechos puede estar produciendo en estos niños, vale como indicio una situación en la que ellos cantaron varias veces a coro: “*Queremos justicia, queremos justicia!!!*”, recreando el clima propio de las consignas que se expresan en una marcha o manifestación. De hecho ellos habían estado presentes

unos días antes en la protesta antes aludida, con sus familias y vecinos.

La participación en los asuntos colectivos, que supone el desarrollo de pertenencia comunitaria se orienta al desarrollo de una subjetividad política autónoma en los niños.

En este sentido las acciones tendientes a generar relaciones entre los niños y el espacio público inmediato de su barrio, podrían ser altamente productivas hacia la apropiación de la importancia desde temprana edad del encuentro en el lugar de todos. Más aún cuando se trata de una comunidad fuertemente atravesada por una historia de lucha por la legitimación de sus derechos de propiedad y la conquista de un espacio propio, como en este caso.

El logro de esta pertenencia comunitaria, que se traduce en significaciones compartidas acerca de un “nosotros”, se constituye en una de las dimensiones que orientan el compromiso con lo público, entendido como lo compartido, la solidaridad y la cooperación.

Por el contrario, la discriminación social al interior de la comunidad producida por el Estado cuando “unge” a intermediarios, genera procesos de distanciamiento social y eventualmente de fragmentación, que debilitan la posibilidad de desarrollar pertenencia y de articular una lucha colectiva, todo lo cual cuestiona las posibilidades de que los niños construyan una posición comprometida con las reivindicaciones del colectivo al que pertenecen.

En los últimos años, la institucionalización de la Asignación universal por hijo, ha atravesado de manera sustantiva el planteo de política social destinada a los niños de sectores pobres, aunque no exenta de críticas adversas. Por ejemplo, Lo Vuolo (2009) señala que el monto efectivamente percibido, continúa alcanzando sólo a cubrir lo mínimo indispensable para subsistir, manteniendo un rasgo propio del modelo asistencial neoliberal. Además, la sanción que acarrea el incumplimiento de la contraprestación (desarrollo escolar y sanitario), perjudica a aquellos que pretende atender, es decir, los niños que pierden su cobertura, denotando la persistencia de cierto enfoque “*asistencial-represivo*” de política social (Lo Vuolo, *op. cit.*). Ahora bien, para el caso cordobés, como ya se refirió, este tipo de política universal de transferencia monetaria, convive con los centros de cuidado infantil, persistiendo algunos de los rasgos de precariedad en la continuidad y provisión de los servicios, los cuales fueron señalados hace más de una década en la versión original de este trabajo.

En consecuencia, más allá de anotar estos cambios ocurridos en nuestro pasado reciente en las modalidades de intervención estatal dirigidas a los

niños, quedan abiertos interrogantes respecto de los escenarios concretos de implementación de las políticas públicas, que permitan un más allá de la mera “*retórica antineoliberal*” (Svampa, 2008).

Generar espacios psicosociales para el desarrollo de la autonomía en los niños, continúa siendo una acción estratégica y pendiente si como sociedad nos comprometemos a generar inclusión social, más allá de los discursos.

Bibliografía

- BONVILLANI, A. (2010): “*Jóvenes cordobeses: una cartografía de su emocionalidad política*”. *Nómadas* N° 32. Monográfico: Trazos jóvenes de otra figura de la política. Instituto de Estudios sociales contemporáneos (IESCO), Universidad Central, Colombia.
- BONVILLANI, A. (2012): “*Hacia la construcción de la categoría “subjetividad política”: una posible caja de herramientas y algunas líneas de significación emergentes*”. Biblioteca Latinoamericana de Subjetividades Políticas: “Subjetividades políticas: desafíos y debates latinoamericanos”. Co-edición del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Universidad Francisco José de Caldas (Colombia) y Magisterio, Colombia.
- BRONFRENBRENNER, U. (1985): “*Contextos de crianza del niño. Problemas y perspectiva*”. *Infancia y aprendizaje* N° 29 (I), pp. 45-55.
- BUSTELO, E. (1999): “*Pobreza moral*”. *Socialis*. N° 1. Homo Sapiens ediciones. Rosario.
- BUSTELO, E. (2003): “*¿Retornará lo social?*” *Iconos*. FLACSO. Ecuador. N° 17. Setiembre de 2003.
- BUSTELO, E. y MINUJIN, A. (Editores) (1998): *Todos entran. Propuesta para sociedades incluyentes*. UNICEF/Santillana. Colombia.
- CARDARELLI, G. y ROSENFELD, M. (1998): *Las participaciones de la pobreza*. Paidós. Buenos Aires.
- CARDARELLI, G. y ROSENFELD, M. (2000): “*Con las mejores intenciones*”. En *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Duschatzki, S. (compiladora). Paidós. Buenos Aires.
- CASTORIADIS, C. (2002): *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social. La creación humana I*. Fondo de Cultura Económica: Argentina.
- DAHRENDORF, R. (1995): *El conflicto social moderno*. España: Mondadori.
- DAWSON, R. & PREWITT, K. (1969): *Political socialization*. Boston: Little Brown.
- DUHAU, E. (2001): “*Política social, pobreza y focalización. Reflexiones en torno al programa de educación, salud y alimentación*”. En *Pobreza, desigualdad y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. Alicia Ziccardi (compiladora)

- CLACSO, Buenos Aires.
- GOLBERT, L. (1993): “*La asistencia alimentaria. Un nuevo problema para los argentinos*”. Tenti Fanfani, E. (et. al.), *La mano izquierda del Estado. La asistencia social según los beneficiarios*. Miño y Dávila editores/Ciepp. Buenos Aires.
- GRÜNER, E. (1991): “*Las fronteras del (des) orden. Apuntes sobre el estado de la sociedad civil bajo el menemato*”. En Borón et.al., *El menemato. Radiografía de dos años de gobierno de Carlos Menem*. Buenos Aires: Letra Buena.
- LO BUOLO; R. (2009): “*Asignación por hijo*”. Serie *Análisis de Coyuntura* N° 21. Centro interdisciplinario para el estudio de Políticas Públicas. Buenos Aires.
- LOGIUDICE, A. (2011): “*Pobreza y Neoliberalismo: La asistencia social en la Argentina reciente. Entramados y perspectivas*”. En *Revista de la Carrera de Sociología de la Universidad Nacional de Buenos Aires*. Vol. 1, N° 01. PP. 61-90.
- SOLDANO, D. (2003): “*Los programas sociales después de los 90'. Notas acerca de las transformaciones en la subjetividad en territorios de relegación urbana*”. Ponencia presentada en el 6To. Congreso Nacional de Ciencia Política. Sociedad Argentina de Análisis Político. Rosario.
- SVAMPA, M. (2008): *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI Editores y Clacso Co-ediciones. Buenos Aires.
- TENTI FANFANI, E. (1991): *El Estado benefactor: un paradigma en crisis*. Buenos Aires.
- TENTI FANFANI, E. et. al. (1992): *La mano izquierda del Estado. La asistencia social según los beneficiarios*. Miño y Dávila editores/Ciepp. Buenos Aires.
- VILA, I. (2000): “*Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas*”. *Revista Iberoamericana de educación*, N° 22. Pp. 41-60. España.

Documentos consultados

- Cooperativa de vivienda, crédito y consumo. Córdoba, 2001.
“Centros de cuidado infantil”. Córdoba, 2001.

REFLEXIONES DESDE EL TRABAJO DE CAMPO EN CONTEXTOS DE RAIGAMBRE OBRERA

Olga Silvia Ávila

Introducción: las preocupaciones que nos convocan

Esta presentación surge de interrogantes acuñados en las tareas investigación y de extensión en zonas que constituyeron el corazón de la Córdoba industrial, fueron devastadas en tanto que tales por la *desindustrialización* y las transformaciones productivas ocurridas en la década de los noventa⁹ y en las que están emergiendo, con posterioridad al 2001, algunos signos de recuperación de lo público y lo comunitario.

En nuestros recorridos vinculados a las problemáticas escolares de los niños y jóvenes, cobra fuerza tanto el relato de los vínculos entre escuela y barrio obrero, en sus orígenes y significaciones fundantes, como las dificultades en la escolarización, especialmente de los varones, quienes presentan una particular fragilidad.

Llama la atención, el lugar que ocupa la figura social del trabajador industrial en los procesos de subjetivación y repercute en la escolarización. Esta figura -como núcleo de significaciones imaginarias y organizadora de identidades sociales- pasó por momentos de onda desarticulación en las búsquedas de los adolescentes del barrio y sus expectativas y proyectos; sin embargo, a pesar de los resquebrajamientos producidos en los avatares de los cambios, parece no haber cerrado el ciclo de afectaciones, y late -social y simbólicamente- pugnando por recuperarse, reorientarse, encontrar causas instituyentes en otros recorridos y significados subjetivos, o emergiendo como un espectro difícil de zanjar, desplazar y confrontar desde otras identidades sociales, otras perspectivas o valores.

9 Los trabajos de Claudia Tomadoni, (Departamento de Geografía-FFyH.UNC) muestran cómo en la década del noventa fueron concomitantes los procesos de desarticulación de las redes industriales con cambios en las lógicas productivas que soslayaron el papel de la gran fábrica, con líneas de montaje y número importante de trabajadores y dieron origen a otras estructuras de producción, centradas en la robotización y la desconcentración. Ambas cuestiones reconfiguraron sustancialmente las bases materiales y sociales de la Córdoba industrial.

Recorridos escolares errantes, reconstruidos en el trabajo de campo, nos invitan a pensar las relaciones y tensiones entre transformaciones sociales, instituciones y posicionamientos subjetivos, y replantear las miradas en torno a las elaboraciones simbólicas que producen los sujetos jóvenes en situación y en estos contextos.

Historia social, experiencia y subjetividad: una experiencia en terreno

El trabajo se sitúa en los primeros barrios obreros de Córdoba, cercanos a la Fábrica Militar de Aviones. Algunos de ellos tuvieron como marca fundacional su carácter *de barrios obreros*, ligados a la *Fábrica*, mientras que otros reunían al personal técnico especializado -ingenieros y técnicos que tuvieron a su cargo el diseño y desarrollo de los aviones – y al personal militar ligado a la Fábrica y la Escuela de Aviación. Registran también una fuerte marca de trabajo colectivo: los servicios se lograron por medio de una cooperativa y la incidencia sindical (A.T.E) fue importante.

Un vecino decía:

“todavía me acuerdo, cuando éramos chicos, a la hora de la salida de la fábrica, cuando sonaba la sirena, empezaba a sentirse el ruido de las motos, era impresionante, empezaba a bramar la ruta, y después aparecían las motos, muchísimas las motos de los obreros de la fábrica. Todos los chicos del barrio salíamos y corríamos a la ruta a mirar. Allí trabajaban nuestros padres, tíos, hermanos... Todos queríamos ser como ellos.”

Una maestra comentaba emocionada:

“La sirena de la fábrica se oía en la casa... Mi mamá decía: ‘Chicos a tomar la leche que su padre acaba de salir a tomar el desayuno’... y cuando volvía a sonar (la sirena) decía, ‘ahora a estudiar, hacer los deberes, que su padre ya está trabajando, para que cuando venga vea que uds. también aprovecharon el día’”

En estos barrios conocimos a Marcos y luego a Juan, adolescentes cuya trayectoria vital nos permite vislumbrar la complejidad de los procesos subjetivos ligados a una historia social desgarrada y que se condensa por momentos en problemáticas escolares.

Marcos es nieto de uno de los fundadores del barrio; el abuelo materno - de ascendencia italiana y criado en una zona rural del norte- llegó al lugar por razones de trabajo, joven y recién casado. Fue obrero de IME antes del cierre de la fábrica; luego tuvo una pequeña despensa. Cuando la empresa “Lokheed Martin” se instaló en los predios privatizados para dedicarse al armado, mantenimiento y reparación de aviones, lo buscaron para emplearlo. Le plantearon que “no había jóvenes con esa experiencia” y la fábrica buscaba “viejos” que pudieran trabajar y enseñarle a otros. Pero el no quiso volver. Marta –la madre- tiene una pequeña tienda en la entrada de su casa, construida frente a la casa paterna y continúa cultivando las relaciones de su infancia, muchos se fueron y volvieron, otros permanecieron, otros nuevos llegaron a la cuadra.

Carlos, el padre, criado en un asentamiento precario, Villa La Tela –nombre que toma de la “tela” de fábrica, el alambrado que la circunda- conoció a Marta en uno de los bailes, el se integró a las relaciones de Marta y siempre vivieron en el barrio. Cuando se casaron trabajaba en la cocina de un hotel, en los noventa quedó sin trabajo y tras muchos intentos fracasados de conseguir empleo, puso un kiosco primero y una verdulería después, allí en el local construido en la casa.

Marcos se crió más que en su casa, en la *cuadra* donde los chicos habitan la calle como si fuera su patio; pasan de una casa a la otra y se quedan con los vecinos, son recibidos como miembros de la propia familia. Aunque contenido afectivamente, la vida cotidiana de Marcos transcurre en una especie de *gran desorden*. Los horarios no son fijos y los espacios varían con la ocasión. Desde pequeño va y viene, cuesta que se quede quieto, o que se concentre en algo; está un rato en su casa, otro en lo de su vecino, más luego en lo de su madrina. Una parte del cotidiano de Marcos transcurre en el “Cyber”, espacio instalado en un garaje al que concurren especialmente varones que permanecen hasta cerca de las once de la noche y comparten gaseosas, cigarrillos y juegos electrónicos de todo tipo, a bajo precio y en condiciones de hacinamiento. Allí se gestan muchas de “las movidas” de los chicos con diversas orientaciones¹⁰.

El padre lo incluye en sus actividades¹¹, anda con *los hombres* de aquí

10 Esas “movidas” no son homogéneas y asumen diversos contenidos vinculados también a la conformación de grupos y las pertenencias territoriales-sociales diferenciadas en la misma zona.

11 Este posicionamiento paterno no parece predominante. Aparece en este caso y somos fieles a los registros. Sin embargo, en otros casos, como el de Juan, el deterioro del cotidiano paterno y la distancia con respecto de la vida de los chicos es notable y genera un transcurrir errante en mundo mucho más fortuito.

para allá, junto a ellos sometido al mismo transcurrir errante y disperso, por momentos atiende el negocio, por momentos ayuda en arreglos domésticos a algún vecino. Más allá de la escuela, una parte importante de las horas en la vida de Marcos se llenan con actividades que desarrolla junto a estos hombres del barrio. Más específicamente “*los hombres de la cuadra*” son en su mayoría conocidos de la infancia de Marta, o esposos de las mujeres con las que jugaba de niña. Otros son parientes – más o menos cercanos – de esas familias establecidas en construcciones levantadas en los fondos de las casas, familiares que se aglutinaron para afrontar tiempo de enormes dificultades económicas y laborales. Varios de ellos son desocupados de las fábricas o talleres de la zona y se dedican a comercios diversos (venta de zapatillas, verduleros, dispenseros) o son “remiseros”.

Entre ellos parece haberse gestado un espacio colectivo, pequeño, modesto y no deliberado, nacido de afinidades de intereses y desgracias, lugar para arreglar cosas, armar y desarmar sus vehículos, autos y motos, ayudarse en tareas manuales, conversar, buscar changas. Se trata de reuniones frecuentes, con el mate en la mano y mucha charla. Rotan los encuentros en distintas casas, de vez en cuando van a pescar, actividad en la que también participa Marcos. Cuando tenía alrededor de diez años Marcos se apegó mucho a su tío José que trabajaba en un Taller y arreglaba autos y motos. Su sueño a esa edad –según recuerda su tío - era “*armarse una moto*”.

En los bordes de barrio contiguo vive Juan, dentro de la misma zona. Su calle está en el final del barrio, frente a ella hay un gran descampado y luego las villas, poblaciones nuevas asentadas durante la década del noventa. Sobre la base de esas villas, y sumando varias otras trasladadas desde distintos puntos de la ciudad, se creó uno de los “barrios ciudades” impulsadas por el gobierno de De la Sota. Un gran arco de color rosa, con un cartel de dimensiones anuncia el ingreso a la ciudad, bien diferenciada en el contexto local, con sus casas uniformes, su dispensario, y otras dependencias.

El nacimiento de este territorio diferenciado, estuvo jalonado por un gran conflicto; muchos vecinos –entre ellos los padres de Juan- se opusieron a la instalación de ese conglomerado de familias. Sostenían que se incrementaría la “inseguridad”, y que no se oponían a que se les resolviera el problema a los habitantes precarios, pero no en ese lugar, frente a sus hogares. La cuadra de Juan es heterogénea, está habitada por población variada de sectores medios y medios bajos, trabajadores fabriles, la mayoría hoy desocupados, comerciantes y algunos profesionales con bajos ingresos.

Cuando Juan era muy pequeño, el padre, Raúl, trabajaba en una fábrica prestigiosa. Ana - la madre- cuenta cómo era su vida en esa época:

“todo era hermoso, yo dejé de trabajar cuando quedé embarazada, cuando Juan era chiquito, hacía las cosas de la casa, preparaba la comida y esperábamos a Raúl que llegara de la fábrica, contentos, con la comida caliente, la mujer en la casa para que esté la comida caliente, para cuidar a los chicos, Raúl siempre quiso así...lo despidieron en la época de Menen, decía que había estabilidad y yo siempre digo, el peso estaba estable y nosotros inestables, todo empezó a ser distinto cuando lo echaron de la fábrica, las peleas, cuando nació Valeria ya no éramos así de felices...”

Cuando Raúl cobró la indemnización compró un auto para “remis”, y comenzó con los trámites; entre tanto trabajaba sin papeles, *“siempre con el corazón en la boca, siempre pensando si no le iban a quitar el auto, o si le podía pasar algo...yo no estaba acostumbrada a que anduviera en la calle, por cualquier lado, barrios feos, a cualquier hora... me daba miedo, extrañaba esos días de salir a la vereda y verlo llegar del trabajo...”*

En el marco de estas situaciones familiares, creció Juan, con su padre siempre afuera, día y noche en el auto, sólo con su hermana, encargado de acompañarla al colegio, esperarla, cuidar la casa mientras no había ningún adulto; Ana comenzó a trabajar en una casa de familia por la mañana, para que hubiera algún ingreso fijo, aunque fuera bajo. El contexto más cercano del barrio, a diferencia de la cuadra de Marcos, no muestra un entramado sensible de relaciones sociales ajustadas; más bien se trata de una convivencia amable pero desligada, con historias fragmentadas, arraigos más centrados en la adquisición de las propiedades y las expectativas económicas en el desarrollo de la zona, que en una historia de sentidos compartidos. Existe un centro vecinal, en otra parte del barrio, cuyos orígenes se relacionan con el trabajo político de algunos partidos.

Durante la adolescencia de Juan, las experiencias cotidianas se reparten entre la escuela, un establecimiento creado para cubrir la obligatoriedad del tercer ciclo - uno de los llamados “*CBU barriales*”.-, el Cyber de esa zona del barrio - un lugar de reunión parecido al que frecuentaba Marcos- en el cual se encontraba con otros muchachos pero solía retirarse por la proliferación de peleas y altercados. Buscando un espacio más “*tranqui*”, y ayudado por su

madre se cambió a un colegio céntrico y prestigioso entre los públicos. Los relatos que nos permiten acercarnos a sus vivencias versan sobre más soledades, estar en casa, salir con algún amigo de la edad y extrañar a la familia ausente, que sobre otras experiencias estimulantes. Al decir de su madre, Juan *“siempre fue más de la casa, de jugar adentro, de estar con los chicos de la escuela... los amiguitos de la escuela en la primaria, cuando pasó al secundario no se encontró, nunca se hizo amigos...”*

Travesías en los bordes: caminos errantes en territorios escolares

Interesa traer al papel referencias a los recorridos escolares de Marcos y Juan, a fin de afinar nuestras exploraciones acerca de los modos en que parecen imbricarse algunas condiciones y procesos sociales, subjetivos y escolares. En la infancia de Marcos encontramos un lugar relevante atribuido a la escolarización. Comienza el jardín de infantes, en la escuela pública del barrio; pero al iniciar primer grado, lo inscribieron en una escuela privada parroquial a la que concurren niños de los sectores medios y medios bajos. *“Me llamaron varias veces por la conducta... pero dentro de todo, terminó bien la primaria porque dicen que es vivo, inteligente”*. A la hora de su ingreso a la secundaria, Marta insistía en inscribirlo en el colegio secundario privado parroquial pero fue Marcos quien eligió -con el tácito aval de su padre- ir a *“la Técnica”* anotándose en un colegio ubicado cerca del centro, que en su momento fue una prestigiosa ENET (Escuela Nacional de Educación Técnica).

Sin embargo, empezó con dificultades en distintas materias, al tiempo que crecía su queja porque *“no hacían nada en los talleres”*; una de las alternativas que se planteó en ese momento fue *“ser Chef”*, y *“con suerte”* llegar a *“ser como los de la tele”*¹²; pronto desistió: *“sale caro, todas son academias caras”*. Al quedarse de año – con doce materias reprobadas - adhirió a otra *“movida”* de los chicos: ir a una escuela del interior, a trescientos kilómetros de Capital, *“es una técnica y te recibís haciendo una moto”*. Aún con las dudas y temores de Marta, el padre –si bien con preocupación- avala: *“hay que ver si se la aguanta, pero tiene hacer la suya...”*

Marcos comparte una ilusión con los chicos que van a irse a esa

12 Se refiere a los jóvenes cocineros que aparecen en un canal de cable íntegramente dedicado a la cocina, a cargo exclusivamente de hombres.

escuela: *“andan con eso los chicos aquí... dicen que para recibirse arman una moto ellos mismos”*

Al tiempo de irse empezó a *“extrañar”*; *“el barrio”* y de *“la casa”* Otra experiencia escolar que quedó atrás, para él como para otros chicos del barrio. Habiendo regresado a Córdoba, sólo encontró lugar en un Institución Pública Enseñanza Media (IPEM) muy alejado, dónde surgieron otras situaciones: tiempo supieron que en lugar de entrar a la escuela, se volvía y permanecía en una gomería cerca de la Ruta, como ayudante. Tras el disgusto, en un intento *“desesperado”* por sostener la escolarización de su hijo, Marta lo inscribió al año siguiente en otro IPEM ubicado en la periferia del barrio *“para que esté más controlado, cerca”*. Allí recibió como comentario inicial: *“si puede cámbielo, es demasiado rubiecito, no le va a ir bien aquí, le van a hacer la vida imposible... esta escuela es de los chicos más de villa”*. En meses Marcos dejó la escuela, planteó con gran firmeza que su idea había sido ir a la *“técnica”* pero como ahí no había nada de lo que le gustaba, decidió dejar y dedicarse a trabajar, todo esto planteado frente a la desesperación materna y la mirada atenta pero expectante del padre.

Marcos encontró trabajo, mal pago pero en un clima amable, en un taller del barrio, continuó frecuentando la cuadra, los encuentros masculinos, las salidas a pescar. Se presentó a una convocatoria para ayudantes mecánicos y fue seleccionado. No descarta inscribirse en la escuela de adultos, *“para terminar la secundaria, siempre hace falta para el trabajo...ahora que ya sé mejor lo que voy a hacer...a lo mejor se me da por estudiar de nuevo...”*

Juan, asistió a una escuela primaria pública, bien conceptuada en su barrio, a la que llegan chicos de otras zonas cercanas buscando *“una buena escuela”*; nunca se quedó de grado, ni tuvo problemas de conducta; empezó la secundaria sin altibajos. Sin embargo, sus relatos de esa experiencia está llena de tropiezos y sinsabores; no se sentía bien con los chicos, muchas veces faltaba porque *“van a haber horas libres y no gusta estar allí al vicio...se arman muchos líos...”* En esa escuela no tuvo dificultades en el estudio; sin embargo, su incomodidad era creciente hasta que decidió probar el pase a una escuela céntrica, en cuarto año. El padre aparece poco en los relatos, sumergido en el trajín del *“remis”* a toda hora y agobiado por los problemas económicos; al decir de la madre *“de mal humor”* molesto por el cambio de escuela; *“otra cosa sería si hubiera una técnica, que aprenda a trabajar”*

La escuela céntrica comenzó a manifestarse también con un espacio relativamente hostil: *“muchas exigencias en las materias”*, poca integración

entre los chicos; complejidades administrativas y escasos interlocutores. Ana sostiene: *“yo he ido muchas veces...pero estoy horas esperando para hablar con alguien y cuando sale la directora, todo rapidito, te manda de nuevo con la preceptora, o sea al vicio,... no te escucha nadie ahí... te las arreglas como puedes...”* Entre estos desconciertos y complicaciones, una situación poco clara con las fechas y horarios de los exámenes, lo llevó a quedarse de año. Decidió buscar trabajo y comenzó a trabajar en un pequeño taller; el padre consintió rápidamente: *“si no va a estudiar que ayude en la casa, que trabaje si no le da... o no quiere...”*

Reflexiones y nuevos interrogantes

Hasta aquí los relatos con que contamos; recortes sin duda fragmentarios e incompletos de experiencias escolares en el contexto obrero; historias sugerentes para problematizar la mirada en torno a los procesos sociales, subjetivos y escolares que involucran a los jóvenes en los barrios de raigambre obrera.

En nuestros recorridos pudimos comprender cómo se encuentra presente en las significaciones colectivas aquel imaginario social que configuró la emergencia del barrio como creaciones colectivas en la vida cotidiana, en las luchas, en la gestación de las condiciones de vida y también de escolarización. Es sobre historias barriales, domésticas y escolares como éstas que nos interrogamos, son familias como las de Marcos o Juan, muchas de las que encontramos al indagar acerca de los quiebres en la escolaridad.

Los relatos recabados hablan de una fuerte relación entre la trama del barrio, la escuela primaria, las opciones para la secundaria y los imaginarios prospectivos compartidos. La familia, la fábrica y sus sirenas, la escuela y el futuro de obrero alimentaban el cotidiano barrial y escolar. Los más pobres –al decir de una de las maestras –, los hijos de los albañiles habitantes del barrio tras la ruta, se miraban también en ese espejo y desde allí se integraban con expectativas a las instituciones. Si la escolarización supone la construcción relacional de *lugares* - en el sentido antropológico del término-, estos lugares se construyen en el seno de una experiencia social anudados a ciertos imaginarios de futuro compartidos y se insertan en dinámicas cotidianas concretas.

Si bien la subjetividad es una producción histórico social, en palabras de A.M. Fernández *“esta singularidad que somos cada quien, sin duda es un conglomerado de cuestiones singulares e irrepetibles pero también estamos algo*

más que “moldeados” (Fernández, 2007:) por la realidad histórica y social en la que vivimos, Castoriadis dirá que *somos* histórico-social” Pero un histórico social capaz de rebasarse, de desbordarse y construir sentido indefinidamente.

El sujeto se nutre de los sentidos existentes, creación que surge a partir de las significaciones aportadas desde lo histórico social para gestar lo nuevo siendo parte de un horizonte de sentidos compartidos; tramas colectivas que permiten “*anclar flujos de representaciones, afectos y deseos, dónde anclar pertenencias colectivas, que es lo que tensa con el aislamiento*”; pertenencia que otorga *consistencia a la constitución subjetiva* y ofrece *sentido, sentido de la vida*, aquello que permite armar proyecto.

En las observaciones que hemos traído al papel, es posible vislumbrar anudamientos de sentidos y de prácticas, en los chicos, en nuestro caso más específico en Marcos, que abonan la necesidad de profundizar en el conocimiento de las significaciones en construcción. Es necesario redoblar el esfuerzo por comprender el trabajo de producción significativa que se pone en juego en las resoluciones, las lecturas, los caminos emprendidos o las invenciones gestadas para enfrentar, soslayar o resignificar los andamiajes provistos por los procesos sociales y las instituciones. Lejos de encontrarnos con recorridos estereotipados o mandatos asumidos, hemos reconocido un fuerte trabajo de acomodación, de interpretación y de búsqueda de sentidos, no exentos de demandas hacia los adultos, pero profundamente activos, aún en su mutabilidad, su eferescencia o fragilidad.

Estos niños/adolescentes, hijos y nietos del barrio obrero, se encuentran hoy ante una marcada *exigencia de producción simbolizante*, tensando su potencial invención de prácticas y búsqueda/elaboración de sentido, inmersos en avatares no constituyen acontecimientos aislados, sino cotidianidad saturada de desafíos, frente a los cuales, las transmisiones de adultos golpeados ellos mismos por las transformaciones sociales, -los casos en los que están presentes- ofrecen sentido y dolor, proyectos plenos de deseo, al mismo tiempo que de dolor y frustración. Cuando Marcos elige estar con los hombres de la cuadra, parece estar apostando a un encuentro con aquellas significaciones que organizaron la producción de subjetividades y hoy transitan por la relación con “*los fierros*”, las herramientas, la grasa, las tuercas, prácticas cotidianas entre hombres que reviven para resignificar lo histórico social encarnado, y al mismo tiempo perdido. ¿Qué hace un adolescente allí, en lugar de estar en la escuela? ¿Qué recorridos escolares estuvieron marcados/quebrados por estas búsquedas? ¿Qué consecuencias tiene pensar

la escolarización y sus tensiones, si vislumbramos estas búsquedas subjetivas, imaginantes que no logran un anclaje pero que no resignan una historia, para intentar crear otra cosa, sin perderla?

En el caso de Juan, otras son las condiciones en las que transcurren sus recorridos personales. Lo colectivo se desdibuja sin ofrecer elaboraciones compartidas, lo que prima en el contexto es el renegar de las villas se tiene en frente, la disputa por el espacio y las marcas sociales que aquellas poblaciones precarias le imprimen, la escuela “*desprestigiada*”, la apuesta por salir del barrio. En Marcos hay una búsqueda con raigambre, un espacio –el de los hombres de la cuadra- que desafía a los procesos sociales, custodia el saber y las marcas identitarias, el vínculo con el trabajo. En el caso de Juan en la experiencia social no se vislumbra una instancia colectiva que contenga transmisiones, que preserve identidades y orgullos, Hay más bien un confrontar, un enojo por el lugar perdido, una identidad vacía frente a la fuerza del barrio ciudad, de la identidad marginalizada. La “*cuadra*” de Juan, su entorno cotidiano es heterogéneo, construido en el seno de las transformaciones deteriorantes, sin una raigambre compartida, Juan transita búsquedas sin norte, la escolarización se juega en sí misma, y al frustrarse, queda desligado como sujeto.

Ante la falta de estos espacios colectivos, la soledad complejiza los modos de afrontar desafíos y compele a recorridos sinuosos y desasosiegos cotidianos en la búsqueda de referencias que no se encuentran. Razón ésta que intensifica la necesidad de conocer la significación de estas disyuntivas en la vida de los sujetos y de explorar en mayor medida los posicionamientos adultos y sus efectos en la experiencia de los jóvenes.

Lucía Garay (1996), recuperando a Enriquez, propone una mirada acerca de la escuela como “*instituciones de existencia*”, que resulta sugerente para comprender la incidencia de estos procesos en la escolarización. Plantea que las instituciones, y en particular las instituciones educativas “*desempeñan una función esencial para los seres humanos: posibilitar su advenimiento como sujetos el desarrollo de su identidad singular*” y juegan desde ese lugar un papel que va más allá de la enseñanza, constituyéndose en espacios de elaboración identitaria y social, espacios de constitución subjetiva acuñada activamente en el seno de las significaciones disponibles, en sus intersticios y quiebres, en el encuentro y la confrontación con el otro.

Las experiencias sociales y escolares parecen entramarse tanto en sus condiciones y determinaciones, como en las elaboraciones inéditas que cada

sujeto produce a partir de las situaciones que vive y afronta. En los casos que estudiamos la escuela se presenta como un espacio difícil de conquistar y a la vez como desafío abierto a la significación, lugar pendiente y esquivo a las búsquedas emprendidas, espacio de pregunta para el deseo y la frustración. Nos encontramos con historias de escolarización inconclusas y no clausuradas a la vez, desgarradas en su desencuentro con la historia social desde dónde se interpela a las instituciones en las prácticas y abiertas a una construcción diferente desde la demanda y las expectativas que las atraviesan.

En esa trama de tensiones sociales y escolares, el sujeto busca, insiste, merodea, interpela, inventa, evoca, elabora, con el potencial de la imaginación radical. Allí donde “*no hay una congruencia asegurada entre las experiencias y las demandas situacionales, por un lado y los significados disponibles ya construidos, por el otro*” (Hanners, 1995), allí dónde se configuran quiebres y tensiones, se despliegan diversas producciones instituyentes y nos topamos indicios de nuevos procesos en curso. Pero este proceso no es simple, es doloroso, errante, a veces desgarrador para el sujeto; produce confrontaciones, tensiones, desencuentros y fricciones.

Tal vez, el análisis que intentamos realizar, ayude a avanzar en plantearnos una perspectiva diferente acerca de los posicionamientos de los niños y adolescentes en el barrio otrora obrero e industrial. En esa dirección constituye un nuevo insumo para la tarea en las instituciones, ahora con nuevas herramientas; aquellas que nos permiten pensar dispositivos que abran puertas al trabajo de significación y de imaginación, que si bien no pueden cambiar por sí, el rumbo de transformaciones sociales en curso, si pueden proveer de espacios para generar pertenencias, elaborar nuevas significaciones, anudar en nuevas producciones imaginantes, las figuras caleidoscópicas hechas con girones de una historia social que insiste en construir futuros.

Resulta necesario articular una mirada acerca de las producciones de los sujetos en las experiencias sociales y el lugar de las mismas en las instituciones educativas. Tanto para comprender las lógicas de los desgarros vivenciados como para avanzar en la idea de una “*clínica de invención*” que nos permita fundar intervenciones apoyadas en la elaboración instituyente de los sujetos y en clave colectiva. Una *clínica de la invención instituyente* situada en contextos de transformaciones sociales que acompañe a las lecturas de quiebres y desarticulaciones, recuperando la actividad de los sujetos y los procesos colectivos.

Bibliografía

- AVILA, Silvia (2007): *“Entre el pasado y el futuro. Niñez/ adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba”* Ponencia presentada en las V Jornadas de Investigación en Educación: *“Educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate”* UNC. Córdoba 2007.
- GARAY, Lucía (1996): *“La cuestión Institucional de la Educación y las escuelas. Conceptos y reflexiones”* en *Pensando las Instituciones*, Paidós Bs As.
- FERNÁNDEZ, Ana María (2007): *“Lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades”*. Bs.As., Editorial Biblos, 2007.
- Material de campo del Proyecto: *“Instituciones, sujetos y transformaciones sociales. Cruces críticos y procesos instituyentes en la educación de niños y jóvenes”*.



*“Siluetas que interpelan” experiencia artístico/política
representando a los ausentes*

**EL ACOMPAÑAMIENTO EN JUICIOS POR CRÍMENES
DE LESA HUMANIDAD.
JUICIO VIDELA- MENÉNDEZ.**

Informe Córdoba. 2010
Coordinación: Silvia Plaza.

Lic. Maria Bartolomé, Lic. Homero Bilbao, Lic. Alicia Greco,
Lic. Marcia Mejia, Lic. Maria Molas y Molas, Lic. Héctor Valenzuela,
Lic. Virginia Vázquez.

Miembros del equipo de acompañamiento psicológico a testigos
victimas querellantes y familiares en situación de dar testimonio en juicios
por crímenes de lesa humanidad.

En este juicio, durante 6 meses, en 50 audiencias, dieron su testimonio
110 testigos. El equipo acompañó a más de 70 testigos en sala de espera, y
con acompañamiento en todas sus fases a más de 30.

Córdoba, diciembre de 2010.

Nuestro saludo y agradecimiento a los testigos que acompañamos.

Nuestro reconocimiento a todos los que a través de los años siguieron
luchando por la memoria de los asesinados y los desaparecidos, buscando
las maneras de poder llegar a la justicia.

... y será justicia...

1. Introducción

“Las huellas no son sólo lo que queda cuando algo ha desaparecido; también pueden ser las marcas de un proyecto, de algo que va a revelarse.”

John Berger

A horas de la lectura de la sentencia, cerramos también este informe. Han pasado meses de trabajo, en compañía sostenida con los testigos, los familiares, los querellantes, los amigos, los compañeros, los siempre conmovidos en el alma...

Este juicio, el más grande hasta el momento en Córdoba, resulta una detención provisoria de tantos años caminados, de tanta pregunta balbuceada, de tantos recuerdos, de tanta espera, de tanta impunidad.

Atentos a cada dato, expectantes en cada encuentro por saber por algo más de sus queridos, acomodando sus sentires y sus cuerpos parlantes a una lógica tan ajena a la experiencia transitada y padecida...

Y llegó el juicio, y aparecieron las siluetas de los 31...

Aquí se intenta comunicar la experiencia del equipo de acompañamiento psicológico a testigos víctimas, querellantes y familiares en situación de dar testimonio en juicios por crímenes de lesa humanidad convocados en las causas Videla-Menéndez.

El equipo, anclado y bien cerca de la experiencia, desde la implicación y el compromiso, con un profundo respeto y reconocimiento por los que están y por los que no están, intenta a través de este informe, aportar a otros procesos elaborativos-comprensivos-críticos, histórico-sociales y socio-políticos.

Este informe implica un hacer pensado con otros. Resulta de debates, lecturas, registros y reflexiones del equipo. Se trata de un recorte de la experiencia que busca, en la escritura, dar cuenta de algunos entre tantos tópicos posibles. A la vez que es una producción colectiva que incluye a tantos otros, a quienes escuchamos y con quienes compartimos conversaciones, encuentros, relatos, espacios.

A continuación comentamos lo que el informe puntualiza. Se organiza la presentación en tres ejes, que se articulan y entrelazan dinámicamente:

equipo, acompañamiento, testimonio. Enmarca, lo que nos convoca: el juicio en el 2010.

Es así, que en el primer punto: Juicio UP1-Gontero, brevemente se presenta la situación en derechos humanos como política de gobierno que se propone como una condición para el desarrollo de los juicios y una sintética descripción que pone de manifiesto aspectos ligados estrictamente a la escena jurídica del mismo. Se realiza la presentación y puesta en situación del juicio que nos ocupa.

Entendemos que el equipo, actúa también como condición que posibilita el encuentro, por ello nos detenemos en la conformación del mismo que interviene en este juicio. Relatamos cómo fuimos conformando el equipo, qué criterios tuvimos en cuenta, cómo nos organizamos, cuales fueron nuestras tareas para el sostenimiento de la tarea de acompañamiento. La inclusión de este punto da cuenta de una particular manera de concebir un trabajo de equipo. Este se articula en los siguientes ejes; en donde se despliegan tanto las acciones realizadas como las situaciones transitadas, que se anudan a múltiples actores, voces y miradas; entramados en donde el equipo hace lazo y significa su hacer.

La existencia de los testigos marca el sentido del acompañamiento. Teniendo en cuenta contexto, juicio y equipo, desarrollamos el quien, el qué y el cómo lo hacemos. Esto es el dispositivo, la específica actividad de acompañamiento. En este apartado nos proponemos recorrer algunas cuestiones relacionadas a esta actividad. Intentando relatar lo acontecido a través de la objetivación de distintos aspectos, algunos de ellos como las condiciones para el encuentro, el sentido de la implicación, la identificación de los momentos del acompañamiento, desde el primer contacto hasta el post-testimonio; es en este sentido que nos referimos al dispositivo, como lo que articula la práctica específica del acompañamiento y estos tópicos. Los espacios por donde, tanto los testigos como el equipo hacen presencia, de esta manera retornan y significan espacios de acompañamiento, nos detenemos en algunos de ellos. Finaliza este apartado dando lugar nuevamente a los entramados en la relación con otros, en relación a las redes necesarias que se constituyen en redes asistenciales de apoyo y a la relación con otros actores en la escena jurídica; para este informe comentamos sobre dos de ellos: tribunales y cuerpo de protección.

El tercer eje ancla en el testimonio abordándolo como producción de memorias. Busca distinguir lo que se pone en juego y desde allí se observan

dimensiones del mismo: como acto de memoria, como acto de libertad, como acto político/militante; como instancia en donde se actualiza el sufrimiento subjetivo. Situando los desarrollos en las singularidades que este juicio nos propone en relación al qué se testimonia y quien testimonia. Por ello el punto que concluye este apartado es testimonio y testigo.

2. Juicio UP1- Gontero

Introducción

Hoy los derechos humanos son política de estado, desde donde se propician políticas de la memoria, se adjudica presupuesto, se crean secretarías, se realiza un reconocimiento explícito de la lucha de los organismos de derechos humanos, se facilita la recuperación de los “lugares de muerte” y la transformación en “sitios de memoria”¹³, se derogan las leyes de obediencia debida y punto final (presidencia de Néstor Kirchner, en el año 2005¹⁴), se identifica en calendario publico el 24 de marzo como día de la memoria.

Es así que a partir de la derogación de las Leyes de la Impunidad, se reabrieron en el país distintos juicios¹⁵ por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar. Particularmente en Córdoba ya ha habido tres.

El primero de ellos, se llevo a cabo en el año 2008¹⁶, en donde se

13 En Córdoba se han recuperado hasta el momento tres centros clandestinos: D2 (ámbito de actuación del Archivo Provincial de la Memoria y de la Comisión Provincial de la Memoria), Campo “La Perla” y Campo “La Ribera” (que el 24 de marzo de 2010 se inauguro oficialmente).

14 Durante el Gobierno de Raúl Alfonsín se constituyo una Comisión de Notables, la CONADEP (Comisión Nacional sobre la desaparición de personas), quien elaboró un informe (que sería complementario de la labor judicial), titulado NUNCA MAS. En 1985 se realiza el primer juicio a las juntas, en un contexto de sublevaciones militares. Poco después de concluido el juicio se sancionaron las leyes de la impunidad: “Ley de Punto Final” y también la “Ley de Obediencia Debida” (que dejaba abiertas 1500 causas aproximadamente). Posteriormente, con la asunción de Carlos Menem como Presidente se decretan los indultos (1990) para las juntas militares y guerrilleros encarcelados, aplicando de este modo la “Teoría de los dos demonios”.

15 Véase anexo.

16 Entre el 27 de mayo y el 24 de julio del año 2008 se desarrollo en la Ciudad de Córdoba el primer juicio por crímenes de lesa humanidad. El mismo estuvo a cargo del Tribunal Oral Federal 1. La causa que se juzgo es la denominada “Brandalís” que implico el secuestro, desaparición, tortura, asesinato y enterramiento clandestino de Hilda Flora Palacios, Humberto Horacio Brandalís, Carlos Enrique Lajas y Raúl Oscar Cardozo. Originalmente fueron citados a este juicio 31 testigos, algunos de ellos sobrevivientes del ex Centro Clandestino Detención y Exterminio “La Perla”. Fueron juzgados 7 represores del grupo de tareas del CCDyE La Perla y el ex comandante del Tercer Cuerpo de Ejercito Luciano Benjamín Menéndez. Según dictamen del tribunal la mayoría recibió cadena perpetua. Están alojados en una cárcel común. (Equipo de acompañamiento; Informe 2008)

juzgo la causa denominada “Brandalís”.

Durante el año 2009¹⁷, se realizó el segundo juicio, llamado comúnmente “Menéndez II”.

B. Breve descripción Juicio UP1 - Gontero¹⁸

El viernes 2 de julio de 2010 comenzó en Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba otro histórico juicio a 31 genocidas, donde fueron enjuiciados 17 militares y 14 policías, acusados por delitos de lesa humanidad perpetrados durante la última dictadura militar en el país.

En Junio 2010 la Cámara Nacional de Casación resolvió que se acumularan los juicios por la represión de Córdoba. El Tribunal Oral Federal N°1 (TOF1) fue el que intervino en la Causa Videla o ex Alsina-UP1 y la Causa Menéndez o ex Causa Gontero.

La mayoría de las 31 personas asesinadas durante simulacros de intentos de fuga -casos que se analizan en este juicio- había sido detenida antes del 24 de marzo de 1976 y estaba alojada en la Unidad Penitenciaria N°1 de Córdoba (UP1), la cárcel de San Martín.

Estaban “legalizados”, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, mediante la ley “antisubversiva” 20.840 que surgió durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón. Esto implicaba un conocimiento directo de esta situación de avasallamiento de derecho por la Justicia Federal.

Los “detenidos especiales” fueron reunidos en la UP1 en pabellones apartados de los que ocupaban los reclusos “comunes”. Aún cuando la tortura estuvo presente en los últimos meses previos al golpe, el criterio de la investigación judicial fue considerar a los tormentos a partir del 2 de abril de 1976, fecha en la que entra en vigor una resolución de Juan Bautista Sasiain -entonces jefe de la IV° Brigada de Infantería Aerotransportada- que agrava

17 Entre el los días 22 de Octubre y el 11 de diciembre, día de la sentencia, se desarrolló en la ciudad de Córdoba el juicio Menéndez II. Este juicio entendió en la causa “Campos Rodolfo Aníbal y otros. Privación ilegítima de la libertad agravada, etc.”, a la que se le acumuló la causa “Raúl Ernesto Morales s/querella” y “Moyano Carlos Jacinto” Privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos”. Estas causas fueron juzgadas por el TOF N°1 que estuvo integrado por el Dr. Jaime Díaz Gavier (presidente), y dos magistrados de la provincia de La Rioja: Dr. Sergio Grimaux y Dr. José Quiroga Uriburu. En esta causa se investigaron los hechos que sufrió Ricardo Fermín Albareda luego de su desaparición cometida el 25 de septiembre de 1979. Por estos hechos se imputaron a represores del ejército y la policía. Para la etapa de audiencias fueron citados 29 testigos. Entre ellos hubo querellantes, víctimas, familiares, policías víctimas, peritos y testigos de la defensa. Los acusados fueron: Luciano Benjamín Menéndez, Rodolfo Aníbal Campos, César Armando Cejas, Hugo Cayetano Britos, Calixto Luis Flores y Miguel Ángel Gómez.

18 VER ANEXO: ficha técnica del juicio

las condiciones de detención.

La mayoría de las víctimas pasaron antes por el Departamento de Informaciones, conocido como “El D2”. Las tres víctimas que completan el listado de 31 asesinados no habían sido legalizadas y estaban detenidos en la sede del Departamento de Informaciones de la Policía (D2), al lado del Cabildo (hoy es sede del Archivo de la Memoria). Fueron asesinados allí mismo, también a través de un montaje de fuga para encubrir los crímenes.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba es el que sustancio este juicio, constituido por Dr. Jaime DÍAZ GAVIER (Presidente), Dr. Carlos Julio LASCANO (Juez de Cámara Subrogante), Dr. José María PEREZ VILLALOBO (Juez de Cámara Subrogante) y Dr. Carlos Arturo OCHOA (Cuarto Juez); y el Secretario de Cámara: Dr. Pablo Bustos Fierro. Los Fiscales Dr. Maximiliano Hairabedián y Dr. Carlos Gonella, representarán al Ministerio Público Fiscal.

En la Causa Videla (ex Alsina o UP1) se juzgo el secuestro y asesinato de 32 víctimas, dos dentro de la cárcel UP1 y los demás durante los “traslados” en que eran fusilados y se les aplicaba la “Ley de Fuga”.

Y en la Causa Menéndez (ex Causa Gontero) se investigo los secuestros y torturas de 6 ex policías.

Las víctimas de la **Causa Videla** son Mirta Noemí Abdon de Maggi, Pablo Alberto Balustra, María Esther Barberis, Miguel Ángel Barrera, Eduardo Daniel Bártoli, Raúl Augusto Bauducco, Miguel Ángel Ceballos, Víctor Hugo Ramón Chiavarini, Gustavo Adolfo de Breuil, Eduardo Alfredo de Breuil, Florencio Esteban Díaz, Diana Beatriz Fidelman, José Cristian Funes, Jorge Oscar García, Marta Juana González de Baronetto, Eduardo Alberto Hernández, Hugo Oscar Hubert, María Eugenia Irazuzta, José René Moukarzel, Miguel Ángel Mozze, Liliana Páez de Rinaldi, José Ángel Pucheta, Marta del Carmen Rosetti de Arquiola, Carlos Alberto Sgandurra, José Alberto Svagusa, Higinio Arnaldo Toranzo, Ricardo Daniel Tramontini, Miguel Hugo Vaca Narvaja, Luis Ricardo Verón, José Osvaldo Villada, Ricardo Alberto Yung, Claudio Anibal Zorilla.

Por último, en la conocida como **Causa Gontero**, se juzgo las torturas sufridas por seis policías: José María Argüello, Luis Alberto Urquiza, Horacio Samamé, Carlos Cristóbal Arnau Zuñiga, Oscar Samamé, Raúl Rodolfo Urzagasti Matorras. Todos los detenidos en ese momento salvo Oscar Samamé, eran policías y fueron acusados de subversivos por quienes los detuvieron y trasladaron al D2. Por esta razón fueron “detenidos” y tor-

turados en los centros clandestinos conocidos como D2 y La Ribera. Una de las particularidades es que los seis lograron sobrevivir al terrorismo de Estado y la mayoría de ellos son citados como testigos en esta causa para declarar sus padecimientos, a excepción de Raúl Rodolfo Urzagasti Matorras, quien murió durante mediados del 2009.

Los imputados son: en la causa UP1: VIDELA Jorge Rafael ALSINA; Gustavo Adolfo; JABOUR Jamil; MENENDEZ Luciano Benjamín; MONES RUIZ Enrique Pedro; LUCERO Alberto Luis; MELI Vicente; PEREZ Miguel Ángel; YANICELLI Carlos A.; PONCET Mauricio Carlos; QUIROGA Osvaldo César; ROCHA Ricardo C.; GONZALEZ NAVARRO Jorge; D'ALOIA Francisco Pablo; MOLINA Juan Eduardo; FIERRO Raúl Eduardo; PAREDES José Antonio; GOMEZ Miguel Ángel; PINO CANO Víctor; PEREZ Carlos Hibar; RODRIGUEZ Luis A.; HUBER Emilio Juan; LUNA Marcelo; TAVIP José Felipe; FLORES Calixto Luis.

Y en la causa Menéndez o Gontero, están sindicados: MENENDEZ, Luciano Benjamín; RODRIGUEZ, Hermes Oscar; SAN JULIAN, José Eugenio; JABOUR, Yamil; GOMEZ, Miguel Ángel; YANICELLI, Carlos Alfredo; ANTON, Mirta Graciela; ROCHA, Fernando Martín; SALGADO, Gustavo Rodolfo; MERLO, Luis David; LUCERO, Alberto Luis; FLORES, Calixto Luis.

Abogados Defensores oficiales:

1. Dr. Marcelo Arrieta: (Carlos Yanicelli, Luis Alberto Lucero, Juan Eduardo Ramón Molina, Marcelo Luna, Yamil Yabour, Miguel Ángel Gómez; Mirta Antón, José Eugenio San Julián)

2. Dr. Carlos Casas Nóbrega (h) Ad hoc (Miguel Ángel Pérez, José Antonio Paredes, Raúl Eduardo Fierro, Carlos Ibar Pérez, Hermes Rodríguez)

3. Dra. Natalia Bazán Ad- hoc (Jorge Rafael Videla, Vicente Meli, Francisco Pablo D' Aloia)

4. Dra. Marcela Rojas Ad-HOc (Miguel Ángel Gómez, Luis Alberto Rodríguez, Felipe Tavip, Mirta Graciela Anton).

Abogados Defensores particulares:

1. Dr. Pedro Orlando Leguiza (Calixto Luis Flores y Ricardo Cayetano Rocha, Gustavo Salgado)

2. Dr. Alejandro Cuesta Garzón (Luciano Benjamín Menéndez y Enrique Pablo Mones Ruiz)

3. Dr. Gonzalo Echenique Frías (Osvaldo Cesar Quiroga)

4. Dr. Osvaldo Viola (Gustavo Adolfo Alsina y Mauricio Carlos Poncet)

5. Dres. Julio Deheza y Fernando Martínez Paz (Víctor Pino Cano, Emilio Juan Huber)
6. Dr. Cesar Ochi (José Felipe Tavip)
7. Dr. Guillermo Dragotto (Jorge González Navarro)
8. Dr. Julio Cesar Páez y Marcos Juárez (Luis David Merlo)
9. Dr. Justiniano Martínez (Fernando Marín Rocha)

Abogados Querellantes:

1. Claudio Orosz y Juan Martín Fresneda representantes de Adda Catelli; Enriqueta Balustra; Martín Ernesto Mozze; Pablo Balustra; Rosario Rodríguez
2. Dres. Elvio Raúl Zanotti y Lilian Silvana Luque representantes de Artemia Miriam Funes.
3. Dres. María Elba Martínez y Miguel Hugo Vaca Narvaja, representantes de María Tressens de Verón, Raquel Altamira de Vaca Narvaja, Raúl Argentino Toranzo, Eduardo F. De Breuil, Carlos A. Huber, Mariano Jesús García, Elba Inés Puchetta, María Cristina Díaz, María Alicia Zorrilla, Esther María Barberis y Mirta Abdón de Maggi, María A. Moukarsel y Emilio Enrique Arqueola.
4. Dres. Gerardo Battistón y Juan M. Ceballos. Representantes de Elda Toranzo; Juan Miguel Ceballos; Lucas Baronetto; Mariana Sol Baronetto; Marta Díaz.
5. Dres. Miguel Martínez, Rubén Arroyo y Gerardo Battistón representantes de Diego Bauducco.
6. El miércoles 22 de diciembre, la Presidencia del Tribunal, ante una sala de audiencia desbordante de expectativas, leyó el veredicto, en su parte resolutive¹⁹.
7. En la calle, afuera de Tribunales, había instaladas tres pantallas para que la gente en espera allí, pudiera seguirla. Canal 10, el canal universitario, en directo transmitía a la comunidad cordobesa. Organismos, familiares, amigos, compañeros de las víctimas, testigos, agrupaciones estudiantiles, partidos políticos, gremios, artistas, periodistas, y tanta gente fue testigo del ritual de clausura del juicio, con la lectura de la sentencia.
8. Finalmente cabe destacar que si bien el juicio entendió en dos causas, el equipo trabajó fundamentalmente con los testigos de la causa UP1, ya que los testigos de la causa Gontero, mayoría-

19 Se adjunta completa en anexos.

riamente, prefirieron ser acompañados en sala de espera. Es por ello que las reflexiones expresadas en este informe contienen lo actuado con los testigos de la causa UP1.

3. Equipo

A. Conformación del equipo

Con el inicio de los juicios en la Ciudad de Córdoba, en el año 2008²⁰, comienza la actuación de los equipos de acompañamiento psicológico.

En el año 2010 es Tribunales Federales quien toma a su cargo la convocatoria del equipo de acompañamiento a través de la propuesta para su coordinación. Se mantienen distintas reuniones con el Secretario de Tribunales, con el área de legales de organismos de Derechos Humanos, con representantes del Programa Verdad y Justicia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Con todos ellos se trabajan los siguientes puntos: perfil y características de la coordinación, autonomía del equipo, destinatarios del acompañamiento, financiamiento del equipo.

Un punto de discusión importante y, creemos aun vigente para su debate, es ¿quien es el destinatario del acompañamiento? En este sentido, tanto los representantes de Verdad y Justicia como Tribunales Federales entendían como destinatarios tanto a testigos victimas como no victimas. Y proponían que la coordinación incluyese estos dos destinatarios, con la eventual conformación de dos equipos y una sola coordinación. Razones de tipo políticas, éticas y profesionales entienden en esto un desplazamiento de sentido y sostenibilidad eficaz de la relación de acompañamiento, alterando el dispositivo necesario de confianza para cualquiera. Luego de largas discusiones resulta la conformación de dos equipos. Uno para el acompañamiento a testigos victimas querellantes y familiares, y otro con coordinación propia,

20 El equipo que realizó la experiencia de acompañamiento en el año 2008 estuvo conformado por profesionales dependientes de distintas esferas del Estado: Lic. Carina Tumini, Lic. Maria Molas y Molas (Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos Víctimas del Terrorismo de Estado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), Lic. Silvia Plaza (Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba), Lic. Natalia Pomares, Lic. Virginia Vázquez, Lic. Rossana D' Ambra, Lic Gabriela Calabrese (Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Córdoba). La Coordinación del equipo estuvo a cargo de la Lic. Silvia Plaza –UNC-. Este equipo realizó un informe en base a la experiencia desarrollada.

En el año 2009 se conforman dos equipos: Lic. Maria Molas y Molas y Lic. Héctor Valenzuela por el Programa Verdad y Justicia Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Lic. Gabriela Calabrese y Lic. Mónica Napolitano por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Córdoba.

delegada en el Programa Nacional Médicos Comunitarios, para asistir a testigos no víctimas pertenecientes a fuerzas de seguridad (personal penitenciario, personal del ejército, etc.)

Otro punto de discusión relevante es la autonomía del equipo. Importante en relación a las múltiples pertenencias institucionales de los miembros, a la delicada tarea del equipo que incluye la constitución de un campo de acción específica y que esta atravesada por una pregunta: ¿a quien responde el equipo?

Así es que el equipo de acompañamiento psicológico a testigos víctimas querellantes y familiares en situación de juicio por crímenes de lesa humanidad es coordinado por la Lic. Silvia Plaza con pertenencia institucional a la Universidad Nacional de Córdoba, quien tiene a su cargo la conformación del equipo que actuara en la causa Videla.

B. Criterios para la conformación de equipo

En este punto se retomó y revisó, para la conformación del equipo del año 2010, los criterios establecidos en el 2008, en cuanto a la formación y la trayectoria laboral esperable:

- Profesionales con trayectorias y conocimiento en el campo de los derechos humanos, la historia reciente en nuestro país. Que cuenten con lecturas y reflexiones que se constituyan como recurso previo a la inclusión.
- Profesionales con ejercicio efectivo en campos y problemáticas marcados por la complejidad, con fuerte exposición e implicación, en situaciones de violentación de derechos.
- Profesionales con experiencia de trabajo en situaciones diversas y adversas, que exijan poner en juego estrategias múltiples, y contar con recursos flexibles, diversos y formados.
- Profesionales con experiencia de participación en equipos de trabajo; que tiene como supuesto un entrenamiento en la escucha, debate de estrategias y marcos referenciales desde una actitud de respeto y consideración de distintos y múltiples saberes para y en la resolución de problemas complejos.
- Profesionales que desde sus experiencias aporten el contacto con otras disciplinas y sectores, que los habiliten de modo informado y con un saber práctico, a derivaciones y articulaciones ajustadas y adecuadas.

C. Composición final del equipo.

Teniendo en cuenta criterios para la convocatoria de los profesionales, y discutidas distintas alternativas de financiamiento, se optó por la tramitación de cargas públicas. Esta opción se consideró de importancia no solo por poder garantizar la disponibilidad sino también por lo simbólico y político en tanto involucramiento de las jurisdicciones de Salud tanto Provincial como Municipal, Justicia y Educación. Coincidió en esta circunstancia que la mayoría de los profesionales propuestos tienen inserción en el sector público-estatal.

El equipo estuvo compuesto por 8 profesionales. Todos realizaron tareas de acompañamiento en sala de espera, hall de sala de audiencias, y acompañamiento pre y post fuera de tribunales. De los ocho miembros, cinco tuvieron carga pública y algunos de ellos no plena; dos fueron rentados por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación; una con devolución de horas y la coordinación que no ejerció carga pública.

A continuación se presenta un cuadro con las pertenencias institucionales y calidad de la carga pública de los miembros del equipo.

Equipo de Acompañamiento psicológico a Testigos-victimas, querrelantes y familiares del Terrorismo de Estado en situación de testimonio en juicios por crímenes de lesa humanidad.

Nombre y Apellido	Lugar de trabajo actual	Situación en el Equipo
Alicia Greco	Dirección de Atención Primaria en salud. Municipalidad de Córdoba.	Disposición carga pública plena.
Maria Bartolomé	Tribunales Provincia de Córdoba. CATEMU. Tribunal de Familia.	Disposición Carga publica por tres días
Homero Bilbao	Equipos de Atención Comunitaria. Dirección General de Salud Mental. Ministerio de Salud de la Provincia.	Disposición Carga publica por tres días
Marcia Mejia	Colegio San Francisco de Asis. Ministerio de Educación de la Provincia.	Disposición préstamo de 5 horas semanal con devolución s/nec. Institucional. No se considera carga pública.

Maria Virginia Vázquez	UPAS N 6. Estación Flores. Dirección de Atención Primaria en Salud. Municipalidad de Córdoba.	Disposición carga pública plena. Con acuerdo equipo de salud, mantiene un día trabajo en dispensario.
Maria Molas y Molas	Secretaria de Derechos Humanos de la Nación	Disposición plena con renta Secretaria de Derechos Humanos de la Nación
Héctor Valenzuela	Secretaria de Derechos Humanos de la Nación	Disposición plena con renta Secretaria de Derechos Humanos de la Nación
Silvia Plaza	Universidad Nacional de Córdoba	Coordinación

D. Propuesta metodológica

Esquema del dispositivo de acompañamiento psicológico a testigos-victimas, que se mantuvo en el trabajo del año 2010:

- La forma de trabajo es la disposición efectiva de los acompañantes, tanto en lugar como en franja horaria, incluyendo los fines de semana y horarios después de las 20 hs. Ya que es el testigo, quien según su disponibilidad y necesidad señala día, lugar y hora de encuentro.
- El formato de acompañamiento tiene lugar en tres instancias, pre-testimonio, testimonio y post-testimonio.
- El trabajo de acompañamiento es en parejas en todas las situaciones: en sala de espera, en hall, en diversos encuentros fuera de la situación en tribunales.

Las actividades del equipo inician en Mayo del 2010 con reuniones preliminares centradas en armado del equipo, trabajo sobre lineamientos básicos de la tarea, características del juicio, causas y testigos.

E. Organización del equipo.

El equipo se reunió todos los martes intercambiando lecturas, dialogando respecto a dudas, sentimientos, miradas. Allí armamos semanalmente grilla de acompañamiento en sala, seguimiento de los acompañamientos y distribución de nuevos acompañamientos.

La coordinación, además de supervisar las tareas, fue responsable e interlocutor con la justicia, áreas administrativas y otros actores involucrados.

Realizó también el primer contacto con los testigos.

El equipo, en cada audiencia, se distribuyó en dos personas asignadas a sala de espera (se tiene en cuenta quienes estuvieron realizando el acompañamiento), y dos personas asignadas en hall de sala de audiencias. Inicialmente no se tuvo acceso a Sala de Audiencias por disposición del Tribunal, luego a poco de iniciado el juicio se habilitó el acceso del equipo. Así es que las dos personas asignadas a Hall realizaron también su tarea en sala de audiencia.

La presencia del equipo en cada audiencia (martes, miércoles y jueves de cada semana) se organizó por turnos: mañana (4) y tarde (4).

Las parejas de acompañantes realizaron la actividad de pre o post-acompañamiento en diversos lugares, según lo indicara el testigo: tribunales, domicilios, organizaciones, bares.

El equipo acompañó también en diversas actividades ligadas a eventos, homenajes, actos donde tuvieran presencia y participación los testigos.

F. Tareas habituales del equipo

Convoca al equipo la actividad de acompañamiento a testigos. Se presentan a continuación las tareas distinguiendo aquellas que se centran en la actividad de acompañamiento al testigo, de las que competen al equipo específicamente.

Tareas habituales de acompañamiento al testigo:

- Presentación Plan de acompañamiento psicológico citado por y en Tribunales a testigos.
- Acompañamiento pre-testimonio, testimonio y post-testimonio al testigo.
- Guardia y acompañamiento en hall sala de audiencias.
- Gestiones pertinentes a demandas de testigos.
- Atención y gestión correspondiente en situaciones de crisis y/o emergencia.

Tareas y actividades del equipo:

- Lectura, análisis y conformación de la lista de testigos a acompañar.
- Reunión y actividad de equipo. Lectura, debate y reflexión, escritura, relatorías, producción de informes. Seguimiento y planificación de la tarea de frecuencia semanal.
- Contacto, entrevistas, derivación psicológica o médica.

- Contacto y activación red asistencial específica.
- Actividad en Tribunales –Piso 9-: grilla de testigos, gestiones viáticos, presentación de diversas situaciones ligadas al juicio, al acompañamiento, a los testigos.
- Presentación experiencia del equipo por solicitud de Organismos de Derechos Humanos, U.N.C. (Seminarios, Foros, otros), Instituciones o áreas involucradas por derivación de recurso al equipo en condición de carga pública.
- Relación y comunicación con otros equipos del país, con actuación en juicios.
- Propuestas de transmisión y encuentro entre equipos de acompañamiento en juicios con actuación en el país.

4. Acompañamiento²¹

“Las verdades incómodas tienen que recorrer un difícil camino”.
Agamben

A. Definiciones

Entendemos que acompañar a testigos, víctimas y querellantes en situación de juicio es en primer lugar ‘estar al lado de’. Como lo expresa Pilar Raffo (2007:49), “el acompañante se brinda como un semejante que sostiene al otro, en el sentido de ofrecer una **presencia implicada** y comprometida”.

Consideramos importante detenernos en este punto de la implicación para expresar nuestra posición respecto al mismo.

Pensar, analizar y volver a pensar nuestra tarea en un equipo que acompaña a testigos víctimas del terrorismo de estado en situación de testimonio y su entorno, nos decidió a explicitar esta posición en términos de implicación. Consideramos necesario detenernos en esta cuestión debido a la fuerte vigencia aún del a priori de neutralidad, abstinencia, asepsia y demás formas del objetivismo que atraviesan discursos y prácticas tanto en el campo jurídico como psicológico.

La implicación es nuestra relación con aquello a lo que nos sentimos adheridos, con lo que tenemos arraigado y que devino constitutivo de nuestra identidad. La implicación se instituye en dimensión de la actividad de

21 Este apartado toma algunos aspectos desarrollados en el capítulo IV del informe de Acompañamiento producido en el año 2008. Véase bibliografía.

acompañamiento y a la vez como condición de posibilidad de construcción del mismo dispositivo. En oposición a la idea de neutralidad, la explicitación de la implicación, participa en la construcción de un contexto de confianza, particularmente confianza política.

“La implicación es un nudo de relaciones” refiere René Lourau (1991), señalando que de uno u otro modo todos estamos bajo el signo de la implicación y el ejercicio concreto en nuestras profesiones, por supuesto, no está exento. En este sentido general de la implicación, no se trata de negarla o afirmarla, calificarla de buena o mala, sino básicamente de hacer posible las condiciones para analizarla. Este análisis hace foco en comportamientos, “actos, toma de posición ética, política”, tanto individual como colectivamente.

El equipo en su hacer debe incluir un análisis crítico de la implicación, que desde ese lugar aspira a un valor interpelante en el mismo hacer del equipo, de nuestras posiciones (presentes y pasadas), aportando a las condiciones de posibilidad de un posicionamiento más fecundo en relación a la situación. Así, dar visibilidad a elementos que usualmente quedan implícitos (voluntaria o involuntariamente) se constituye en esta situación en un factor que potencia la tarea.

Ya no hablamos de objetividad, que pretendía “... la capacidad de los sujetos para abstraerse tanto de su subjetividad como de toda influencia social... que producía un conocimiento idéntico e isomórfico con el objeto real... la idea de objetividad es subsidiaria de la separación entre el sujeto y lo que conoce...” (Gomel, 1995)

En este sentido nos reconocemos como parte de procesos sociales.

En nuestro trabajo, el acompañamiento fue una invitación permanente al encuentro. Esto fue posible a través de la construcción de la confianza. Reconocemos que interviene como condición previa a la construcción de confianza -que se instituye entre el equipo y los testigos- una situación previa habilitante que tiene que ver con condiciones contextuales y coyunturales del juicio: los organismos, tribunales y distintas instituciones participantes que aportan a una habilitación inicial.

Si tenemos en cuenta que algunos de los aspectos lesionados en los testigos con los que trabajamos es la confianza en relación a experiencias transitadas, rupturas en las rutinas institucionalizadas y conocidas, rupturas en la cotidianeidad donde el otro aparecía en posición de agresor o sospechoso, el tema de la confianza adquiere una relevancia fundamental. Construirla

entonces es tarea básica del acompañamiento.

B. Aspectos del acompañamiento

El acompañamiento brindado a los testigos tuvo distintas fases: antes, durante y después del testimonio. Es necesario decir que con cada testigo se trabajó de particular manera; algunos tuvieron acompañamiento durante todas las fases, otros demandaron sólo durante el testimonio, y en este juicio se hace relevante el post testimonio.

Este equipo de acompañamiento se propuso la construcción (siempre dinámica) de un dispositivo (Agamben, 2005) adecuado a la situación, en situación. Esto supone un contexto inmediato referencial que actúa como contexto posibilitador: el mismo Equipo. Este se instituye como recurso y como condición. Se trató de facilitar e intervenir en la construcción de un espacio de encuentro; de encuentro con otro que padece, que habla, que es hablado, que ha sobrevivido y por ello y sobre esto testimonia. Este otro es un radicalmente otro (Levinas, 1974) y el encuentro posibilita que este otro en su radicalidad se exprese; por ello atraviesa el dispositivo y este encuentro, una ética de la relación.

Como condición de posibilidad para el acompañamiento actuaron dos cuestiones básicas: 1- trabajo sobre un contexto de confianza que posibilite el encuentro entre personas²² 2- la disponibilidad: el estar dispuesto a y en disponibilidad de. Dispuestos a acompañar al testigo en su tránsito por los relatos, recuerdos, silencios e imágenes que esta situación de dar testimonio exige e invita. Y la disponibilidad de tiempos y espacios que posibilitan una circulación a ritmo propio.

Entendemos que entre los testigos y los profesionales que brindamos el acompañamiento se produjeron *instancias de encuentro*. Tal como plantea Barrault

“Implican el reconocimiento de los sujetos como existentes en su alteridad y diferencia. Instalan experiencias en este reconocimiento, en este hacer con otros (...) implican el favorecimiento, (la) facilitación de un movimiento histórico, de memoria, de resignificación y construcción permanente sobre las situaciones”
(Barrault, 2008: 15-16)

22 Tal como lo desarrolla el equipo uruguayo de SERCOC, coincidiendo con el análisis de los colegas argentinos pertenecientes a EATIP, “La confianza como sabemos es un factor necesario en el mantenimiento de cualquier vínculo, pero en el trabajo con personas que han sido perseguidas, torturadas, humilladas por el Estado, es imprescindible” (Lira et. al, 1989: 10)

En estos espacios se utilizaron miradas pertenecientes a ámbitos de acción diversos de la Psicología, principalmente, de la psicología comunitaria, social y clínica.

C. Momentos del acompañamiento

El primer contacto con los testigos de la causa se realizó en tribunales federales, siendo convocado por el Tribunal. El equipo consideró este momento como fundamental ya que situó al testigo en el lugar de actuación, habilitó un reconocimiento espacial de los lugares por los que circularía, implicó la escucha de lo que cada testigo necesitó preguntar.

En cuanto al equipo, esta presentación en tribunales dio marco y legitimidad a la tarea de acompañamiento y al equipo que la realizó; permitió que la misma sea explicada y propuesta in situ a los testigos, posibilitando que ellos realizaran sus preguntas y estas pudieran ser respondidas por el equipo y por el tribunal. De esta manera, la relación previa de desconocimiento cambió, el equipo dejó de ser anónimo para poder ser identificado en personas, con nombres, rostros, voces. En este marco y en esta situación se realizaron los primeros acercamientos con los testigos que derivaron en acuerdos para futuros encuentros.

Este momento estuvo restringido por una situación ajena al equipo. Sin embargo, en las dos instancias en que la presentación pudo desarrollarse esto fue positivo, tanto para los testigos que pudieron concurrir como para el equipo. Al no concretarse estas presentaciones con la mayoría de los testigos el primer contacto fue de manera telefónica, siendo realizado por la coordinadora del equipo. Así, a través del teléfono se intentó contactar a los testigos, presentar el equipo, la propuesta y proponer encuentros.

No siempre Tribunales anticipó la existencia y la propuesta del Equipo a los testigos, por lo que en ocasiones, la tarea del equipo fue presentada por el cuerpo de protección. Esto generó en algunos casos confusiones, e implicó no ser bien recibidos, activando sospechas, falta de confianza o simple desconocimiento de quiénes eran los que llamaban (“como se yo que habla tal...?”, “en tribunales no me dieron ese nombre...”, “pero ya vino otra psicóloga...”). En la mayoría de los casos si se pudo acordar encuentros.

Pre testimonio

En los casos en que hubo encuentros pre testimonio este fue acordado telefónicamente primero. En este primer acuerdo estaba también el lugar

donde el testigo quería que dicho encuentro sucediera. Llegábamos así a este primer encuentro muchas veces sin conocernos las caras, con alguna indicación de como nos vestíamos o como teníamos el pelo que permitiría identificarnos.

Nos aproximábamos con el objetivo de producir el encuentro; intercambiar palabras. Nos proponíamos:

- * Aportar en el esclarecimiento del proceso judicial. En general hay mucho desconocimiento, es exterior a la cotidianeidad de los sujetos.

- * Ofrecer ayuda en el trabajo de las ansiedades que emergen por este desconocimiento.

- * Facilitar el trabajo de elaboración sobre el testimonio, a partir de lo vivido: que quiere decir, que no, como puede decirlo.

- * Contribuir a la puesta en situación de audiencia: público general, familiares y presencia de imputados.

- * Ofrecimiento del acompañamiento para todas las instancias judiciales.

- * Trabajo sobre la red del testigo: quien lo acompaña de su familia o no, quien conoce o no, a quien quiere convocar.

Los encuentros presentaban distintas características en función de cada testigo: variabilidad del lugar, frecuencia y tiempos. En esta instancia se le comunicaba al testigo el modo de funcionamiento del equipo, de tal manera que era posible que en la instancia del testimonio otros fueran los acompañantes, aun cuando se intentaba adecuar las grillas de acompañamiento.

En síntesis se acompañó en la objetivación del campo de la narrativa y del relato y a partir de esto que el testigo pueda producir su propia objetivación y claves para dar testimonio; eslabonamiento entre lo vivido por si mismo, lo compartido y sumado a esto lo compartido por y en el juicio.

La instancia del pre testimonio en este juicio fue relativamente utilizada por dos razones al menos: Por un lado, la gran cantidad de testigos residentes en el interior de la provincia o del país, como del extranjero imposibilitaba o dificultaba contactos previos. Por otro lado, la decisión de algunos testigos de ser acompañados solo en sala de espera.

Testimonio

Momento en que el testimonio se hace acto.

Todos los testigos estuvieron acompañados en este momento, tanto

en sala de espera como en la recepción luego de testimoniar. En general se intentó brindar tranquilidad y hacer el momento llevadero, bajando la ansiedad y optimizando las condiciones de pasaje hacia el acto de testimoniar, cuidando que lo situacional no genere mayor ansiedad o miedos. Se intentó producir una cierta intimidad, proximidad, como un otro semejante que está al lado en una situación que está marcada por lo judicial: está el cuerpo de protección de testigos presentes en el lugar, los acompañan al baño, no pueden salir de la sala donde esperan, etc. También se anticiparon situaciones comunes a este momento: acercamiento de la prensa, saludo de familiares, encuentros posibles con hijos, compañeros, etc.

Post testimonio

En este juicio este momento adquirió mucha relevancia. Muchos de los testigos que no accedieron al pre, luego del testimonio se produjo una relación significativa con el equipo que permitió un intercambio de ofrecimientos de ellos hacia el equipo de sus propias producciones, elaboraciones, escritos, invitaciones a actos y homenajes (Comisión Homenaje UP1, Espacio para la memoria La Perla, Sitio de memoria La Ribera)

Con aquellos testigos que hubo encuentros pre testimonio estos siguieron a lo largo de todos los momentos. Se intentó con todos realizar una evaluación, una reflexión del tránsito por la experiencia judicial y la tarea de acompañamiento en sí.

Hubo invitaciones de grupos a evaluaciones del juicio y el acompañamiento: Asociación de ex detenidos, HIJOS, Familiares.

En el post se evidenció una aceptación al equipo y la propuesta, siendo esto lo que posibilitó nuevos encuentros, diálogos, pedidos.

D. Topología del acompañamiento.

El espacio deviene en construcción material-real, social y simbólica, con base en la co-presencia, se juegan allí posiciones de los actores con establecimiento de relaciones con diferentes cualidades y luchas por los sentidos en las diferenciales apropiaciones del lugar. El espacio se vuelve lugar cuando se pone en juego un sentido psicológico del mismo. La localización (en lo local), la distribución (reproducción de lo contextual) y la estructura de afinidad, son dimensiones en la configuración de ese sentido del lugar.

En este juicio adquieren relevancia los distintos espacios de circulación de los participantes. El equipo identifica, para este informe, los siguientes: el hall de la sala de audiencia, la sala de audiencia, la sala de espera y la ins-

pección ocular. Estos presentan el atravesamiento de lo común-compartido y a la vez se instituyen espacios marcados por la diferenciación.

Hall de ingreso

Este espacio adquiere una particular significación en el presente juicio. Se configura como un espacio común y público de tránsito, encuentro y desencuentro entre iguales y contrarios. Espacio de pasaje, de entradas y de salidas. Entrada y salida a la sala de audiencias (el hall se encuentra previo a la sala de audiencias). Pasaje de los testigos desde la sala de espera a sala de audiencias. Paso obligado de jueces y testigos.

Este es un lugar de encuentro, de conversación, de intercambio, de apreciaciones generales y específicas de lo que va ocurriendo en cada jornada del juicio. Lugar de los abrazos, las catarsis, el café, los comentarios, las broncas, la expresión de las angustias. También lugar de los periodistas, las cámaras y las entrevistas. Este espacio se prolonga en el pasillo y termina en la cocina y en los baños. En él hay un bar que ameniza la espera, los cuartos intermedios y la jornada. Se van buscando y encontrando los rincones y los microespacios según lo acontecido y lo que acontece.

Es el espacio en el que confluyen los distintos actores: familiares de testigos víctimas, familiares de los imputados, militantes y allegados a los organismos de DDHH, abogados querellantes, defensores y fiscales, medios de comunicación, cuerpo de protección, policía federal, empleados de tribunales, público en general, testigos que ya dieron testimonio y equipo de acompañamiento psicológico. Es a la vez un lugar que adquiere significatividad por los múltiples encuentros que allí se producen.

Dentro de este espacio común para todos, se evidencian demarcaciones de lugares-territorios que procuran diferenciarse, por ello móviles y variables para cada grupo y situación. Allí se cruza lo público/lo íntimo, lugar de coincidencia cotidiana: nos encontramos todos, en la co-presencia que convoca ser parte de este juicio. Disputa que se da en este espacio devenido explícitamente “político” en relación a las posiciones y trayectorias de los actores.

Es un espacio de circulación y soporte del entramado social, es el afuera del adentro. Se juegan trayectorias, modos de participación de los grupos, es una de las “cocinas” donde se elaboran las decisiones compartidas.

En este sentido, estar en el hall ha permitido que el equipo fuera construyendo, con algunos una continuidad y cotidianeidad en la relación. Allí es también posible ‘estar al lado de’, es decir acompañar, en el transcurso cotidiano de las audiencias y lo que cada una de ellas moviliza. Somos parte

de conversaciones, estados de ánimo, discusiones, encuentros, puntos de vista. Estamos allí donde las relaciones se producen.

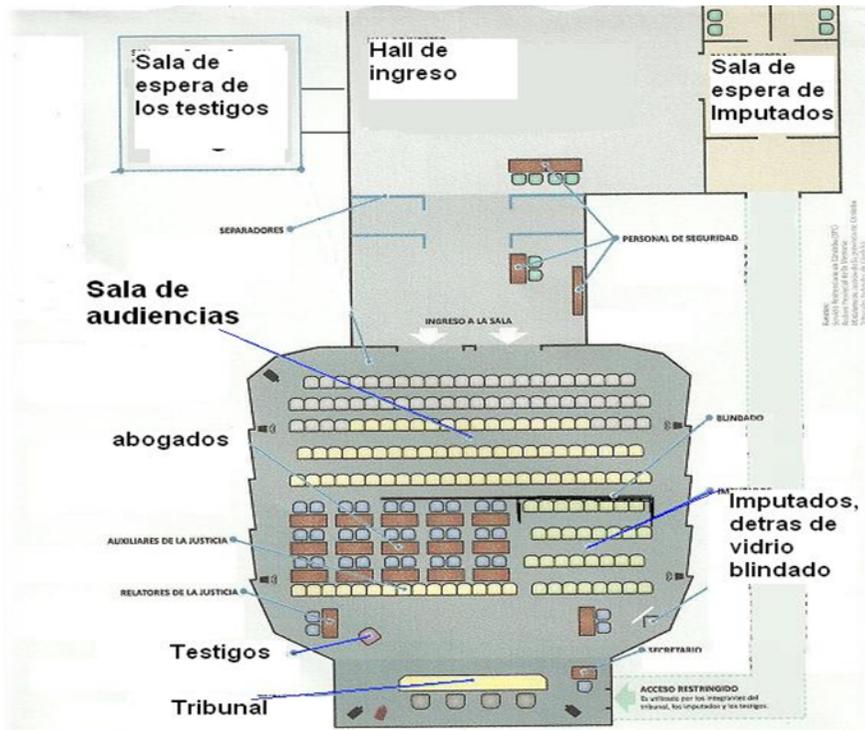
Sala de audiencias

Sala de audiencia centro de la escena de la situación del juicio.

En este espacio se hace evidente, desde el ingreso, la estructura de la lógica jurídica. Se plasma la ritualidad y el ordenamiento del dispositivo jurídico: la cola antes de entrar, la “requisa” para el ingreso, la voz que grita “de pie” cuando entra el tribunal, el silencio, quienes hablan, en qué momento, los lugares asignados, los roles determinados.

En este espacio claramente hay marcación de territorio.

La zona donde el público se ubica está delimitada por la presencia de policías: de un lado los familiares de los imputados, del otro los familiares de las víctimas, testigos y público en general. Un dispositivo de seguridad “vidriado” protege el lugar de los imputados, situándose de frente al tribunal y su presidencia. El testigo se ubica próximo a los abogados de la querrela, acompañado por personal del cuerpo de protección y de frente a los jueces. La policía federal realiza una guardia perimetral.



El testigo desde sala de espera, atraviesa el hall, luego un pasillo, un túnel y desemboca en la sala de audiencias. En todo este trayecto es acompañado por el cuerpo de protección. Al ingresar en la sala, se encuentra en primera instancia con los imputados; situación que se repite cuando el juez le solicita que los reconozca con todo lo que ello puede significar.

En este juicio, a diferencia de los otros, el equipo es habilitado por Tribunales a presenciar las testimoniales.

El equipo se propone con y en este espacio:

En la sala de audiencias: la observación, la atención permanente a cualquier emergente emocional y a los actores intervinientes, especialmente, familiares y allegados. Estamos atentos a la dinámica en sala de audiencias y a los efectos del testimonio.

En la actividad de pre-testimonio, esta sala comienza a tomar visibilidad. El equipo acompaña en la aproximación al espacio, aportando en el reconocimiento del mismo y en la elaboración de escenas temidas: ansiedades, extrañezas y ajenidad del espacio. Se anticipan situaciones, interlocutores, procedimientos, preguntas recurrentes, en las situaciones de encuentro.

Algunos testigos nos pidieron la presencia cercana durante el testimonio. Otros nos preguntaban en sala de espera si íbamos a escucharlos y luego de testimoniar solicitaban un comentario sobre su actuación.

Sala de espera

Esta sala fue en este juicio un lugar de relevancia ya que es la antesala a la situación de testimonio en audiencia.

Es lugar de ingreso del testigo a tribunales, al cual llega y permanece durante todo el proceso judicial con custodia. Es un espacio vedado al público, se encuentra bajo llave y cualquier movimiento de entrada o salida es dispuesta por el equipo de protección. Incluso las salidas al baño deben ser acompañadas por algún miembro de dicho equipo.

Es una sala amplia, luminosa, vidriada en la que cohabitamos, a veces durante un día entero, el equipo de protección y fuerzas de seguridad, el o los testigos y el equipo de acompañamiento.

Para poder acompañar debimos ubicarnos en extremos opuestos de la sala generando un espacio diferenciado para el encuentro con el testigo.

En caso de encontrarse más de un testigo, estos deben estar separados y no intercambiar nada relacionado al testimonio según disposición judicial.

Con los testigos que hubo acompañamiento previo se busca un clima

de distensión, conversación de temas diversos, se retoman líneas del relato, etc. Se da lugar a las emociones que se presentan previos al testimonio, a los chistes, a las risas y también al humor, ya que en muchas ocasiones este recurso aparece entre otras cosas como posibilitador del recuerdo.

Con aquellos testigos que no hubo encuentros previos, en este espacio se realizan también las anticipaciones “objetivas” en relación a los recorridos a realizar, rituales de la institución judicial, ubicación de actores en la sala.

A todos los testigos se les anticipa que al finalizar su testimonio es posible el acercamiento de la prensa y de familiares.

Estamos siempre atentos a las personas significativas del testigo que lo acompañan en esta situación. Posibilitamos que algunos suban a acompañar al testigo, siempre que él lo requiera. En algunas situaciones esta “apertura” ha sido fundamental.

Con todos nos encontramos al finalizar el testimonio, momento en el que se ponen en común sensaciones, angustia por lo que no dijeron, por lo que se olvidaron, encuentro con familiares, a veces nos requieren una apreciación específica. Siempre está presente el abrazo, y la propuesta a un próximo encuentro o llamado telefónico.

Inspección ocular: Breve crónica

En este juicio se realizaron dos instancias de inspección ocular; en la primera se transitó la UP1 y la D2 y la segunda sólo UP1. Las inspecciones oculares contaron con la presencia de testigos, imputados, periodistas, abogados, el tribunal, secretarios y algunos familiares de las víctimas; además del Equipo de acompañamiento y el Cuerpo de protección de testigos. La inspección ocular funciona como una audiencia que se desarrolla en otro espacio y de la cual participan todos los actores que componen la instancia judicial.

En la **primera inspección**, fueron convocados por el tribunal dos testigos, un hombre y una mujer, como portadores de la descripción de los diferentes lugares del penal (cambios que se reconocen en la edificación de este centro de detención desde los años de la dictadura) y como relatores de las situaciones allí vividas en función de los hechos que se están juzgando. Del equipo de acompañamiento participaron tres personas.

La inspección ocular en UP1 centró su recorrido de los pabellones -lugares en los que estuvieron los detenidos-y en los patios que fueron escenario de los asesinatos.

El recorrido se realizó con la presencia y participación de distintos actores: abogados defensores en representación de los imputados, los abogados querellantes, la fiscalía, el tribunal y sus secretarios, periodistas, el equipo de protección, el arquitecto del penal, policías de la penitenciaría, el equipo de acompañamiento psicológico y algunos familiares de las víctimas, (los fusilados).

En el comienzo del recorrido la defensa plantea la demanda de incluir a los imputados o de lo contrario suspender la inspección: se alude a la necesidad de preservar condiciones de igualdad para que los imputados pudiesen ejercer su defensa material. Primer imprevisto ante lo que el tribunal decide hacer lugar a la demanda. En ese momento los testigos, trasladados por el equipo de protección, dejan el penal.

El resto de los actores inician el recorrido, poniéndose de manifiesto en la marcha la imposibilidad de reconocer los cambios en la edificación. El arquitecto no podía reconocer las reformas realizadas ni se contaba con los planos del lugar. La querrela apela y se hace lugar a ello con la consideración de realizar posteriormente otra inspección con la presencia de los imputados. Los testigos, entonces, retornan para integrarse y poner palabra al recorrido.

Se recorren viejos espacios, primero los pabellones donde estaban alojados los hombres. El testigo rememora detalladamente las características del lugar, señalando algunas de las modificaciones observables como por ejemplo las puertas, la ubicación de los baños, las dimensiones de las celdas, etc.

Los espacios y especialmente el patio convoca el recuerdo de las requisas y del asesinato de Bauducco, se precisan los lugares: donde estaba él y sus compañeros, la ubicación del ejército, y sus arengas. Los relatos se anclan en un espacio concreto cobrando dimensión y visibilidad. El patio también está modificado.

Luego nos dirigimos hacia el lugar donde estaban detenidas las mujeres. La testigo recorre el pabellón 14 y también reconoce las modificaciones edilicias como así también las cosas que se conservan, los “nichos”: celdas individuales de espacio muy reducido, cómo se disponían en el espacio las mujeres para anidar a sus hijos, el lugar por donde se accedía al patio, la celda desde donde pudo observar el estaqueamiento de Moukarzel.

En el patio, pudo identificar el lugar donde se produce el estaqueamiento, la canilla de agua, la presencia de cemento en el piso, donde antes había tierra y la tapia más alta de lo que era entonces.

Desde la enfermería, también se observan las modificaciones realizadas en la tapia. Finalmente se transita el denominado “callejón de la muerte”, callejón a través del cual las llevaban para subirlas al camión de los traslados.

En este recorrido retornan imágenes a cerca de objetos y rastros de situaciones vividas en ese sitio que parecían olvidados.

En la **D2** no hubo presencia de testigos. Del equipo de acompañamiento participaron dos personas. Quien realizó la tarea de guía para la identificación de los lugares y señalamiento de sus cambios fue la Directora del Archivo de la Memoria Dra. Ludmila da Silva Catela.

La **segunda inspección ocular** se produce con la presencia de los dos testigos que realizaron el recorrido en la primera inspección, y dos de los imputados, en un contexto donde se acentúa la presencia y el control policial. El operativo de protección denota una marcación personal que restringe los movimientos, interfiriendo de alguna manera en la comunicación entre acompañantes y testigos. Allí se leen las constancias dejadas en actas de la inspección anterior, se les da a los imputados la posibilidad de expresarse en función de su defensa material.

La inspección ocular es una instancia donde hay una gran movilización afectiva, emerge angustia y también el recuerdo y la reconstrucción por parte de los familiares de las situaciones vividas con sus seres queridos en este lugar. Pareciera conformarse una trama en la que se unen hilos de la historia: aquellos aspectos que recabaron de los relatos, de los testimonios, se amalgaman en el lugar en el que ello fue vivido.

En esta instancia se vuelven a hacer los mismos recorridos que en la instancia anterior, pero esta vez con la co-presencia de testigos e imputados atendiendo a una lógica jurídica que por momentos dificultó evitar la naturalización de un hecho que tiene por sí mismo una impronta traumática, ya que enfrentar testigo e imputado en una misma celda, lugar referenciado como uno de los sitios de tortura y avasallamiento puede convertirse en una instancia pasible de re victimización judicial.

El acompañamiento en la inspección ocular. La inspección ocular es una instancia donde se produce una movilización afectiva importante porque se amalgaman los recuerdos, las imágenes, las sensaciones y las angustias con el preciso lugar donde ocurrieron.

Los testigos manifiestan su decisión de aportar su testimonio en esta instancia, como un compromiso militante con los compañeros asesinados, sus familiares, y para contribuir al logro de la condena a los responsables de tanto horror. Estos, aunque la reconocen como una instancia dolorosa, la estiman necesaria.

Los relatos de los testigos iban dando lugar a la reconstrucción por parte de los familiares allí presentes de las situaciones vividas con sus seres

queridos en este lugar.

Todos los que allí estaban: los hijos, que cuando entraron al penal eran niños, los hermanos/as, las esposas y aun la prensa, aportaban y a la vez interrogaban sobre pedazos de la trama en la que se unen los hilos de la historia que allí se dio.

Los familiares se muestran conmovidos, pero reconocen que esta instancia- profundamente dolorosa- les permite a través de silencios, palabras y de lugares que inspiran presencias, reconstruir una vez más su historia en el mismo espacio en que estuvieron por última vez sus seres queridos. Estos, aunque la reconocen como una instancia dolorosa, la estiman necesaria.

Los testigos traducen en su relato la importancia de tener memoria y desde un posicionamiento político rescatan los derechos, el contexto jurídico y la jerarquización de la memoria como una de las herramientas válidas contra la impunidad.

La tarea de acompañar cobra sentido en tanto se convierte en una presencia permanente de un otro que pone el cuerpo y el afecto, respetando los silencios, atento a las miradas, los dichos, las emociones, y los recuerdos que afloran mientras vamos pisando por esos lugares que condensaron tanto dolor.

Otros espacios de participación del equipo

Durante el proceso del juicio el equipo recibió invitaciones y pedidos de acompañamiento en diferentes actividades planificadas por organizaciones de DDHH y Sitios de Memoria: Homenaje en los sitios de Memoria La Perla²³ y La Ribera²⁴. Homenaje en UP1²⁵, actividad en La Perla²⁶.

23 El 27 de agosto de 2010 se llevó a cabo un homenaje a dos desaparecidas en este ex CCDTyE. La actividad se centró en un video realizado a partir del relato de sobrevivientes y familiares. Las personas presentes (que vinieron de diferentes lugares) fueron tomando la palabra, construyendo un recuerdo colectivo acerca de estas dos mujeres.

24 La actividad desarrollada el 10 de Diciembre fue organizada por el espacio para la memoria ex CCDTyE junto a la Red vecinal de la zona (Red de la 5ta) en ocasión de la conmemoración del día internacional de los DDHH. Entre las actividades hubo una feria de las organizaciones barriales, la radio abierta, la presentación de un libro y una kermes de juegos que disfrutaron los/as niños/as. Cerraron distintas producciones musicales, que invitó al canto y baile.

25 La Comisión de Homenaje a los fusilados de la UP1 organizó el 11 de diciembre de 2010, un acto en el predio de la penitenciaría; a un costado del ingreso principal se inauguró una placita, como homenaje y agradecimiento a la solidaridad que en aquel entonces tuvieron los presos comunes con los presos políticos. Se descubrió un mural colectivo del cual participaron, familiares y artistas. Los hijos de los fusilados leyeron un escrito colectivo y presentaron un video con imágenes del juicio y relatos de testimonios que se escucharon en las audiencias. Destacamos la producción creativa de las siluetas que evocan a cada uno de los fusilados en esta causa y que acompañaron a estas y otras actividades.

26 El 12 de diciembre con motivo de la conmemoración del día internacional de los DDHH, se llevó a cabo una actividad organizada por los tres sitios recuperados para la memoria (La Ribera, El Archivo

La participación del equipo fue diversa según cada uno de los eventos: siempre atentos a emergentes y disponibles para los encuentros, acompañamos a algunos testigos, colaboramos en las actividades propuestas.

E. Redes del equipo para la actividad de acompañamiento

El equipo contó con una Red de atención en situaciones de emergencia y de derivación terapéutica que se constituyera en el 2008. La red se conformó por profesionales con pertenencia al sistema público mayoritariamente y al sistema privado: Psicólogos, Psiquiatras y Médicos. En el año 2010 esta se volvió a activar con los mismos criterios y propósitos: acceso directo para testigos y sus familiares. La referente de la misma es la Lic. Jacinta Buriyovich. Para derivaciones médicas específicas se establece contacto a través de la UNC con la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas -universitario-.

F. Relación con otros actores

La articulación con los actores involucrados en el juicio es necesaria para el desarrollo de nuestra tarea. Así el equipo se relaciona y articula con: tribunal (jueces, secretarios y administrativos), abogados (querellantes y fiscales), Cuerpo de Protección de Testigos, Organismos de Derechos Humanos. La articulación con estos actores responde a las diferentes necesidades de cada uno de los testigos, del equipo y de diversas situaciones que se presentan a lo largo del juicio.

Con el tribunal, el equipo comienza a dialogar desde antes del inicio del juicio. Como está desarrollado en el apartado 'Equipo' se establecen las condiciones para la creación y puesta en marcha del mismo.

Una vez comenzado el juicio el equipo tuvo un permanente contacto y articulación con el Tribunal, el cual dio acceso a los datos necesarios para poder contactar a los testigos que no tuvieron la presentación en Tribunales. Si bien se anticipó el orden de las citaciones, en algunos momentos esto fue problemático; produciéndose cambios de último momento por los cuales el equipo vio interferida la posibilidad de establecer contactos previos a la audiencia. El Tribunal también habilitó los viáticos necesarios para el funcionamiento cotidiano del Equipo en relación a los testigos (comunicación telefónica, traslados, almuerzos con testigos).

de la Memoria-D2 y La Perla). Hubo diversas propuestas, como obras de teatro, música, una importante feria que mostraba producciones de más de ochenta organizaciones sociales (campesinos, UNC, barriales, etc.), recorridos guiados por el ex campo, etc. Fue significativo la gran cantidad de gente, y el "buen ánimo colectivo" palpable a lo largo de la jornada.

Con el Cuerpo de protección de testigos hubo también una articulación constante y necesaria. La coordinación del equipo mantuvo reuniones con el Comisario Gerardo Vázquez a los fines de poder coordinar las acciones, ofrecer una apertura para consultas que pudieran surgir, delimitar los campos de acción y articulación y realizar pasaje de información útil.

Entre otras situaciones hubo que articular con el Cuerpo de protección en los momentos en que los testigos estaban acompañados por nosotros en la sala de espera. Allí hubo que avisar si el testigo estaba acompañado por algún familiar, si subía a verlo.

En aquellos casos en que los testigos buscaban otra manera a la implementada para ir o volver luego de su testimonio, el equipo derivó estas situaciones al Cuerpo de protección que es quien puede responder por la seguridad. En algunos casos se conversó con ellos sobre situaciones singulares que implicaran la inclusión de algún familiar en los traslados o la prescindencia del cuerpo de protección, por ejemplo si decidían permanecer en la sala para escuchar a otro testigo.

Durante los momentos en que los dos equipos permanecieron en la sala de espera y con presencia de testigos, se registró (particularmente en los horarios del almuerzo) una alta concentración de miembros del cuerpo de protección, situación que de alguna manera interfirió el trabajo con los testigos. La situación previa al testimonio y/o en cuarto intermedio por lo general moviliza miedos, angustia, emociones. La tarea de acompañamiento se centra en la búsqueda de intimidad y confianza, como modo de aliviar tensiones.

Al inicio de la citación de los testigos pertenecientes a las fuerzas de seguridad y ante el desconocimiento del Cuerpo de protección de la existencia del equipo de médicos comunitarios, nos demandaron atender a un testigo perteneciente a este otro grupo. Esta situación requirió una conversación con algunos de sus miembros para afirmar los criterios que como equipo habíamos acordado con el tribunal.

Durante este año y en el desarrollo del juicio se presentaron situaciones al menos “raras” con efecto de intimidación, que algunos testigos afectados comunicaban al equipo. Este y por pedido del testigo presentaba la misma ante tribunales y el Cuerpo de protección, quienes intervenían y canalizaban las situaciones planteadas.

Con los abogados querellantes, particularmente con HIJOS y el área legales, hubo permanente contacto y acercamiento.

5. Testimonio

*“La primera palada de tierra sobre el cuerpo mutilado
de mi hermano, hoy cobra otro sentido”*
palabras de un testigo.

A. Testimonio como producción de memorias

Si abordamos el testimonio desde las teorizaciones de los estudios sobre las memorias podemos decir que el testimonio que se produce en instancias judiciales puede ser pensado en términos de una producción de memorias. Entendemos las memorias (Jelin, 2002) como procesos subjetivos, individuales, con marcas tanto simbólicas como materiales; constituidos en procesos sociales en un determinado contexto histórico político, donde las mismas son objeto de disputas, luchas, conflictos, donde los sujetos tienen un rol activo en cuanto son productores de sentidos y participan de estas luchas.

El testimonio ancla en experiencias, y “en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable” se establece una relación social que define los límites de lo que es efectivamente decible (Pollack “el testimonio” pág. 2). Relación posibilitada por la disposición del que da un testimonio y puede ser escuchado. Enlaza memorias y reflexión sobre sí; encontrando y actualizando sentidos del pasado y del presente.

Consideramos que el testimonio que se produce en instancia judicial está ligado a un determinado contexto de producción. Hay en cada testimonio un marco social que atraviesa ese relato individual. Este marco es posible pensarlo en términos de momentos históricos diferentes que hacen que la frontera entre lo decible y lo no decible varíe. Estos testimonios son dados en un contexto jurídico y en una instancia judicial particular donde por ejemplo las organizaciones sociales, políticas, de derechos humanos, se erigen en un actor significativo. Se reconocen como parte de una trama que hizo y hace un aporte capital en la generación y concreción de la actual instancia judicial, que tiene participación y presencia activa en diversos espacios y momentos. Se reconoce una tensión permanente entre lo subjetivo de cada testigo y el entramado más amplio, que brinda un cauce sobre lo que aparece como posible de ser escuchado y también de ese decir. Así en cada testimonio se ponen en juego recuerdos, olvidos y silencios.

Puntualmente con respecto a los silencios es posible decir que con

algunos testigos hubo cuestiones que se plantearon en el acompañamiento pero que luego no tenían lugar en el testimonio. Algunas de ellas debido a que son temas, sobre los que pesan silencios o zonas de silencio donde lo siniestro emerge con un plus que conmociona, acallan, despalabra.

No obstante es necesario rescatar que en situación de audiencia pudieron cobrar palabra situaciones de violentación y violación sexual, hechos que durante años habían sido restringidos a lo íntimo, privado, imposible de denunciarse. La palabra, la escucha pública y su consideración como producto del terrorismo de estado vivido, posibilita la denuncia judicial como una búsqueda de interpelar la impunidad.

Es posible identificar algunas dimensiones del testimonio:

Como acto de memoria.

La memoria no se garantiza a sí misma, sino que toma cuerpo en el vínculo social, allí el decir es sancionado como dicho y pasa a formar parte del entramado histórico, individual y colectivo.

El trabajo de la memoria fue y es un acto de resistencia, posibilita múltiples sentidos, se resiste a ser capturada por memorias oficiales, disciplinadas. A través de las palabras que empuñan las distintas generaciones se posibilita un espacio para que se hagan presentes las historias colectivas invisibilizadas. A partir de los testimonios, la historia ya no puede ser desconocida. La emergencia de estos relatos abre a la circulación de nuevos sentidos.

Como acto de libertad.

¿Qué hace que el testimoniar pueda ser pensado como un *acto de libertad*? La decisión de producirlo. Hablar, como un acto donde se rompe el silencio, se pone el cuerpo y se dice acerca de lo padecido.

Cada testimonio produce un efecto de verdad, restituye un sentido nuevo a la historia. Incorporar a la subjetividad aspectos negados de la experiencia del horror, posibilita -cuando es un acto consentido y no compulsivo- reposicionarse ya no como víctima sino como sujeto de derecho.

No obstante, este momento no puede darse sin dolor porque lo que verdaderamente causó ese dolor inenarrable, es lo que nunca debió haber sucedido: “la quebrantación del límite de lo humano y por lo tanto del límite del lenguaje”.

Como acto político/militante.

Podemos pensar la condición de testigo y testimonio como un acto de

militancia: de múltiples modos aparece una continuidad -nunca lineal- en el posicionamiento que rescata, retoma, resignifica proyectos, sentidos y luchas del pasado en este *presente testimonial*; posicionamiento donde se manifiesta con fuerza una voz eminentemente política. Acto de militancia que busca conectar pasado y futuro mas allá de la experiencia del sufrimiento y el horror, donde la palabra cobra fuerza rompiendo con versiones disciplinadas de la historia imperante, hegemónica hasta no hace muchos años.

El testimonio desde esta dimensión produce múltiples sentidos:

* El no querer suprimir/suprimirse es en su condición de testigo²⁷ lo que abre la posibilidad de “dejar marca” en los otros, en la historia, en las memorias, en la subjetividad de quien lo enuncia y lo escucha.

* El carácter instituyente que adquiere el testimonio por las múltiples rupturas que provoca –en el marco de este juicio- a la impunidad instituida.

* Y también, darle presencia a tanta ausencia para no perder en el rastro de la historia los recuerdos de los que no están...

Ser testigo, entonces, no es solo ser testigo en un juicio, sino es ser testigo de la vida compartida con los otros, de los recuerdos y del compromiso en la transmisión de lo vivido y aprendido. Ser testigo vuelve-restituye-instituye con nuevas formas y sentidos; los sentidos aquellos -proyecto político- por los cuales caen presos en un contexto de lucha.

B. “Una bocha que estalla”

El conocer que los testigos transitaron por cierto tipo de experiencias y /o vivencias que pueden pensarse como ligadas a lo traumático, hace que debamos estar atentos a esta noción. Reflexionar sobre el concepto de traumatismo, de alguna manera, facilita iniciar un proceso de objetivación necesario para la tarea de acompañar.

Incluimos a continuación algunas consideraciones.

El horror nunca es gratuito. Del *cuero* de los alcanzados, de los arrasados por los engranajes dispuestos por el terrorismo de estado para la crueldad y la muerte se extiende al *cuero social*, en donde ese horror ha sido posible. El acontecimiento trágico de los '70 nos atraviesa como sociedad: innumerables marcas y huellas nos hablan hoy de ese pasado, de este pasado-presente.

27 Agamben (2009:13) sostiene que “en un campo una de las razones que pueden impulsar a una deportado a sobrevivir es convertirse en un testigo”.

“El proceso de la vida está sometido permanentemente a micro traumatismos que ponen en marcha sistemas complejos de simbolización y propician el enriquecimiento de procesos psíquicos (...) si el psiquismo no logra metabolizar el traumatismo se producen modalidades de cicatrices queloides, que insensibilizaran o disminuirán la productividad de una parte de la vida psíquica”
(Bleichmar, 2009)

Al hacer referencia a los micro traumatismos Bleichmar señala que estos dan la posibilidad de que se convierta, se inscriba como acontecimiento, modificando, complejizando y promoviendo el desarrollo psíquico. Lo que deviene trauma, en cambio, desestructura, pone en riesgo de fractura al psiquismo.

El trauma se vivencia como una tragedia, resulta inasimilable. Aquellas experiencias no han sido olvidadas ni tampoco reprimidas, sino que están fuera del tiempo, salidas del discurso y de la transmisión (Davoine, 1998). El tiempo se detiene, se trata de un presente que no pasa.

Esto *fuera del tiempo* es lo que a veces vuelve al momento de testimoniar, se hace presente como, “una bocha que te estalla” -en palabras de un testigo-, de silencios infranqueables, palabras trabadas por la angustia, como una película que pasa y a la que no se le puede poner corte.

Cuando las palabras que pueden nombrar determinados sucesos han perdido validez, como en el terrorismo de estado y posteriormente con la impunidad donde las palabras para nombrar lo sucedido fueron vaciadas de valor, perdiendo eficacia simbólica, adquieren potencialidad traumática.

Tanto en el acto de testimoniar como en otras instancias, tomar la palabra da lugar a la salida de lo enquistado, abre una posibilidad para que la palabra se sostenga. Al ser compartido con otros decires se van tejiendo lazos y una significación necesaria; se reactiva el dolor pero también lo alivia el reconocer a los otros y a los otros fragmentos de la historia que parecían estar desarticulados. Se construyen memorias colectivas.

C. Testimonios y Testigos

Hay en el país numerosos juicios llevándose a cabo, estos juicios van construyendo otras versiones de la historia, legitimando voces hasta entonces sin lugar en la escena pública, en el relato oficial.

Ante la pregunta sobre quienes testimonian reconocemos la diversidad

en los testimonios de los juicios que ya han tenido lugar en Córdoba al registrar contextos de producción diversos en función de la experiencia transitada desde la cual se testimonia. Queremos significar entonces que encontramos singularidades en relación al testigo en función de los lugares de tránsito y cautiverio en los sobrevivientes de un CCDyE y los sobrevivientes de las cárceles de la dictadura militar. Para ello hacemos alusión al primer y tercer juicio oral y público por delitos de lesa humanidad desarrollados en Córdoba.

En el primer juicio puede decirse que testimoniar estuvo ligado a hablar por primera vez de hechos sucedidos más de 30 años atrás; sobrevivientes -que estuvieron detenidos-desaparecidos entre un año y hasta dos en el centro clandestino de detención La Perla- rompían el silencio, el aislamiento y ponían en palabras en la audiencia pública hechos y situaciones que hasta entonces habían sido mayormente negados, acusados de inexistentes a partir de las leyes de impunidad.

En este tercer juicio puede señalarse que testimoniar estuvo fuertemente ligado a un acto político y militante, ya que declararon testigos que son fundamentalmente sobrevivientes de cárceles, ex presos políticos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Muchos de ellos -la mayoría- detenidos antes del 24 de marzo de 1976. Militantes de distintas organizaciones, con una significativa presencia de sindicalistas.

Esta trayectoria de militancia constituyó un atravesamiento activo en el acto de testimoniar: “Hago esta declaración por aquellos que no pueden hablar porque están muertos. En cada palabra que yo pronuncio está el rostro de los fusilados. Necesitaban que desaparezcamos, pero de todas maneras, nunca lo lograron. Quiero decir Viva la resistencia de los presos políticos refiere una de los testigos.

“La prisión se vive como un hecho colectivo”, afirmaron varios testigos ilustrando situaciones cotidianas del cautiverio. Podemos observar recurrencias en los relatos de los sobrevivientes detenidos antes al Golpe de Estado:

- Cambios en el régimen carcelario en diciembre del 75 y cambio radical del régimen carcelario a partir del 24 de marzo de 1976.
- Cambios en la participación de fuerzas de seguridad. A partir del 24 de marzo es la fuerza militar quien tiene protagonismo. El personal de penitenciaria acata y es “un abre puertas”.
- Las golpizas se tornan cotidianas a partir de marzo del ‘76 quedando serias secuelas que aun hoy persisten, se agravan, etc.
- Gran inventiva para mantenerse comunicados, pasar información,

organizarse internamente, como formas de resistir.

- Algunas recurrencias ante el acompañamiento fueron:
- Expresan estar bien, tranquilos, saben lo que quieren decir.
- No es la primera vez que testimonian.
- No necesariamente incorporan a la familia o apelan atención a esposa o hijos.
- Otras recurrencias registradas ante el Cuerpo de protección a testigos:
 - Desconfianza ante la fuerza policial.
 - No apelan a custodias permanentes.
 - No desean ser buscados y luego llevados por el cuerpo de protección el día de la audiencia.
 - Son acompañados en general por un familiar.
 - Luego de testimoniar buscan encontrarse con familiares y compañeros e irse con ellos.

El testimonio también funcionó como posibilitador de la reconstrucción de diversas tramas históricas.

La situación de escucha de los relatos en sala de audiencia genera, entre familiares y compañeros, la posibilidad de ir armando y reconstruyendo de manera individual y colectiva historias que por mucho tiempo fueron fragmentadas y silenciadas. Esto aparece de modo particular en la escucha de los testimonios por parte de los hijos de las víctimas asesinadas; hay una puesta en juego de un interés por llenar vacíos, por “completar el rompecabezas”.

Los hijos están muy pendientes de los testimonios que aportan a las causas de sus padres y al finalizar los testimonios se acercan a los testigos y se presentan. Son situaciones que en varios casos implicó momentos de gran emotividad tanto para el testigo como para los hijos.

6. Conclusiones

“...he usado el lenguaje medido y sobrio del testigo, no el lamento lenguaje de la víctima ni el iracundo lenguaje del vengador: pensé que mi palabra resultaría tanto más creíble cuanto más objetiva y menos apasionada fuese; sólo así el testigo en un juicio cumple su función, que es la de preparar el terreno para el juez. Los jueces sois vosotros.”

Primo Levi.

En situación de juicio, y en relación a lo escuchado y transitado se observan los siguientes **movimientos**, entre otros:

En relación al *movimiento de las memorias como habilitación para dar lugar a la palabra* en lo acallado; de poner en audiencia pública lo anudado en lo íntimo-privado, para pocos, o solo para el afectado. En este juicio se produjo en el acto de testimoniar un hecho importantísimo: dar palabra significada, en un hablar y ser escuchado en situación de violentación cotidiana, de violentación de la intimidad, de violentación sexual. La escucha se ha modificado, lo no dicho pugna por encontrar palabras. De esta manera lo público y lo íntimo tuvieron lugar en relatos donde aparecían la experiencia de la desnudez, la falta de higiene, las violaciones y abusos, la maternidad en reclusión, las intuiciones y corazonadas femeninas, los vínculos y lazos entre mujeres. El llanto silencioso y la atenta, solidaria y tierna escucha en los relatos de las madres con sus niños en cautiverio y la separación de ellos. El recuerdo de todo ello generó un silencio de respeto en la sala.

Los juicios intervinieron de alguna manera, en un *movimiento en actitudes y disposiciones*, ligadas en mucho a la posibilidad de hablar e iniciar otro camino en la resignificación del otro y la confianza, y en la resignificación de la información; en voz de un testigo: “Muchos nos retiramos a un autoexilio por años, pero los juicios permiten que hoy pueda estar hablando con vos, si hubieras venido cinco años atrás, ni te hablo. Con la primera sentencia contra Menéndez, hay un antes y un después para mí. Era saber que se acababa la impunidad y que podíamos empezar a hablar sin miedo”.

En relación a los testigos, una situación que se nos presentó con mucha frecuencia, es la referida a las secuelas físicas de los ex detenidos, su agravamiento y tardía atención por haber transitado situaciones de altísima precariedad. Así también apareció como importante el anclaje sostenido en diferentes espacios y formas de participación.

Destacamos, y en un proceso de construcción conjunta de las mejores maneras de abordar juicios por crímenes de lesa humanidad, los siguientes ítems:

Del escenario judicial. En el proceso judicial en distintas oportunidades la puesta en acto de las lógicas de los diferentes actores involucrados generó situaciones de vulnerabilidad, extrañeza, vacíos, invasiones, confusión, naturalización de situaciones de o con efecto de re-victimización.

La necesaria articulación de la lógica jurídica, del cuerpo de protección, de los organismos, de la prensa, del equipo de acompañamiento. Y

que la lógica de igualdad en el derecho no se desplace a la desigualdad en lo simbólico en tanto víctima versus victimario.

Al ser la Justicia en sus instituciones el escenario donde se desarrollan estas acciones, no sorprende que la lógica judicial tenga supremacía, lo que sí es necesario considerar es que siendo el escenario del juzgamiento a Crímenes de lesa humanidad no puede ignorar la particularidad del entramado de relaciones, posicionamientos, sentimientos, actores que en él se involucran.

Del equipo. La autonomía del equipo; y la importancia del trabajo en equipo y de la coordinación como garante tanto de la tarea de acompañamiento, así como en lo ético/intelectual y emocional de los propios miembros del equipo como de los destinatarios y de la relación con otros actores.

La disponibilidad como eje del dispositivo y la clara definición ética/política/técnica de quién es el destinatario del acompañamiento traducida en política de estado. La sustentabilidad y la garantía del acompañamiento, mediante: cargas públicas plenas, renta o reconocimiento de viáticos y gastos, etc.

La naturalización de las situaciones. Su efecto profundiza desconcierto y lesiones, afecta, vulnera.

Encontramos que es necesario compartir una reflexión sobre la importancia que el primer contacto con los testigos lo realice Tribunales; los testigos deben conocer para que son citados. Resulta necesario que Tribunales informe y brinde el conocimiento de la existencia de un equipo de acompañamiento, que los testigos conozcan cuando serán visitados por el cuerpo de protección.

Atender espacios de cohabitación de imputados, familiares y testigos tanto en los espacios comunes como en sala de espera. Así también coincidencias o coexistencias espacio-temporales de imputados y testigos, fuera del contexto habitual: esto se observó por ejemplo, en la inspección ocular, en la circulación por el edificio de tribunales de imputados sin esposas, en la playa de estacionamiento al finalizar las audiencias. Advertir sobre algunas actitudes de malos tratos desde algunos miembros de las fuerzas de seguridad hacia familiares y público en general vinculado a las víctimas.

Este juicio presento características diferenciales; algunas de ellas ya fueron señaladas. Interesa destacar aquí la presencia de amenazas e intimidaciones tanto a abogados querellantes, organismos de derechos humanos, testigos de la causa. Esta situación ligada con tantas otras que han ocurrido en el país –desde Julio López aun desaparecido, asesinatos y encarcelamien-

tos, hasta la reciente represión, detención y orden de investigación a participantes de una marcha de estudiantes en Córdoba-; nos interpela a todos y nuevamente al estado. Invitamos a sostener el NUNCA MAS, ayer y hoy, y cada vez que una situación de violentación y vulneración de derechos, afecte a cualquiera.

Finalmente llegó la sentencia. En anexo se incluye la parte resolutive de la misma. Este juicio ha terminado. Hubo condenas y absoluciones. Sentimientos de satisfacción, cansancio, alivio, bronca y amargura. No repara la ausencia. Si afirma la oportunidad de hacer lugar a la palabra, de hacer lugar a que sea escuchada. Y recorrer con otros, otros caminos que ligan a la producción de vida, de voz, de memoria, de verdad y de justicia.

VII Bibliografía

- AGAMBEN, Giorgio (2009): *“Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo”*. Homo Sacer III. Ed. Pre-textos, Valencia.
- AGAMBEN, Giorgio (2005): *“¿Qué es un dispositivo?”* Conferencia de Buenos Aires. Mimeo.
- BARRAULT, Omar (2008): *“Psicología Comunitaria y Espacios de encuentro: una lectura desde la subjetividad”*. Mimeo.
- BLEICHMAR, Silvia (2009): *“El desmantelamiento de la subjetividad. Estallido del yo”*. Colección Psicoanálisis, sociedad y Cultura N° 24 Buenos Aires Topía Editorial.
- BRAUNSTEIN, Néstor (2008): *Quebrantación del límite de lo humano. “Memoria y espanto o el recuerdo de infancia”*, México Siglo XXI editores.
- GOMEL, Silvia (1995): Conferencia: *“El psicoanálisis vincular frente a los nuevos paradigmas”*, realizada en AUPCV, - Tramas-.
- JELIN Elizabeth (2002) *“Los trabajos de la memoria”*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI de España Editores y Siglo XXI de Argentina Editores.
- DAVOINE Françoise y GAUDILLIERE, Jean Max (1998): *Seminario Locura y lazo social. El discurso analítico del trauma*. Buenos Aires 3 y 4 de Julio. Mimeo.
- DAVOINE DAVOINE, F. y GAUDILLIERE, J-M (1994): Anuncio del Seminario *“Locura y lazo social”*. Dictado el 31 de Octubre y el 1° de Noviembre, Transcripción de Bergliafa y Lopez Córdoba.
- LEVINAS, E. (1974): *“Humanismo del otro hombre”*, México, Siglo XXI
- LEVINAS, E. (1974): *“Totalidad e infinito”*. Ensayo sobre la exterioridad, Salamanca, Ed. Sígueme.
- LIRA et ALT (1989): *“Psicoterapia de víctimas de represión política bajo dictadura:*

un desafío terapéutico, teórico y político”, en Derechos humanos: todo es según el color con el que se mira, Santiago de Chile, Ed. ILAS.

LOURAU, Rene (1991): *“Implicación y sobre implicación”*, en El espacio institucional. La dimensión institucional de las prácticas sociales. Conferencia dictada en “El espacio institucional”, Buenos Aires, 21 al 24 de Noviembre.

POLLAK, Michael y HEINICH, Natalie (1986): *“El testimonio”*. En Actes de la recherche en sciences sociales N° 62/63, Junio.

RAFFO, P. et alt. (2007): *“Acompañamiento Psicológico y Terapia Psicológica”*, en Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales. Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica.

TUMINI, MOLAS Y MOLAS, PLAZA, POMARES, VAZQUEZ (2008), Informe Experiencia del acompañamiento psicológico realizado a testigos y querellantes en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba. Córdoba. Mimeo.

Suplemento “Las 12”, Página 12. 3/9/10

Por quienes pedimos justicia

Mirta Noemí Abdon de Maggi, (17/01/1947) Nacida en Córdoba Capital Estudió Arquitectura y también Bellas Artes en la UNC, fue militante del PRT-ERP. Detenida en la UP1, fue asesinada en fraguado intento de fuga durante un traslado en las cercanías del Parque Sarmiento, el 19 de junio de 1976. Tenía 29 años y una hija.

Pablo Alberto Balustra, (27/9/1943) Nacido en Córdoba Capital. Trabajaba en Obras Sanitarias de la Nación. Delegado sindical. Militaba en Montoneros. Detenido en la UP1, tenía dos hijos, de cuatro y un año. Quedó Parapléjico por los golpes y luego fue asesinado en un supuesto intento de fuga el 11 /11 de 1976 a los 33 años.

María Esther Barberis, (4/8/1956) Nacida en San Francisco, provincia de Córdoba. Estudiaba medicina en la Universidad Nacional de Córdoba y militaba en el PRT-ERP. Detenida en la UP1, fue asesinada en un supuesto intento de fuga durante un traslado en las cercanías del Parque Sarmiento, el 19 de junio de 1976. Tenía 19 años.

Miguel Ángel Barrera, (19/01/1951) Nacido en la ciudad de Córdoba. Trabajaba

en el Área Material Córdoba y militaba en el PRT-ERP. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga durante un traslado en las cercanías del Parque Sarmiento, el 19 de junio de 1976. Tenía 25 años.

Eduardo Daniel Bártoli, (27/01/1947) Nacido en Córdoba. Estudiante de medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Militaba en la Juventud Peronista. Detenido en el D2, fue asesinado en dicha dependencia el 30 de abril de 1976, luego fraguaron intento de fuga. Tenía 29 años.

Raúl Augusto Bauducco, (13/01/1948) Nacido en Río Cuarto, provincia de Córdoba. Estudiaba Ciencias de la Información en la Universidad Nacional de Córdoba y militaba en el PRT-ERP. Fue detenido en la UP1 y asesinado en el patio de la unidad penitenciaria el 5 de julio de 1976, cuando tenía 28 años.

Miguel Ángel Ceballos, (9/3/1939) Nacido en Frías, Santiago del Estero. Vivía en Córdoba y cursó estudios en la UNC. Fue presidente de la Federación Universitaria de Córdoba y fundador del Movimiento Nacional Reformista (MNR). Militó en el PRT-ERP. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 11 de noviembre de 1976 a los 37 años.

Víctor Hugo Ramón Chiavarini, (24/10/1953) Nacido en la ciudad de San Francisco, Córdoba. Estudiaba Agronomía en la Universidad Nacional de Córdoba. Militaba en el PRT. Fue detenido con su madre en el D2 y asesinado el 30 de abril de 1976 a los 22 años, en fraguado intento de fuga.

Gustavo Adolfo de Breuil, (7/8/1953) nacido en Córdoba Capital. Estudiaba en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y militaba en Montoneros. Detenido en la UP1, fue asesinado durante un traslado en fraguado intento de fuga en La calera, el 12 de agosto de 1976 a los 23 años.

Eduardo Alfredo de Breuil, (29/4/1947) Nacido en Córdoba capital. Hermano de Gustavo de Breuil, el 12 de agosto de 1976, fue sacado de la cárcel y llevado a presenciar el asesinato de su hermano.

Florencio Esteban Díaz, (17/12/1930) Nació en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Se radicó en Córdoba, trabajó en Fiat y en Vialidad Provincial. Integró la Coordinadora de gremios en lucha y el bloque

gremial del Peronismo Auténtico. Militó en Montoneros. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 11 de noviembre de 1976 a los 45 años.

Diana Beatriz Fidelman, (2/1/1952) Nació en Avellaneda provincia de Buenos Aires. Ingresó a la Facultad de Medicina de la UBA. Luego se radicó en Córdoba y trabajó en una imprenta en Alto Alberdi. Militaba en Montoneros. Detenida en el D2 y en la UP1, fue asesinada el 17 de mayo de 1976 en fraguado intento de fuga los 23 años.

José Cristian Funes, (9/10/1952) Nacido en la ciudad de Córdoba. Era obrero metalúrgico, militó en el Partido Comunista y luego en el peronismo. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 30 de junio de 1976 a los 24 años.

Jorge Oscar García, (16/11/1949) Nacido en Córdoba. Militaba en Montoneros. Casado. Un hijo. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 11 de noviembre de 1976 a los 26 años.

Marta Juana González de Baronetto, (5/5/1950) Nacida en Guasapampa, departamento Minas, Provincia de Córdoba. Era maestra y catequista, militaba en Montoneros e integraba el Partido Peronista Auténtico. Detenida en la UP1, fue asesinada al poco tiempo de dar a luz, en fraguado intento de fuga el 11 de noviembre de 1976. Tenía 26 años.

Eduardo Alberto Hernández (17/3/1955) Nacido en Chascomús, provincia de Buenos Aires. Estudiante de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista. Detenido en la UP1 y asesinado en fraguado intento de fuga el 17 de mayo de 1976, a los 21 años.

Hugo Oscar Hubert, (15/2/1942) nacido en Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Trabajaba como empleado de la Municipalidad de esa ciudad. Estudiaba en la Universidad Nacional de Río Cuarto y militaba en Montoneros. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 11 de noviembre de 1976 a los 34 años.

María Eugenia Irazuzta, (24/12/1948) Nacida en Córdoba Capital. Estudiaba en la Escuela Superior de Idiomas de la Universidad de Córdoba. Militaba en Vanguardia Comunista. Fue detenida en el D2 y asesinada el 30 de

abril de 1976 a los 28 años en fraguado intento de fuga.

José René Moukarzel, (30/10/1949) Nacido en Frías, Santiago del Estero. Era médico, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba, y militante del PRT-ERP. Detenido en la UP1, muere en el Hospital Militar el 15 de julio de 1976, luego de sufrir terribles tormentos en la UP1. Tenía 26 años cuando fue asesinado.

Miguel Angel Mozze, (14/10/1948) Nacido en Cruz del Eje, Córdoba. Fue seminarista, estudiante de Ciencias de la Información y dirigente de la Juventud Peronista. Militaba en Montoneros. Tenía un hijo de tres años. Detenido en la UP1 y asesinado el 17 de mayo de 1976 en fraguado intento de fuga a los 27 años.

Liliana Páez de Rinaldi, (24/6/1951) Nacido en la ciudad de Córdoba. Militaba en el PRT-ERP. Tenía un hijo de cinco años. Detenida en la UP1, fue asesinada en fraguado intento de fuga el 20 de agosto de 1976 a los 25 años.

José Ángel Pucheta, (3/2/1945) Nacido en Córdoba capital. Fue periodista, traductor de inglés y tornero. Militaba en el PRT-ERP. Detenido en la UP1 y asesinado en fraguado intento de fuga el 28 de mayo de 1976, cuando tenía 31 años.

Marta del Carmen Rosetti de Arquiola, (10/12/1948) Nacida en San Francisco, provincia de Córdoba. Militaba en el PRT- ERP. Detenida en la UP1 fue asesinada en fraguado intento de fuga el 30 de junio de 1976 a los 27 años.

Carlos Alberto Sgandurra, (25/10/1946) Córdoba capital. Estudió Arquitectura en las universidades nacionales de Tucumán y Córdoba. Era empleado y militaba en el PRT-ERP. Detenido en la UP1, Fue asesinado en fraguado intento de fuga, el 28 de mayo de 1976, a los 29 años.

José Alberto Svagusa, (26/5/1948) Nacido en Monte Maíz, Córdoba. Vivió en Río Cuarto desde los 17 años y luego se estableció en Córdoba Capital, militaba en Montoneros. Detenido en la UP1 y asesinado el 17 de mayo de 1976 en fraguado intento de fuga. Tenía 28 años.

Higinio Arnaldo Toranzo, (11 /01/1956) Nacido en San Francisco del Chañar,

provincia de Córdoba. Participaba de la parroquia de barrio Talleres y militaba en la Juventud Peronista. Detenido en la UP1, fue asesinado durante un traslado en fraguado intento de fuga en La calera, el 12 de agosto de 1976 a los 20 años.

Daniel Tramontini, (27/5/1955) Nacido en Capital Federal. Estudiaba composición musical en la Escuela de Artes de la UNC. Trabajaba como Operario en CORMATIC y Militaba en el PRT-ERP. Detenido en la UP1, fue asesinado en fraguado intento de fuga el 20 de agosto de 1976 a los 21 años.

Miguel Hugo Vaca Narvaja (h), (20/6/1941) en Córdoba Capital. Era periodista y abogado recibido en la Universidad Nacional de Córdoba, defensor de presos políticos, militante montonero y apoderado del Partido Peronista Autentico. Detenido en la UP1, fue asesinado durante un traslado en fraguado intento de fuga en La calera, el 12 de agosto de 1976 a los 35 años.

Luis Ricardo Verón, (11/5/1949) Nacido en Mercedes, provincia de Corrientes. Era empleado del Banco Nación, militante de la Juventud Trabajadora Peronista y estudiante de Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba. Estuvo detenido en la UP1 y fue asesinado el 17 de mayo de 1976 en fraguado intento de fuga a los 27 años de edad.

José Osvaldo Villada, (15/10/1945) Nacido en Córdoba capital. Se desconocen las circunstancias en las que fue detenido. Fue asesinado a los 30 años.

Ricardo Alberto Yung, (19/9 /1943) Nacido en San Salvador de Jujuy. Obrero metalúrgico y estudiante de Ingeniería en la Universidad Nacional de Córdoba. Militaba en Montoneros.

Claudio Anibal Zorilla, (8/12/1954) Nacido en Córdoba Capital. Estudiaba Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba y militaba en Política Obrera. Detenido en la UP1, fue asesinado en un fraguado intento de fuga durante un traslado en las cercanías del Parque Sarmiento, el 19 de junio de 1976. Tenía 21 años.

SERA JUSTICIA

ANEXO

A. Juicios en el País

Estos son los juicios que hasta noviembre del año 2010 se han podido relevar, en base al arqueo de información de la página WEB de HIJOS, Procuraduría General de la Nación, La Corte Suprema de Justicia, el Equipo NIZKOR y las páginas de cada juicio. Es necesario decir que no obstante faltarán seguramente algunos datos, el objetivo de este apartado es poder conformar una visión general de los juicios que se están sustanciando este año en el país.

Santiago del Estero:

Juicio a 4 genocidas: el ex comandante Antonio Domingo Bussi y los ex policías Musa Azar Curi, Ramiro del Valle López Veloso y Miguel Tomás Garbi. Están imputados por secuestro, tortura, homicidio calificado y asociación ilícita. Se los juzga por el secuestro y asesinato del estudiante universitario Cecilio Kamenetzky, en agosto de 1976.

Salta:

Comenzaría este año. Juicio por el secuestro y desaparición del exgobernador Miguel Ragone. Tribunal Oral en lo Criminal de Salta.

Hay seis represores imputados.

Chaco:

Masacre de Margarita Belén: En esta causa se investiga uno de los crímenes emblemáticos del Terrorismo de Estado ejercido en nuestra provincia por la última dictadura; el fusilamiento clandestino de 22 presos políticos perpetrado el 13 de diciembre de 1976 en un operativo conjunto del Ejército y la policía del Chaco a unos 30 kilómetros de Resistencia camino a Formosa. Por testimonios de sobrevivientes se sabe que todos fueron torturados y varios estaban moribundos al momento de ser asesinados. Se juzga en Resistencia a ocho militares y un policía. El décimo imputado está preso en Brasil esperando la extradición.

Lugar del juicio: Salón de actos de la Facultad de Ingeniería de la UNNE. Hay más de 30 denunciados no imputados, el juicio comenzó el 30/6/2010.

Resistencia Causa caballero: La “causa Caballero” (2) fue iniciada en 1984 y elevada a juicio por el Juzgado Federal de Resistencia recién el 25 de septiembre de 2009. Sus 82 fajos de expediente retratan el funcionamiento del dispositivo de secuestro, tortura y exterminio clandestino del Terrorismo de Estado en la Brigada de Investigaciones de la policía del Chaco a partir de la investigación de 27 de los centenares de casos de apremios ilegales y vejaciones a detenidos políticos perpetrados entre 1975 y 1979.

El Dr. Víctor Alonso, la doctora Lucrecia Rojas Acosta de Badaró y Manuel Antonio Jesús Moreira integran el Tribunal Oral de la Justicia Federal que llevará adelante el juicio, que se realizará en el Salón de actos de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E.

Los policías Gabino Manader, José María Rodríguez Valiente, Humberto Lucio Caballero, José Marín, Ramón Esteban Meza, Luis Alberto Patetta, Ramón Andrés Gandola, Enzo Breard, Francisco Orlando Alvarez, Rubén Héctor Roldán, Oscar Alberto Galarza, y el oficial teniente José Tadeo Luis Bettolli (el único militar) son los acusados, procesados por comisión de tormentos agravados. El recientemente fallecido ex fiscal federal Carlos Flores Leyes también integraba la nómina de imputados en razón de su participación en las torturas y por su omisión a investigar las denuncias sobre crímenes de la represión cuando era secretario del Juzgado Federal y una pieza clave en el funcionamiento del terrorismo de Estado en el Chaco. Los genocidas Facundo Serrano, José David Ruiz Palacios, Carlos Alcides Thomas, Wenceslao Ceniquel, José María Cardozo, Alberto Valussi, Oscar Ayala, y Carlos Silva Longui también fallecieron antes de ser juzgados en todos estos años de impunidad y justicia en cámara lenta.

Santa Fe

Rosario: Están siendo juzgados cinco represores y un civil (Causa “Díaz Bessone”, ex- Feced). Se los juzga por violación, tormentos y homicidios, cometidos en el ex centro clandestino de detención de la Jefatura de Policía de esa ciudad. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2, Oroño 940, Rosario. HIJOS no querrela contra el civil. Los testigos ofrecidos son 166 y la fecha de inicio fue el 21/7/2010.

Santa Fe: Esta causa es conocida como “masacre de Juan B. Justo”. En la misma se investigan los asesinatos del matrimonio Amestoy-Fettolini y sus dos hijos de 3 y 5 años, y el asesinato de Ana María del Carmen Granada. El único sobreviviente es Manuel Goncalves Granada (antes Claudio Novoa)

debido a que recuperó su identidad hace 14 años, quien además tenía sólo 5 meses de edad. Esta masacre sucedió en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en la provincia de Buenos Aires.

Los autos se caratulan “Bossie Federico y otros/ homicidios (expte. Nro 37/09). Hay tres genocidas imputados: el entonces Jefe del Área Militar 132 y del Batallón de Ingenieros de Combate 101 Coronel (RE) Manuel Fernando Saint Amant, su Jefe de Operaciones el Coronel (RE) Antonio Federico Bossie y el Jefe de la Delegación San Nicolás de Policía Federal, Comisario General (RE) Jorge “Chiche” Muñoz. El comienzo del debate está previsto cuando finalice el juicio “Díaz Bessone”.

Provincia de Buenos Aires:

San Martín: Juicio al genocida Luis Abelardo Patti (el ex comisario cumple prisión preventiva en una clínica privada de lujo). Junto a él son juzgados el dictador Reynaldo Bignone, el ex militar Santiago Omar Riveros (ya condenados por delitos cometidos en Campo de Mayo) y el ex comisario Juan Fernando Meneghini, por un homicidio, secuestros, tormentos y allanamientos ilegales. Audiencias: lunes y jueves desde las 9:30 horas. Lugar: Auditorio Municipal de San Martín, Sáenz Peña 4151, José León Suárez.

La Plata: Se juzga a 14 genocidas por la Causa “DUPUY, Abel David y otros s/homicidios, tormentos, privación ilegal de la libertad y otros”, crímenes cometidos en la Unidad Penitenciaria 9 de La Plata. Lugar del juicio: Calle 4 N° 974, entre 51 y 53, edificio ex AMIA, La Plata. Audiencias: todos los lunes y martes desde las 9:00 horas. El juicio se sustancia desde el 12 de Abril de 2010.

Mar del Plata: Desde el 9 de Agosto de 2010 están siendo juzgados tres genocidas: el Sub Jefe (R) de la Base Naval de Mar del Plata Alberto Ignacio Ortíz, el ex Jefe de Inteligencia del GADA 601 Alfredo Arrillaga y el Contralmirante (R) Roberto Luis Pertusio. Se los juzga por siete homicidios y nueve casos de secuestro y tormentos, cometidos entre 1976 y 1977. Tribunal en Av. Lugo 2455. El tribunal esta conformados por los jueces platenses Nelson Jarazo, Alejandro Esmoris y Jorge Michelli. El Ministerio Público esta representado por el fiscal federal general Daniel Adler y como querellantes figuran los abogados Gloria León, Cesar Sivo y la Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

Capital Federal

ABO (Club Atlético, Banco, Olimpo) Juicio a 15 represores de los tres ex Centros Clandestinos de Detención pertenecientes a la Policía Federal y al Primer Cuerpo del Ejército, por los que pasaron más de 1.500 detenidos desaparecidos.

Audiencias: lunes y martes a las 9.00 y miércoles de por medio a la misma hora

Se trata de tres centros clandestinos de detención (CCD) dependientes del I Cuerpo del Ejército, pero que funcionaron de manera sucesiva, como un verdadero circuito represivo. Ello implicó la mudanza de detenidos y guardias a cada una de las distintas sedes a medida que se iba cerrando la anterior.

El CCD conocido como “El Atlético” era un predio perteneciente a la Policía Federal ubicado entre Paseo Colón, San Juan, Cochabamba y Azopardo de la ciudad de Buenos Aires. Ese lugar funcionó desde mediados 1976 hasta diciembre de 1977, cuando debió ser demolido por el trazado de la autopista Ricchieri.

Los detenidos fueron entonces trasladados a la Provincia de Buenos Aires, a “El Banco”, un predio de la Policía bonaerense ubicado en cercanías de la intersección de autopista Ricchieri y Camino de Cintura, Puente 12, La Matanza. El lugar funcionó como CCD desde fines de 1977 hasta mediados 1978 mientras se acondicionaba “El Olimpo”.

“**El Olimpo**”, también perteneciente a la Policía Federal, funcionó desde 16 de agosto de 1978, con el traslado de numerosos detenidos desde “El Banco”, manteniéndose activo hasta inicios de 1979 año en el que fue desmantelado. Este CCD estaba ubicado en la intersección de las calles Lacarra y Ramón L. Falcón, en el barrio porteño de Floresta.

MEGA-CAUSA ESMA El día 6 de octubre de 2010 comenzó el segundo juicio por los crímenes cometidos en este centro clandestino, luego del fallido proceso a Hector Febrés. Serán juzgados 19 imputados, la mayoría de ellos personajes emblemáticos de la Armada, integrantes del Grupo de Tareas 3.3/2 de la ESMA. Los imputados que llegarán a juicio son: Jorge Eduardo Acosta, Alfredo Astiz, Carlos Capdevilla, Ricardo Miguel Cavallo, Adolfo Donda Tiguel, Manuel García Tallada, Pablo García Velasco, Alberto González Menotti, Oscar Antonio Montes, Antonio Pernías, Jorge Carlos Radice, Juan Carlos Rolón, Néstor Omar Savio, Raúl Scheller, Julio César Coronel, Juan Antonio Azic, Juan Carlos Fotea, Ernesto Frimon Weber y Carlos Generoso. Audiencias: jueves y viernes a las 10.00 y miércoles de por

medio a la misma hora

En 2011 comenzará otro juicio de la Mega-causa por las víctimas secuestradas en 1976 en la que hay 18 represores imputados. La fecha aun no ha sido definida.

AUTOMOTORES ORLETTI Juicio a seis represores del Centro Clandestino que funcionó en el barrio de Flores. El centro clandestino Automotores Orletti, ubicado en un taller mecánico en Venancio Flores 3521 del barrio de Floresta, funcionó durante 1976 bajo el mando del entonces jefe de la SIDE, general Otto Paladino, en coordinación con el Ejército y fuerzas del Uruguay.

Por Orletti pasaron más de 300 personas, incluido un grupo de uruguayos a quienes se secuestró para robarles un botín de 10 millones de dólares que luego fue repartido entre la SIDE y el grupo de tareas que intervino en el operativo. El CELS es querellante en la causa y patrocina además a las familias de Marcelo Gelman, María Claudia Irureta Goyena y Guillermo Binstock.

El día 3 de junio comenzó el debate oral por esta causa. La misma ha sido elevada a juicio por los casos que se les imputan a los ex represores argentinos, no así a los uruguayos implicados, quienes no podrán ser juzgados en Argentina hasta que no cumplan las condenas impuestas en causas en su país. Se trata de los oficiales del Ejército José Ricardo Arab Fernández, José Nino Gavazzo Pereira, Luis Alberto Maurenate Mata, Ernesto Avelino Ramas Pereira, Jorge Alberto Silveira Quesada y Gilberto Valentín Vázquez Bisio y de los oficiales de la Policía Ricardo José Medina Blanco y Ernesto Soca.

Quienes llegan a juicio son Raúl Guglielminetti, Eduardo Ruffo, Honorio Martínez Ruiz – todos ellos ex personal civil de inteligencia de la SIDE – el general de división (re) del Ejército Eduardo Cabanillas, el coronel (re) Rubén Víctor Visuara y el comodoro (re) de la Fuerza Aérea Néstor Guillamondegui.

Audiencias: jueves y viernes a las 9.00 y miércoles de por medio a la misma hora

EL VESUBIO

Juicio a ocho represores del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio dependiente del Ejército. Se trata de la causa N° 1487, caratulada “Zeoliti Roberto Carlos y otros s/ inf. arts. 144 bis inc. 1° y último párrafo -ley 14.616- en función del art. 142 inc. 1 -ley 20.642-, 144 ter primer párrafo -ley 14.616- del C.P.”, donde se investigan hechos

ocurridos en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”.

Este se encontraba ubicado en un predio del Servicio Penitenciario Federal en la intersección de Camino de Cintura y Autopista Gral. Ricchieri, rodeado por dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y otro centro clandestino conocido como “El Banco”, muy cercanos geográficamente al Mercado Central. Fue conocido también con el nombre de “La Ponderosa” cuando comenzó a funcionar a finales del año 1975 bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal y se sospecha que comenzó a ser demolido a finales de 1978 con motivo de la visita a nuestro país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se encontraba bajo dependencia operacional de la Brigada de Infantería Mecanizada X con asiento en Palermo que a su vez estaba subordinada al Comando del Primer Cuerpo de Ejército que encabezaba el ex General Carlos Guillermo Suárez Mason.

En el debate se juzgarán 156 hechos de privación ilegal de la libertad y tormentos ocurridos entre abril de 1976 y septiembre de 1978, así como 17 homicidios agravados entre los que se encuentran los fusilamientos de Monte Grande de mayo de 1977. Más de 75 víctimas de la causa permanecen desaparecidas, entre ellas, el historietista Héctor Oesterheld y el cineasta Raymundo Gleyser.

Se encuentra previsto que durante el debate declararán aproximadamente 280 testigos, de los cuales 75 son sobrevivientes.

Los acusados en el juicio son los oficiales del ejército Héctor Humberto Gamen, Pedro Alberto Durán Saenz, y Hugo Ildebrando Pascarelli. Además, se encuentran acusados Diego Salvador Chemes, Roberto Carlos Zeoliti, José Nestor Maidana, Ricardo Néstor Martínez, y Ramón Antonio Erlán, quienes pertenecían al Servicio Penitenciario Federal.

Audiencias: lunes y martes a las 10.00 y miércoles de por medio a la misma hora.

Mendoza:

San Rafael: Juicio a cinco genocidas por delitos contra cuatro víctimas. El juicio se desarrolla en San Rafael. El genocida José Martín Mussere Quintero (oficial de la Policía de Mendoza) murió durante este juicio. El TOF debe fijar otra fecha de juicio para Luciano Benjamín Menéndez, que fue apartado porque está siendo juzgado en Córdoba. Luego de más de 4 meses de audiencias y 50 jornadas de debate por la desaparición de Francisco tripiana, Roberto Osorio, Pascual Sandoval y José Berón, pasaron más de

100 testigos.

Mendoza: Comenzó el 17 de noviembre. Juicio a 10 genocidas por delitos contra 18 víctimas. El juicio se desarrollará en Mendoza Capital, a cargo del TOF N° 1.

La Pampa

Santa Rosa: Juicio a represores de la Subzona 14. Están siendo juzgados dos ex militares y ocho ex policías por el secuestro y la tortura de 30 personas en dependencias policiales que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención en la provincia de La Pampa.

B. Veredicto

La lectura del fundamento se difiere para el vigésimo día hábil a partir de la fecha (art. 400 tercer párrafo C.P.P.N. según ley 25.770)

EL TRIBUNAL, POR UNANIMIDAD, RESUELVE:

1) No hacer lugar al planteo de incompetencia del Tribunal deducido por las defensas técnicas.

2) No hacer lugar a la reiteración del planteo de recusación del señor Vocal, Dr. José María Pérez Villalobo formulado por las defensas técnicas, por tratarse de una cuestión ya resuelta por el Tribunal, teniendo presente las reservas formuladas.

3) No hacer lugar a los planteos de nulidad formulados por las defensas.

4) No hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por las defensas técnicas de los imputados.

5) No hacer lugar a los planteos de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua, de reclusión y de la pena establecida en el art. 144 ter, párrafo primero, segundo y tercero del Código Penal según ley 14.616.

6) No hacer lugar al planteo referido a la imposición de pena meramente declarativa, efectuada por las defensas técnicas.

7) Con relación al homicidio de Eduardo Daniel Bártoli –contenido en la causa 13/84, individualizado como caso 541-, hacer lugar parcialmente a la excepción de cosa juzgada deducida por la defensa del imputado Jorge Rafael Videla y en consecuencia **ABSOLVER** al nombrado en orden al hecho de mención, rechazándolo respecto de los demás hechos que han sido motivo de acusación y juzgamiento en la presente causa.

8) Hacer lugar a la nulidad parcial del alegato formulado por el Dr. Miguel Ceballos en orden a la acusación de Francisco Pablo D Aloia, por el hecho nominado

undécimo.

9) Hacer lugar a la nulidad parcial formulada por la defensa técnica del acusado Jorge Rafael Videla y las adhesiones formuladas por la defensas técnicas de González Navarro y Mauricio Carlos Poncet, del alegato formulado por los Dres. María Elba Martínez y Vaca Narvaja de conformidad a la nulidad decretada en el auto de elevación a juicio.

10) No hacer lugar al pedido de declaración de nulidad de los procesamientos de Dora Isabel Caffieri y Raúl Augusto Bauducco en los autos caratulados “MUÑOZ, María del Rosario y otro p.ss.aa. de asociación ilícita y Ley 20.840” (Expte. 86-M-75), y el de reivindicación de su buen nombre y honor, por ser este Tribunal incompetente, debiéndose remitir el planteo efectuado por el Dr. Rubén Arroyo al señor Juez Federal competente a sus efectos.

11) No hacer lugar a la excepción de cosa juzgada deducida por la defensa técnica del imputado Gustavo Adolfo Alsina.

12) Tener presente las reservas formuladas por las defensas técnicas.

13) Declarar a **JORGE RAFAEL VIDELA**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (treinta y dos hechos en concurso real), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (veintinueve hechos en concurso real), tormento seguido de muerte (un hecho); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

14) Declarar a **LUCIANO BENJAMIN MENÉNDEZ**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia, por durar más de un mes y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (treinta y ocho hechos en concurso real), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (treinta hechos en concurso real), tormentos seguido de muerte (un hecho); lesiones graves calificadas (un hecho) todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1°, 5°

y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, 90, en función del art. 92 y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación), ordenando la realización inmediata de una junta médica en el Hospital Nacional de Clínicas de esta ciudad, a los fines de determinar si el imputado Menéndez se encuentra en condiciones de salud, que permitan su alojamiento en una unidad carcelaria de la provincia.

15) Declarar a VICENTE MELI, ya filiado, autor mediato (determinador) – Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (catorce hechos en concurso real, a partir de principios del mes de julio de 1976), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (doce hechos en concurso real), tormento seguido de muerte (un hecho); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

16) ABSOLVER a VICENTE MELI, ya filiado, en orden a los tormentos agravados y homicidio calificado de Marta del Carmen Rosetti de Arquiola y José Cristian Funes, que le atribuye la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

17) Declarar a MAURICIO CARLOS PONCET, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (veintisiete hechos en concurso real), tormentos seguido de muerte (un hecho) y partícipe necesario responsable de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (cuatro hechos en concurso real) y de homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (tres hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616,

20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

18) Declarar a **RAUL EDUARDO FIERRO**, ya filiado, partícipe necesario responsable de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (treinta y dos hechos en concurso real), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (treinta hechos en concurso real), tormento seguido de muerte (un hecho); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación), ordenando la realización inmediata de una junta médica en el Hospital Nacional de Clínicas de esta ciudad, a los fines de determinar si el imputado Fierro se encuentra en condiciones de salud, que permitan su alojamiento en una unidad carcelaria de la provincia.

19) Declarar a **JORGE GONZALEZ NAVARRO**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio–Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (treinta y dos hechos en concurso real), homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (treinta hechos en concurso real), tormentos seguido de muerte (un hecho); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, dejar sin efecto la prisión domiciliaria que le fuera concedida oportunamente, ordenando su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

20) Declarar a **HERMES OSCAR RODRIGUEZ**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio–Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real);

imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (seis hechos), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **DOCE AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL MISMO TIEMPO DE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza.

21) Declarar a **JOSE EUGENIO SAN JULIAN**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (seis hechos), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **SEIS AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL MISMO TIEMPO DE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar la realización inmediata de una junta médica en el Hospital Nacional de Clínicas de esta ciudad, a los fines de determinar si el imputado San Julián se encuentra en condiciones de salud, que permitan su alojamiento en una unidad carcelaria.

22) Declarar a **JUAN EMILIO HUBER**, ya filiado, autor mediato (determinador) –Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real) tormento seguido de muerte (un hecho); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338) imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **CATORCE AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL MISMO TIEMPO DE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

23) Declarar a **VICTOR PINO CANO**, ya filiado, autor mediato (determinador)

–Dres. Carlos Julio Lascano y José María Pérez Villalobo- y coautor mediato intermedio –Dr. Jaime Díaz Gavier- penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **DOCE AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL MISMO TIEMPO DE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar la realización inmediata de una junta médica en el Hospital Nacional de Clínicas de esta ciudad, a los fines de determinar si el imputado Pino Cano se encuentra en condiciones de salud, que permitan su alojamiento en una unidad carcelaria.

24) **ABSOLVER a VICTOR PINO CANO**, ya filiado, en orden al delito de homicidio calificado por alevosía y por la pluralidad de partícipes, respecto de las víctimas Miguel Hugo Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo de Breuil y Arnaldo Higinio Toranzo (tres hechos) que le atribuye la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

25) Declarar a **GUSTAVO ADOLFO ALSINA**, ya filiado, autor por dominio de la acción, penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real) y coautor por dominio funcional del delito de tormentos seguidos de muerte en concurso ideal con homicidio calificado por alevosía, ensañamiento y por la pluralidad de partícipes (un hecho), todo en concurso real (arts. 45, 54, 55, 144 ter, primer y tercer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

26) Declarar a **ENRIQUE PEDRO MONES RUIZ**, ya filiado, autor por dominio de la acción, penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real) y coautor por dominio funcional del delito de homicidio calificado por alevosía y por la pluralidad de partícipes (un hecho), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**,

accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

27) Declarar a **MIGUEL ANGEL PEREZ**, ya filiado, autor por dominio de la acción, penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real) y homicidio calificado por alevosía y por la pluralidad de partícipes (un hecho), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

28) Declarar a **CARLOS IBAR PEREZ**, ya filiado, autor por dominio de la acción, penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (veintiocho hechos en concurso real), (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **DIEZ AÑOS DE PRISION E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL TIEMPO QUE DURE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario Federal.

29) Declarar a **CARLOS ALFREDO YANICELLI**, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (siete hechos en concurso real) y coautor por dominio funcional del delito de homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (seis hechos en concurso real), todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN**

PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

30) ABSOLVER a CARLOS ALFREDO YANICELLI, ya filiado, en relación a la imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de las víctimas Eduardo Daniel Bártoli, María Eugenia Irazusta y Víctor Hugo Chiavarini (tres hechos) que le atribuye la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

31) Declarar a MIGUEL ANGEL GOMEZ, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (diez hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (seis hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

32) Declarar a ALBERTO LUIS LUCERO, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (diez hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (seis hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar

su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

33) Declarar a **CALIXTO LUIS FLORES**, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (diez hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (nueve hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto, y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

34) Declarar a **YAMIL JABOUR**, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (diez hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (seis hechos en concurso real); (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

35) ABSOLVER a YAMIL JABOUR, ya filiado, en relación a los homicidios calificados por alevosía de las víctimas Eduardo Daniel Bártoli, María Eugenia Irazusta y Víctor Hugo Chiavarini (tres hechos) que le fueran atribuidos en calidad de partícipe secundario (art. 3 del C.P.P.N.).

36) Declarar a **MARCELO LUNA**, ya filiado, coautor por dominio

funcional, penalmente responsable, del delito de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (cuatro hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (tres hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

37) ABSOLVER a MARCELO LUNA, ya filiado, en relación a los homicidios calificados por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes de las víctimas Diana Beatriz Fidelman, Miguel Ángel Mozé, Luís Ricardo Verón, Ricardo Alberto Young, Eduardo Alberto Hernández y José Alberto Svaguzza (seis hechos) que le fueran atribuidos en calidad de coautor (art. 3 del C.P.P.N.).

38) Declarar a JUAN EDUARDO RAMON MOLINA, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (cuatro hechos en concurso real); homicidio calificado por alevosía y por el concurso de pluralidad de partícipes (seis hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto y 80 incs. 2° y 6° del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **PRISIÓN PERPETUA E INHABILITACIÓN ABSOLUTA PERPETUA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

39) Declarar a MIRTA GRACIELA ANTON, ya filiada, coautora por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (seis hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338, imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de

SIETE AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL TIEMPO QUE DURE LA CONDENA, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

40) Declarar a **FERNANDO MARTIN ROCHA**, ya filiado, coautor por dominio funcional, penalmente responsable, de los delitos de privación ilegal de la libertad calificada por tratarse de un funcionario público, agravada por el uso de violencia y por haberse cometido para compeler a la víctima a hacer, no hacer o tolerar algo a lo que no estuviese obligada (seis hechos en concurso real); imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de la víctima (seis hechos en concurso real); todo en concurso real (arts. 45, 55, 144 bis inc. 1°, con las agravantes contempladas por el 142, incs. 1° y 6°, en función de lo dispuesto por el último párrafo del 144 bis; 144 ter, primer párrafo, con la agravante prevista por el segundo párrafo del mismo precepto del Código Penal texto conforme ley 11.179 vigente al tiempo de comisión de los hechos, con las modificaciones introducidas por las leyes 14.616, 20.509, 20.642 y 21.338), imponiéndole en tal carácter para su tratamiento penitenciario la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR EL TIEMPO QUE DURE LA CONDENA**, accesorias legales y costas (arts. 19 del Código Penal y 398, 403 primer párrafo, 530 y conc. del Código Procesal Penal de la Nación). En consecuencia, ordenar su inmediato alojamiento en una unidad carcelaria dependiente del Servicio Penitenciario de Córdoba.

41) **ABSOLVER** a **OSVALDO CÉSAR QUIROGA**, ya filiado, por los homicidios calificados de la víctimas Miguel Hugo Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo de Breuil y Arnaldo Higinio Toranzo (tres hechos) que le fueran atribuidos en la acusación, ordenándose su inmediata libertad, sin perjuicio de que permanezca detenido a disposición de otro Tribunal (art. 3 del C.P.P.N.).

42) **ABSOLVER** a **FRANCISCO PABLO D'ALOIA**, ya filiado, por los homicidios calificados de la víctimas Miguel Hugo Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo de Breuil y Arnaldo Higinio Toranzo (tres hechos) que le fueran atribuidos en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

43) **ABSOLVER** a **RICARDO CAYETANO ROCHA**, filiado en autos, en relación a los tormentos agravados sufridos por las víctimas Eduardo Daniel Bártoli, María Eugenia Irazusta, Diana Beatriz Fidelman y Víctor Hugo Chiavarini (cuatro hechos) y por los homicidios calificados de la víctimas Diana Beatriz Fidelman, Miguel Ángel Mozé, Luis Ricardo Verón, Ricardo Alberto Young, Eduardo Alberto Hernández y José Alberto Svaguza (seis hechos), que le fueran atribuidos en la acusación, ordenando su inmediata libertad sin perjuicio que el mismo permanezca detenido a disposición de otro Tribunal (art. 3 del C.P.P.N.)

44) **ABSOLVER** a **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ**, filiado en autos, en relación a los tormentos agravados sufridos por las víctimas Eduardo Daniel Bártoli,

María Eugenia Irazusta, Diana Beatriz Fidelman y Víctor Hugo Chiavarini (cuatro hechos) que le fueran atribuidos en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

45) ABSOLVER a JOSE ANTONIO PAREDES, filiado en autos, en relación a los tormentos agravados sufridos por las víctimas de esta causa en la Unidad Penitenciaria N° 1 (veintiocho hechos) que le fueran atribuidos en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

46) ABSOLVER a LUIS DAVID MERLO, filiado en autos, por los delitos de privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos agravados en relación a las víctimas Luis Alberto Urquiza, José María Argüello, Oscar y Horacio Samamé, Carlos Cristóbal Arnau Zúñiga y Rodolfo Urzagasti Matorras que le fueran atribuidos en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

46) ABSOLVER a GUSTAVO ADOLFO SALGADO, filiado en autos, por los delitos de privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos agravados en relación a las víctimas Luis Alberto Urquiza, José María Argüello, Oscar y Horacio Samamé, Carlos Cristóbal Arnau Zúñiga y Rodolfo Urzagasti Matorras, que le fueran atribuidos en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).

47) ABSOLVER a JORGE RAFAEL VIDELA, LUCIANO BENJAMÍN MENÉNDEZ, MAURICIO CARLOS PONCET, CARLOS GONZALEZ NAVARRO Y RAÚL EDUARDO FIERRO, filiado en autos, por el delito de homicidio calificado de José Osvaldo Villada que les fuera atribuido en la acusación (art. 3 del C.P.P.N.).



“La actitud ética exige no considerar a los derechos como dependientes de una instancia natural o trascendente, sino como el objeto de una construcción, de un proyecto que lejos de la filantropía espectacular, compromete en primer lugar y antes que a la víctima, a aquél que se alza en el defensor”

En Utopía y Libertad, de Miguel de Benasayag

REFLEXIONES DESDE LA EXPERIENCIA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Coordinación Ana M. Correa

Dra. Clemencia Jugo Beltrán, Dr. Sebastián Torres Castaño, Dra. Ariela Battán Horesntein, Abog. Jorge Perano, Abog. Lucas Crisafulli, Abog. Horacio Etchichury, Dra. Marina Tomasini, Abog. Valeria Plaza, Mgter. Alicia Acin, Abog. Marité Sanchez, Abog. Inés León Barreto.

Ayudantes Alumnos: Pacheco, Alejandro; Rotoli, Cristela; Malek, Sara; Renzone, Carla; Manoff, Jacqueline Cecilia; Suárez.

1. Introducción

Esta presentación resulta de una lectura reflexiva realizada colectivamente por el equipo interdisciplinario que participó en el Seminario-Taller de *“ACTUALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. Para una lectura de las prácticas en Servicio Penitenciario Córdoba-capital”*. Sus fundamentos, metodología y conclusiones fue llevado adelante desde el Programa Universidad Sociedad y Cárcel de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, en convenio con los Ministerios de Justicia y Educación de la Provincia de Córdoba desde el año 2008 a 2011 y, reconoce como principio orientador que los “derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional”²⁸. Sin dudas, la propuesta abordada entre instituciones del Estado, para la formación en Derechos Humanos en diferentes grupos o sectores institucionales del Servicio Penitenciario Córdoba -personal profesional, técnico, agentes de seguridad, maestros / profesores, e internos e internas- en los establecimientos penitenciarios de San Martín y Complejo Padre Luchesse en Bouwer, Córdoba, fue motor de interrogantes y aprendizajes múltiples.

28 Protocolo de San Salvador Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 17 de noviembre de 1988.

Un importante desafío al pensamiento y la acción, desde lo que se sabe o se cree saber en Derechos Humanos en un proceso histórico-institucional enmarcado por Pactos, Convenciones, Leyes y Acuerdos provinciales, nacionales e internacionales y, como en todo desafío la apuesta a formar es transformar, disponiéndose de antemano a ser uno mismo transformado o formado ante la experiencia con otros. En un marco institucional donde la principal pregunta es, *si es posible sostener, ejercer y poner en vigencia real el reconocimiento de los Derechos Humanos en la cárcel* (Iñaki Rivera Beira, 1987)²⁹, entendidos éstos, “no como una idea, ni una utopía, ni una quimera” (Benasayag, 2008)³⁰, sino como una construcción social a partir del ejercicio activo de los sujetos en el espacio público. Por su parte, Alessandro Baratta (2004)³¹ enfatiza con claridad que el trabajo en derechos en la cárcel implica debatir profundamente la construcción del campo de análisis, en tanto la problemática en Derechos Humanos no se define en función de la institución cárcel, sino en función de las prácticas de los hombres dentro y fuera de la cárcel para buscar soluciones a los problemas de la cárcel en la Sociedad. Es decir, abarca esencialmente el debate acerca de la concepción de hombre en el sistema penal como cuestión del derecho a la vida, como un dispositivo que cristaliza una manera de construir “el otro” como objeto de política de Estado.³²

Es pues la perspectiva, basada en la orientación de Derechos Humanos, lo que nos invita a reposicionar la mirada y la escucha de las prácticas dentro y fuera de la institución cárcel, allí donde se producen situaciones que dan visibilidad a nuevas o viejas cuestiones en las relaciones entre sujetos y el poder según los ámbitos específicos. Situaciones que expresan las condiciones de posibilidad/imposibilidad para pensar el lugar activo de los Derechos Humanos en tanto clave de operaciones efectivas de reconocimiento social, de la responsabilidad y la dignidad de los hombres en una sociedad inclusiva.

En consecuencia, se presenta el recorrido de las experiencias en el aula, sus principales potencialidades y dificultades, con el propósito de aportar elementos a políticas institucionales referidas particularmente al encierro, para una reflexión más profunda acerca de las políticas públicas de seguridad.

29 Rivera Beira, Iñaki. 1987. Los Derechos fundamentales en la privación de la libertad. Conferencia.

30 Benasayag, Miguel. Filósofo y psicoanalista argentino. Dr. En Sociología. Francia. Año 2008 Conferencia de Apertura del Seminario.

31 Baratta, Alessandro. *Criminología y Sistema Penal. (Compilación in memoriam)* 2004. Montevideo-Buenos Aires. Julio César Editores.

32 Foucault, Michel, “Frente a los gobiernos, los Derechos Humanos”. *Ensayo en La vida de los hombres infames*. Buenos Aires. 1966. Editorial Altamira.

2. La Formación en Derechos Humanos: ¿un cambio de paradigma para las prácticas en el encierro?

*“Los derechos se conocen y producen nuestra adhesión
en su ejercicio mismo,
es allí donde se van descubriendo, ampliando y componiendo
con nuestra propia identidad”*

S. Torres Castaño

La noción de paradigma refiere a modelo, ejemplo, donde se plasman principios e ideas directrices referidas a un ámbito de la realidad. Ahora bien y situados en el ámbito carcelario, en el cuál se plantea la formación en Derechos Humanos, es posible reconocer que esta institución trasciende más por sus muros que por los principios e ideas de una institución que forma parte de la sociedad y, consecuentemente, el “encierro” no es solamente una forma que adopta la institución sino también un dispositivo con bastante consenso en la vida social.

Este dispositivo³³ privilegiado de la sociedad disciplinar pervivió durante siglos conservando ciertos principios originarios, sus mitos y fantasmas, para lograr eficazmente desviar la mirada de lo esencial del encierro y justificar una existencia por fuera del tejido social (Philippe Combessie, 2006).³⁴

Así pues, es de observar que en más de 200 años, los paradigmas que apuntalan este dispositivo han transitado de lo moral a lo clínico, pasando por versiones más o menos funcionalistas. Sin embargo, también es cierto que los paradigmas sólo adquieren relevancia cuando sus efectos se contextualizan en las transformaciones del Estado y en el imaginario de una sociedad. En este sentido, el encierro como una manera constitucional y civilizada de castigo que segrega poblaciones problemáticas creadas por instancias del mercado (Garland, 2008)³⁵ es pragmático y toma diferentes modalidades: disciplinarias, moralizadoras, clínicas, burocráticas, entre otras.

33 Dispositivo es un conjunto de artificios teóricos y técnicos que ocupan un lugar estratégico en relaciones de poder, afirma Foucault en *Vigilar y castigar*, y que, en los siglos XVII y XVIII, expanden a la sociedad el modelo de la prisión. Instituciones como la escuela, la fábrica, el hospital, integran este universo en donde la disciplina y sus dispositivos cobran particular sentido.

34 Combessie P. *Sociologie de la prison*. (2001) La Decouverte. Paris. Francia.

35 David Garland es especialista en Sociología del crimen. EEUU–Gran Bretaña

Evidentemente, la novedad de la formación en derechos humanos en este contexto anticipó una profunda discusión no solamente con los actores involucrados sino, y con mucha intensidad, en la construcción del rol-extensionista de la Universidad pues, si bien esta institución define su política extensionista³⁶ en el ideario en Derechos Humanos, la construcción del rol, las relaciones, los acuerdos y el marco de la tarea -negociado, decidido y definido con el Servicio Penitenciario- interpela el sentido de humanidad en esta situación y pone de relieve la interrogación acerca de las condiciones de posibilidad de las prácticas.

Esto que expresamos es una apuesta por llevar a cabo un proceso de formación tendiente a promover una transformación lo cual significa, al mismo tiempo, construir un campo de análisis de observación y escucha del funcionamiento de lógicas institucionales, de las prácticas donde operan relaciones de voluntad y resistencia confrontadas con opiniones controversiales y polémicas. En palabras de las autoridades de Justicia “un cambio de paradigma” que adquiere sentido plenamente, en tanto implica necesariamente un compromiso de las instituciones involucradas, para una mayor sensibilización, divulgación y concientización en Derechos Humanos tendientes a “tener cárceles más abiertas y accesibles para que los internos tengan condiciones dignas de encierro” (Discurso de Apertura del Seminario en Derechos Humanos del Sr. Ministro, 2008).

Así pues, desde la complejidad de debates y decisiones se construyeron modos de acción, flexibles y procesuales, no para resolver antinomias teóricas sino, en todo caso, para instalar situaciones que posibiliten pensar las condiciones de las prácticas (también las propias) y considerar, al mismo tiempo, el alcance y los límites en la tarea extensionista de la Universidad. ¿Es la formación en derechos humanos una vía capaz de contribuir a un cambio de paradigma de “encierro” de las cárceles? ¿Cómo construir condiciones para un diálogo que no operen como cajas de resonancias del encierro? ¿Quién/nes negocia/n las palabras y los silencios? ¿Sus circuitos, recorridos, obstáculos y distorsiones?

Interrogantes que fueron armando el diseño del plan de trabajo, teniendo en cuenta la historicidad de las prácticas universitarias en la cárcel, en las que se fue aprendiendo a valorar el espesor político, las formas de gobierno de la institución, y el reconocimiento de la decisión de sostener el esfuerzo de formación en derechos humanos, lo cual, probablemente exprese un nuevo modo de ponerse en camino ante un nuevo paradigma.

Definitivamente, y mediante la experiencia en este campo, podemos afir-

36 Documento Extensión (2009). Pronunciamento de la UNC sobre la función de extensión de las Universidades Públicas Nacionales.

mar que la tarea en Derechos Humanos intensificó la mirada en el problema de la brecha histórica entre la Ley y el Derecho; creó situaciones que sometieron a discusión los fundamentos filosóficos en la construcción de prácticas, y definió una posición en un *proyecto ético*³⁷ basado en el respeto por la alteridad o experiencia de comprender el reclamo de justicia de un “otro” diferente.

Propuesta: objetivos, diseño y realización

El espacio curricular del seminario se fue construyendo interdisciplinariamente con docentes universitarios de las carreras de Derecho, Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación, Historia, Ciencias de la Comunicación y Artes, valorando cuidadosamente el lenguaje y las formas de intercambio con el otro, que se traduce en los siguientes objetivos:

- Establecer relaciones entre los sistemas de representación, las conceptualizaciones sobre los Derechos Humanos y las prácticas sociales.
- Promover un espacio para la puesta en común de la vivencia de deberes y responsabilidades, preservando los derechos y la dignidad humana.
- Desarrollar el espíritu reflexivo sobre las propias prácticas que pueden obstaculizar la creación de un ámbito democrático de mutuo respeto.

Así pues, luego de analizar la demanda de formación en derechos humanos y de realizar una encuesta de opinión y consultas a expertos y especialistas, la Comisión Interinstitucional³⁸ -constituida entre las partes convenientes- elaboró una propuesta abierta y flexible definiendo:

A) Una *estructura organizativa en las coordenadas espacio – tiempo del aula*: ubicado en la edificación universitaria, que sostiene la tensión adentro/afuera. Por cierto, para los internos/as las aulas son las del penal pero, y esto particularmente en Bouwer, reunió internos e internas como así también internos de otros pabellones inventando una forma, quizá ilusoria, de movilizar el “encierro”.

37 Paul Ricoeur define un proyecto ético cuando plantea políticas de reconocimiento en búsqueda de la identidad. Postura que articula tres momentos del proyecto humano: el desarrollo progresivo de valores y estima de sí-mismo; el respeto por la alteridad o experiencia de comprender el reclamo de justicia de un “otro” diferente; y el sentimiento de justicia en relaciones desiguales y de dominación legitimadas por las instituciones. En J. Rehaume *Pratiques d’Interventions*. 2002. Canadá.

38 Comisión Interinstitucional en la que participan los Ministerios de Justicia y Educación de la Provincia de Córdoba y la UNC.

B) Una *estrategia o práctica educativa*: conjuga aspectos instrumentales, sociales, vinculares y políticos para poner en juego lo que se sabe y reconocer lo que no se sabe, recuperando también los efectos que se van produciendo en el pensamiento social e individual.

C) Una *propuesta de contenidos en cuatro Módulos articulados por la cuestión en Derechos Humanos y ciudadanía*. El punto de partida es el reconocimiento de los saberes y conocimientos previos respecto de los “Derechos Humanos y la Justicia”: ¿qué se sabe?, ¿qué se quiere conocer?, ¿cómo se relaciona con las prácticas? Desde esta primera aproximación a los conocimientos disponibles, el aprendizaje requiere localizar los sujetos en un ámbito específico. Es decir se contextualizan las “Representaciones acerca del sistema penal y las características de la institución en su relación conflictiva con los Derechos Humanos” (módulos 2 y 3) y, finalmente, se trabaja sobre ciudadanía activa³⁹ como concepción “realista” de los derechos de todos los hombres “Ciudadanía y Derechos Humanos” (módulo 4).

D) Una *apuesta metodológica de formación -en acción- en situaciones concretas* que valora cuidadosamente la experiencia y los saberes existentes en la cultura institucional de encierro. Esto requirió conocimientos disciplinares, competencias y habilidades personales, idoneidad técnica para el trabajo en equipo y con grupos, sensibilidad y escucha del otro; por lo que la tarea educativa-extensionista se constituyó en un *desafío existencial*.

Finalmente, en el proceso de trabajo, se va instalando una articulación recursiva con más preguntas que certezas, con logros que abren visibilidad de otros problemas y dificultades que nos llevan indefectiblemente a desnaturalizar las lógicas de poder.

39 “Ciudadanía activa (...) pretende ser una concepción realista de los derechos humanos. Porque no considera que el conocimiento de los derechos humanos (su naturaleza y fundamentación) es una condición anterior a su ejercicio, ni considera que su ejercicio requiera una previa adhesión ética o jurídica (racional): los derechos se conocen y producen nuestra adhesión en su ejercicio mismo, es allí donde se van descubriendo, ampliando y componiendo con nuestra propia identidad”. Torres Castaño. (2009: 94), en *Actualización en Derechos Humanos. Para una lectura de las prácticas*. Comp. Ana Correa. Córdoba. Editorial Brujas.

3. En la progresividad de la acción

“...hay quienes sucumben, quienes desatan en ellos potencialidades insospechadas y quienes, incluso, gracias a eso los superan”

Eugenio Zaffaroni

El trabajo intenso, de casi cuatro años, exigió realizar un balance crítico de los resultados del proceso con grupos de profesionales y técnicos, maestros y profesores, agentes de seguridad e internos/as que hacen un total de 211 participantes durante 2008 y 2009. A partir de la experiencia inicial en 2011, se acordaron otras estrategias para trabajar con los sectores institucionales.

Primera etapa del proceso: *Desandar la propuesta.*

Esta etapa se caracterizó por un acercamiento a las lógicas institucionales en búsqueda de herramientas teórico- técnicas pertinentes y adecuadas a la tarea, para lo cual se realiza un trabajo de seguimiento con el equipo de la universidad, la comisión mixta de instituciones y supervisiones con especialistas⁴⁰, de manera tal que se generen condiciones para el diálogo de saberes.

En este primer momento se remarcaron cualidades significativas del proceso por *el carácter novedoso* del seminario. Los participantes lo señalan como “hallazgo”, tanto por la temática como por la metodología, haciendo hincapié en el uso y valor de la palabra, como asimismo, el trabajo en equipo. Entre las condiciones que se visualizaron como dificultando el proceso, señalaron principalmente quienes trabajan -profesionales, técnicos, agentes de seguridad y maestros- que resulta difícil comprometerse con un taller sobre derechos humanos cuando esa actividad *se hace fuera del horario* laboral. Asimismo surge en la temática un conjunto contradictorio de vínculos y compromisos que indican resistencias, temores y descreimiento por el cambio. Esto aparece en la valoración anónima, en la que remarcan la dificultad que produce la lógica institucional que Garcés (2000) denomina fragmentación⁴¹, y que la define como problemática de la segregación social-interna que genera una contraposición de prácticas en la institución. Se produce así una conmoción de las certezas y de las significaciones totalizadoras que circulan desde siempre en la institución carcelaria, respecto del trato, los castigos, las celdas de aislamiento, la

40 Se realizan reuniones para evaluar prácticas con profesionales de la UBA vinculados a la problemática de cárcel e instituciones. Asimismo, se comparte la experiencia con espacios de encierro en Montevideo, Uruguay.

41 Garcés L.E. (2000).

requisa, entre los temas más hablados.

Finalizada la primera parte se realizaron ajustes conceptuales y pedagógicos, como asimismo se plantearon nuevos acuerdos de funcionamiento, no solamente con el Área de Educación sino también con las Áreas Técnicas y de Seguridad del Servicio Penitenciario.

A posteriori se realizó una **reunión con todos los Directores de los Establecimientos Penitenciarios**, en la que destacamos la participación de la mayoría de los funcionarios, donde se dio información acerca de la intencionalidad pedagógica e institucional del seminario, se discutió sobre el sentido que para la institución penitenciaria implica lo pronunciado por el Ministro de Justicia respecto al cambio de “paradigma”, y se acercaron acuerdos para mejorar algunas condiciones que afectan el trabajo e interfieren en el cursado. Se discute la modalidad del dictado y se realizan ajustes propiciando la forma en el marco del horario de trabajo; asimismo se modifican bibliografías y se incluyen herramientas didácticas, en particular con internos/as.

Surgen en algunos grupos institucionales líderes que operan como cajas de resonancia de lo que acontece y ponen de relieve la importancia al actuar por oposición al elemento ausente en la institución, que es evidenciar -con hechos- la finalidad de esta formación.

Segunda Parte: *Reflexividad y trabajo colectivo*

Esta segunda etapa se inicia con un Taller Evaluativo de las prácticas anteriores, como un desafío que se despliega en la construcción de un espacio simbólico e interactivo para la discusión y apropiación del sentido que los DDHH imprimen a la “capacitación” de los diferentes actores sociales de la cárcel; replanteando de esta manera problemas estructurales de la institución carcelaria en una sociedad de exclusión.

A partir de la discusión de lo anterior y retomando aspectos de mucha sensibilización en la apertura, y basándonos en la de “teoría practicada” para reconocer transformaciones y estrategias en las prácticas, se buscó co-construir la propuesta de continuidad del seminario incluyendo en las deliberaciones a profesionales y técnicos del EP1 (Bouwer) y EP2 (San Martín).

Asimismo, se trabajó también con responsables de Educación en Contexto de Encierro de Nivel Primario, de la Dirección General de Educación de Adultos del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia. Allí se puso en discusión el **Acuerdo 127 del Consejo Federal de Educación**,

que señala la importancia de que la educación en contextos de encierro estará bajo la órbita del Ministerio de Educación, que crea la “Modalidad de educación en Contextos de Encierro”, designándose por concurso directores de Escuelas que operaran como ampliación en los Establecimientos penitenciarios. Esto marca un hito histórico de envergadura, desde cruces de políticas que piensan en la integralidad de los Derechos. Orienta la práctica de enseñanza-aprendizaje en sus particularidades y proporciona a los internos/as una transparente trayectoria educativa (certificación institucional).

Este nuevo período significó profundización en la apropiación y reconocimiento de herramientas que posibilitan la exigibilidad, pero al mismo tiempo significó pérdidas de algunas conquistas vinculadas a la sociabilidad, como la posibilidad de debate entre los sectores institucionales. Se decide profundizar en cuestiones *de la progresividad de la pena en pos del derecho a la reinserción del interno/a*, mediante una metodología de taller para habilitar “una práctica de pensar”, el hacer en situación concreta condicionada y determinada por variables económicas, sociales, culturales y políticas.

La formación se imparte en horarios de trabajo en Establecimiento en San Martín y en Bouwer, en el ámbito del pabellón MX2, con una coordinación mixta entre miembros del programa de extensión y profesionales de las áreas técnicas del SPC. Se toman como ejes de información y conocimiento la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (ley 24.660), y sus correlatos en Ley de Educación Nacional, Ley de Salud, desde la mirada en el cumplimiento de los Derechos Humanos en la cárcel, según las Reglas Mínimas estipuladas por los Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales.

Las características más relevantes del paradigma de DDHH señaladas por profesionales y técnicos, fueron los cambios y o transformaciones de los aspectos jurídicos y funcionales, institucionales e interinstitucionales y la concepción de sujeto, destacando ventajas y desventajas en el plano funcional y simbólico que genera este cambio en sus áreas de trabajo.

En términos generales, los actores señalan la transformación en la “concepción de sujeto como objeto de intervención, a construir un sujeto de derechos”; sin embargo, también expresan las dificultades derivadas en “los comportamientos de los detenidos, quienes intentan continuamente considerar los ‘beneficios’”, y de esta manera generan muchas demandas ante los magistrados y repercuten en el trabajo y en sus relaciones en el trabajo. Asimismo, los cambios generalmente tienden a incidir más en los cargos de menor escalafón o en cambiar los reglamentos, lo cual impacta directamente

en el trabajo de los actores penitenciarios. Por ejemplo situaciones singulares de salud (regímenes, enfermedades -tuberculosis-, religiones, cuestiones de estudio, de salud, para mencionar sólo algunas) son demandas que varían en general de una semana a otra; y democratización de relaciones: con el interno, con el personal (cierta ruptura del verticalismo penitenciario)⁴².

En cuanto a las desventajas se expone que existe un escaso conocimiento sobre la realidad carcelaria desde los Ministerios y una escasez de personal.

Emergentes cualitativos que surgen del debate:

- *Es complicada la coordinación con otras instituciones, familias y sectores dentro de SP;*
- *El personal médico señala falta de instrumental y las excesivas quejas que reciben a diario por parte de los internos.*
- *La demanda constante e indiscriminada de internos/las en salud, termina generando ansiedad en todo el personal.*
- *Necesidad de herramientas para la intervención en “situaciones” de alta intensidad (drogadicciones, otros).*
- *La excesiva burocracia termina siendo limitante y genera ansiedad, frustración, malestar institucional.*
- *Escaso reconocimiento al esfuerzo que se realiza.*
- *Las instituciones de “afuera” desconocen la lógica de funcionamiento interno y ello produce muchas perturbaciones: horarios, ausencias sin justificaciones, no asistencia del interno -por ejemplo hay alumnos universitarios que hace tres años que tienen tutoría-, demoras en la tramitación de documentación escolar, no producen informes para el Consejo.*
- *Con interés permanente para protocolizar procedimientos para despersonalizar las intervenciones que puedan resultar arbitrarias.*

Asimismo destacan los participantes (técnicos y profesionales) como cuestiones importantes:

“confianza, la seguridad, autoestima y vocación por nuestra práctica”.

“Es honorable ser parte de los equipos técnicos del SPC”. (...)

“las labores no están exenta de múltiples avatares y contradicciones”.

“Existen modos de trabajo interdisciplinario -talleres coordinados por más de un área de atención conjunta de la población “Plan Tutor”- que tendrían

42 Castagno, Mariel; Correa, Ana; Herranz, Melisa; Páez, José “Barreras y estrategias de accesibilidad al derecho a la salud en poblaciones vulnerables privadas de libertad”. Ponencia presentada y publicada en CD en las Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.Cuyo. 2013

que estar dentro del marco regulador que expresa la Ley”.

“Existe un trabajo de compromiso humano y profesional en el abordaje de la población”

“Estamos poniendo todo el vigor y el mayor énfasis en el cumplimiento irrestricto de las leyes nacionales y provinciales como de los Decretos reglamentarios, poniendo en juego un real abordaje interdisciplinario de todas las áreas de tratamiento, buscando constantemente agregar calidad institucional y aportar al respeto y trato digno –humanizante– hacia los internos”.

Consideran también, los agentes penitenciarios que, las prácticas están enmarcadas en lo que indica la Constitución, los Tratados y Pactos en DDHH:

Que es “oportuno sostener, fortalecer y reforzar estas políticas de trabajo en el largo plazo”.

“Existe falencia de programas específicamente diseñados por el Ministerio de Justicia (Art.4 inc.1 y Art. 5 del decreto Reglamentario 344/08) que darían sustentabilidad en el tiempo a los proyectos particulares. Esta carencia vulnera las prácticas profesionales en la medida que los estratos inferiores de empleados quedan como últimos responsables ante la emergencia de situaciones conflictivas, en el marco de una tendencia a buscar culpables antes que la construcción de soluciones posibles”.

“No existe autonomía laboral, particularmente por la imposición de modos específicos de tratamiento, dispuestos por los juzgados, los cuales afectan al área de psicología”.

“Se abordan inquietudes de los internos, orientando el malestar, pero que muchas de ellas son ajenas a la institución y relacionadas más a criterios asumidos por los referentes judiciales –egresos anticipados negados, ya sea en función de su delito, conducta–, estableciendo obligatoriedad por oficio judicial de tratamiento psicológico, y ahora también social”.

*“Existen situaciones no esclarecidas: penas alternativas a la prisión
-primarios- o condenas cortas”.*

Otro de los aspectos subrayados por uno de los disertantes (profesor) que los participantes afirman:

- *“La dificultad / por no decir inviabilidad, de hacer diagnósticos y pronósticos de peligrosidad social, en base a criterios como pertenencia a un grupo o en razón de factores culturales, criterios moralizantes, religiosos, o en base a cuestiones tales como antecedentes de padecimientos que son encubiertos por el discurso de la cientificidad. Nuestro trabajo se inscribe en acrecentar, en posibilitar y potenciar los aspectos más sanos de las personalidades humanas, intentando reforzar y capitalizar los recursos de salud mental de la población carcelaria”.*
- *“La nueva Ley de Salud Mental ofrece nuevas directrices y lineamientos de abordaje interdisciplinario, con múltiples co-relatos en el ámbito penitenciario”.*

Atendiendo a la finalidad planteada de reflexionar desde la perspectiva de DDHH hacia la problemática de la inserción social del/los interno/s/as, los participantes consideraron que:

- *“Es prioritario la necesidad de una mayor comunicación con los magistrados y sus referentes, en relación al acompañamiento en el proceso institucional del tratamiento penitenciario en cada caso”.*
- *“Contar con programas extramuros como alternativas válidas de posible derivación a los fines de garantizar la continuidad de un trabajo intramuros. La realidad nos indica la escasez de recursos en el afuera”.*
- *“Es relevante generar, a través de los diferentes Ministerios, convenios con organizaciones en el afuera, a modo de dar continuidad asistencial en espacios extramuros”.*
- *“Trabajo mancomunado de las instituciones, del Estado con ONG, fundaciones, instituciones intermedias”.*
- *“Hacer figurar el tema penitenciario en la agenda política, para posibilitar una inserción a partir de entender el corte abrupto entre lo trabajado dentro de la institución y lo visualizado al egreso, dado que la mayoría de los internos vuelven al mismo contexto de procedencia al momento de su detención, llegando a repetirse situaciones de riesgo”.*
- *“Revalorizar políticamente el Patronato de presos y liberadores para que, en el egreso del interno, su paso por la institución no sea solo una instancia formal”.*

4. A manera de conclusión de etapa

Los ajustes de organización y los contenidos construidos desde la lógica de los derechos humanos produjeron en un primer momento cierta sorpresa y el hallazgo, principalmente en internos/as y maestros, de reflexiones que producían revisar el sentido común con posibilidades de discutir, con sentido crítico, la función social de la institución carcelaria en la sociedad actual.

En cuanto a las lógicas de trabajo, se puede afirmar que el proceso se desarrolló en un clima colaborativo con actitudes favorables a construir el espacio. Ello se trasuntó en la asistencia y participación sostenida en los diferentes encuentros. Sin embargo, la producción se vio afectada por malos entendidos, respecto al sentido de autoridad/respeto que cabe en espacios de formación y los que habitualmente se difunden en el servicio desde solo un criterio jerárquico y disciplinario. Esto se consideró un emergente de proceso, y si bien no puede caracterizarse de manera unívoca y, por lo tanto, puede parecer irrelevante la calificación del mismo como un hecho, los emergentes “producen” hechos. En efecto, el malentendido afectó las subjetividades de diferentes maneras, y si bien, no fueron silenciados, coaguló a posteriori el pensamiento y el deseo.

Así, se remarcan distancias en la interpretación de la letra de los Pactos Internacionales, Declaraciones y Convenciones donde se expresa el sistema de normativas respecto de los derechos, inclusive los derechos humanos⁴³ y las disposiciones, Decretos y Reglamentos que efectivizan las prácticas. Esta distancia y/o brechas producen efectos de sentido y prácticas.

Respecto al acceso a derecho y teniendo en cuenta las instancias descriptas por Carignano (2010), de tomar conocimiento y apropiarse del derecho, en base a las mediaciones necesarias de las instituciones y el ejercicio real, se observó una tendencia a la justificación en formas burocráticas de la organización del sistema penal (jueces- servicios educativos/técnicos-sistema carcelario, otros)

Por otra parte, la reflexión ética en el trabajo en la institución produce subjetivamente cierta incertidumbre y, en muchas situaciones, frustración,

43 “Las normas jurídicas, destinadas a regir la vida de los sujetos en la sociedad, no se encuentran dispersas, sino que por el contrario, constituyen un ordenamiento, un sistema de normas organizadas en razón de principios. Uno de los principios rectores del ordenamiento jurídico argentino es el principio de jerarquía, estableciendo normas primarias y secundarias; las primarias son orientadoras de valores rectores para una sociedad, siendo en este sentido una norma primaria las atinentes a la DIGNIDAD”. Actualización en Derechos Humanos. UNC. 2009:47-48. Editorial Brujas. Córdoba.

ante insistentes mensajes de la institución impregnados por la figura de “seguridad” con mensajes generadores de sentimientos de dependencia, temor y silenciamiento. Y, lo imaginario tiene su realización. Pues, el cambio de gestión gubernamental en 2012 trajo aparejado una transformación en los acuerdos y formas de comunicación. Las relaciones del Ministerio de Justicia con la Universidad se resintieron y alteraron. Fue el cierre del **establecimiento semi-abierto EP9 que alojaba internos en período de prueba** donde eran visibles las mejores condiciones de posibilidad de acceso a derecho, un hecho que desencadenó el silencio institucional del Servicio Penitenciario ante nuestras demandas de revisión, conversación, mediación.

La situación daba visibilidad a los elementos heterogéneos siempre presentes en la cárcel y de qué manera este dispositivo basado en el enfoque de DDHH disparaba estrategias opuestas al castigo y transformaba en intensidad y potencia de democratización. Más allá de concebir a los derechos como una norma de convivencia básica fundada en el respeto por un derecho individual inalienable se mostraba ideas que comenzaban a construir un espacio de “lo común” en una sociedad.

En efecto, Sebastián Torres Castaño durante el transcurso del seminario, decía:

Lo interesante de los Derechos Humanos como modo de pensar “lo común”, es que son derechos individuales (como todos los derechos) que adquieren sentido y posibilidad cuando son imaginados y constituidos de manera colectiva. Siendo entre las múltiples cualidades de lo común, la imaginación, la visibilidad y la relación, lo que vincula con Derechos Humanos.

Con esto, a su vez explicaba: La *imaginación* implica que lo común está en constitución permanente, y contiene tanto los derechos jurídicamente reconocidos, como aquellos que consideramos fundamentales pero todavía no han sido reconocidos; posibilidad de imaginar nuevos derechos que todavía no han sido formulados como tal.

La *visibilidad* en este espacio requiere que quienes participan en él sean visibles, logren visibilidad, no sólo ni exclusivamente para el “sistema jurídico” que los otorga y los hace cumplir, sino una común visibilidad entre quienes componen este espacio; me hago visible para mí mismo, puedo considerarme con derechos en la medida en que al mismo tiempo soy visible para los demás.

La *relación* nos permite comprender que “lo común” no es un sistema de propiedades (no designa uno a o más denominadores comunes) sino relaciones: que los derechos existentes, los reconocidos pero no existentes y los todavía no nombrados están mutuamente vinculados; que la visibilidad es un juego permanentemente transitivo entre lo que vemos y los que nos miran, donde no hay una línea temporal que comienza por el autoconocimiento para luego avanzar hacia el reconocimiento de los demás, o a la inversa, sino múltiples relaciones simultáneas, lo que justamente permite que podamos imaginar nuevos derechos o pensar los mismos de nuevas maneras. Pero sobre todo nos permite comprender que los derechos no son propiedades compartimentadas, por más que sea necesario enunciarlos individualmente (el derecho a la salud, a la libertad de culto, etc.), sino múltiples relaciones con los otros y con nosotros mismos, que expresan el modo en cómo nos imaginamos una vida en común.

Así pues la lectura de las prácticas en DDHH como adelanta el subtítulo del seminario *interpela la construcción de lo común*, nuestro conocimiento, nuestras modalidades de hacer ser en la academia para encontrar y construir la “palabra justa” que exprese todo lo **que aún resta por hacer**: por un lado, superar el ámbito de la teoría, para pasar al de las prácticas; esto en alguna medida puede significar también abandonar la preocupación por el fundamento de los derechos, para en cambio avanzar en su anclaje, en la búsqueda de algo que permita fijar firmemente la defensa de los DDHH y así, pasar de la etapa de la declamación a la de la real adopción; por otro lado, explica Ariela Battán Horenstein (2011), nos interesa reflexionar sobre la posibilidad de buscar un anclaje al discurso a favor de los DDHH en el cuerpo humano, lo cual implicaría transgredir la construcción benthamiana de la corporeidad como transparencia, para dotar al cuerpo de materialidad, y a esta de derechos inalienables, en la medida en que somos subjetividades encarnadas.

“La necesidad de anclar la fundamentación de los DDHH en la práctica, se explica también por la dificultad de las distintas teorías para encontrar un punto de apoyo lo suficientemente estable que dé garantía suficiente de la universalidad de los derechos. Como sostiene O. Guariglia, estamos en una época posmetafísica en la cual ya no podemos acudir a la certeza salvadora de la razón, de la historia, de la política o de la naturaleza, para justificar nuestras decisiones éticas y nuestros compromisos morales. Tales apelaciones

han derivado incluso en discursos totalitarios y en prácticas discriminatorias, además de la imposibilidad de concertar acuerdos teóricos para la fundamentación de los Derechos Humanos” (Ariela Battán Horenstein, Seminario Evaluativo. 2011)

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro reconocimiento a todas aquellas personas que han participado generosamente y con un fuerte compromiso en la tarea, profesionales y técnicos; maestros y profesores; agentes penitenciarios e internos/as.

A los docentes dictantes del Seminario y a los ayudantes Alumnos del Programa, que con entusiasmo y profunda dedicación fueron parte de un proceso de reflexión y construcción de conocimiento de forma interdisciplinaria.

A los Directores y maestros, de los diferentes Establecimientos Educativos de la Dirección General de Educación de Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

A la Secretaría de Extensión Universitaria, por su permanente apoyo y compromiso.

A las Autoridades del Servicio Penitenciario de Córdoba y a las autoridades del Área Técnica y Educativa del Servicio Penitenciario, por la disposición a la conversación y debate sobre el proceso de trabajo.

REFLEXIONES SOBRE MI TRABAJO INTELECTUAL EN LAS CÁRCELES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA⁴⁴

María Clemencia Jugo Beltrán

1. La experiencia del otro en contexto de encierro

De mi trabajo universitario en el penal de San Martín de la ciudad de Córdoba durante mas de diez años, tengo claro todo lo que significó, todo lo que costó, todo lo que recibí, todo lo que aprendí. El inicio tuvo que ver con el temor. El temor era comprensible, no sólo ante lo desconocido, ante los controles, el paso por puertas que se abren y luego se cierran pesadamente detrás de uno, sino también el temor a entrar en un mundo al margen de nuestro mundo, otro mundo. Lo que allí se guarda, se esconde, está traspasado de adjetivos que formaron nuestra ideología, nuestras cabezas, de aquello otro de lo humano, o, al menos, distinto, abyecto; lo que no merece ser visto ni considerado.

Mucho hemos leído en Foucault que nos aparece como en asociación libre. Y en la memoria, el olor del encierro se nos mezcla con las imágenes de todos aquellos que nos miran detrás de las rejas que rematan largos pasillos oblicuos, es el “panóptico”; ya que pasamos justo por allí, siempre el piso mojado con agua jabonosa que arrastra casi de todo, y entonces, recordamos las categorías de Kush: “hedor y pulcritud”. Nosotros, “los pulcros”, tenemos que asumir el “hedor”.

Los primeros años de clases dictadas en el penal se debieron a la extensión de mis cátedras pertenecientes a la Licenciatura en Filosofía para los alumnos internos inscriptos en la carrera, dado el convenio realizado entre la Facultad de Filosofía y las autoridades del penal (PUC). La experiencia inicial fue difícil; implicó una adaptación mutua y un esfuerzo conjunto. Pasado el primer impacto fuimos aprendiendo a valorar y disfrutar la construcción de

44 Este trabajo ha sido parcialmente presentado en las *XI Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales*, San Salvador de Jujuy, junio de 2013 y en las *XI Jornadas Interdisciplinarias de la FFyH de la UCC*, Córdoba, agosto de 2013.

un espacio de libertad, respeto y horizontalidad que rompía, para los nuevos alumnos, con el espacio carcelario. Sin embargo, ese espacio parecía crear un clima de desconfianza entre los guardias, y de críticas en el resto de internos.

Nuestros habituales comportamientos docentes causaban asombro y suscitaban el agradecimiento de los “universitarios”, como eran reconocidos. Esto implicó la necesidad de esclarecer nuestras conductas y desnaturalizar la verticalidad, la autoridad referida a la jerarquía y al poder; así como la de deconstruir la desvalorización internalizada en algunos reclusos. Más adelante, con gente de la cátedra y del equipo de investigación, ofrecimos seminarios sobre DDHH abiertos a todos los que quisieran cursarlos, lo que posibilitó un acercamiento mayor a las dinámicas de poder y de auto-protección desarrolladas en el espacio penitenciario. Durante ese tiempo, los que comprometían éticamente mi libertad como responsabilidad eran los internos; los guardias y el resto de la fuerza se habían convertido en mis carceleros.

Años después fui convocada para formar parte del equipo organizado por un nuevo convenio entre la UNC, el Ministerio de Educación de la provincia y el Ministerio de Justicia, para dar formación sobre DDHH a todos los estamentos carcelarios: internos, guardia cárceles, profesionales, maestros, cadetes de la escuela de oficiales y oficiales. Y aunque el corazón permanecía en cercanía de los internos, los más desprotegidos y marginados, la responsabilidad y el compromiso se extendieron a todos. Fui éticamente cuestionada por la situacionalidad de cada uno; aprendí a ver sus barrotes, a entender sus recursos de supervivencia que subyacían también en las sospechas y las críticas que recibíamos: ¿Éramos un órgano más de control y vigilancia? ¿Eran un objeto de estudio de la universidad? De allí la dificultad para desarmar las resistencias de estas personas asfixiadas por las redes de control de esta clase de instituciones. Esta experiencia me hizo asumir todos mis prejuicios y abrirme al cuestionamiento y a la responsabilidad para con todos.

Pero, la exigencia de compromiso y responsabilidad extendida a todos fue llevándome a reflexionar sobre la coherencia entre mis convicciones y mis prácticas, porque una cosa es lo que reiteramos teóricamente y otra lo que estamos dispuestos a vivir. En la práctica, la universalidad de la exigencia ética y jurídica de los DDHH se ve existencialmente cuestionada cuando nos toca hablar e instruir sobre esos mismos derechos a presos que fueron represores en la dictadura militar; guardia cárceles algunos comprometidos

con ideas represoras y/o con prácticas contrarias al respeto a la dignidad humana universal, o profesionales que admiten no guardar el secreto profesional aceptando normas internas de los centros de reclusión.

Por otra parte ¿cómo pasar por alto que el gran porcentaje de nuestros internos, y también muchos de los miembros de las fuerzas de seguridad, provienen de sectores que han sufrido y sufren marginalidad social, económica y cultural? ¿Y como ignorar que esto no es a causa de una opción de vida, ni de un designio de la naturaleza, sino de situaciones políticas, económicas y sociales que constituyen nuestra historia?

Tenemos conciencia también de que la gran mayoría de los habitantes de los barrios carenciados y de las villas miserias son descendientes de individuos, familias o grupos humanos que abandonaron sus lugares de origen, generalmente del norte cordobés o de las provincias norteañas, en su mayoría mestizos, buscando posibilidades de supervivencia que imaginaban más humanas de las que allí encontraban. Esto nos obliga a traer a la memoria que nuestros nativos y sus descendientes fueron sometidos por una construcción política que no tuvo en cuenta sus tradiciones culturales, y de la que no participaron en su constitución sino que se impuso el modelo de la civilización occidental. De esta manera se fue cumpliendo, en palabras de Kusch, un ‘etnocidio’ ya que la invisibilidad de rasgos de lo humano se ejecuta cuando se niega lo previo de toda existencia, su condición de indigencia previa a todo proceso de identidad.

Esta imposición de la cultura occidental se realizó de la mano de la admiración que nuestros intelectuales y formadores del país tuvieron por los modelos logrados en la Europa moderna e iluminista y en EEUU. El proceso civilizatorio ocurrido en Buenos Aires luchó denodadamente con los movimientos populares del interior, no cuando los tuvo como aliados de las luchas independentistas, sino cuando se trató de forjar las instituciones. Este modo impropio de establecerlas tuvo como resultado la marginalidad y exclusión de todos aquellos que no pudieron adaptar sus vidas a estas formas culturales y de institucionalidad. Y hoy, sus descendientes constituyen la mayoría de los habitantes de las villas miseria y de los barrios más carenciados que se multiplican en las grandes ciudades de nuestro país, y de la que proviene gran parte, por no decir la mayoría, de la población carcelaria.

El pensador argentino, en su trabajo publicado recientemente “Cultura y liberación”⁴⁵, muestra como las etapas del etnocidio de nuestros

45 Kusch, R., *Esbozo de una Antropología Filosófica americana*. Incluye “Cultura y Liberación” (texto

pobladores originarios y su descendencia se sucedieron desde la colonia, pasando por la emancipación y concluyendo en el aluvión inmigratorio de la modernidad europea. Etapas que evidenciaron el conflicto entre dos tradiciones y dos *etnos* diferentes y que se manifestó como la voluntad de suprimir la impronta cultural de lo popular. Siendo la cultura el horizonte simbólico que sostiene la existencia, cuando las instituciones no surgen de este horizonte y son impuestas, no son sentidas como propias al no ser sostenedoras ni sostenidas por la propia cultura. Sucede entonces una colonización cultural, por la que no sólo se da la marginalidad de los que no pueden adaptarse a ellas, lo que provoca la exclusión, sino la indiferencia social y la ausencia de sacrificios en pos de un todo, ya que no se sabe en nombre de qué sacrificarse.

Frente a esta realidad nos parece importante repensar la contraposición entre el hombre y las cosas creadas por la producción, tal como cuando el pensador contrapone cultura simbólica y producción; y el estar existencial como hogar, confrontado a la patria como creación. Contraposición entre América y Occidente. Todas estas oposiciones se establecen con la imposición de una racionalidad, y de instituciones que se establecieron artificialmente en el cumplimiento de una práctica de diseño también instrumental.

Dice Kusch:

La verdad es que entre hogar y patria hay discontinuidad de una Argentina como hogar, o sea como domicilio existencial, donde el hombre logra constituirse a través de sus símbolos, se impone bruscamente la patria como lugar del padre, donde se dan las decisiones políticas inspiradas en un concepto de ser nacional que no surgen del hogar (Kusch, 2007:15-16)⁴⁶

Afirmaciones del pensador que hacen referencia también a la distinción entre una racionalidad instrumental y productiva -concepción de una cultura centrada en la eficiencia y en la que la temporalidad es asumida desde el progreso comprendido como acumulación- y una racionalidad existencial del sentido, del valor de la comunidad y los símbolos compartidos; de la pertenencia y el arraigo frente a la eficiencia. Sin embargo, esta contraposición se vive más profundamente en el interior no gringo sino mestizo: en el NOA claramente, desde donde no sólo yo provengo sino la mayoría de los

inédito), Ed. Fundación Ross, Rosario, Argentina, 2012, pp 9-62.

46 Kusch, R., *Obras completas*, Ed. Fundación Ross, Rosario, 2007, T. IV, pp. 15-16.

habitantes de las villas y de los barrios marginales.

Pero tal vez hoy debamos interrogarnos si permanecen aquellos rasgos culturales que hemos identificado con la denominación América en referencia a lo propuesto por Kusch, o si la marginalidad ha realizado la disolución de aquellos horizontes culturales, al menos en las grandes ciudades. Carentes de todo, fundamentalmente de respeto y reconocimiento, obligados a la supervivencia de cualquier manera o de todas maneras, nuestros hermanos han perdido la referencia a la tierra y al cielo; se han alejado de sus muertos y de sus dioses; se han desarraigado de la comunidad de origen. Viven sin hogar, aunque consigan una vivienda, aunque se les regale una. Nos parece que a pesar de la pérdida de características culturales específicas, que no sean las de la exclusión misma, continúan las contraposiciones evidenciadas por dos murallas extremas: las villas miseria y los *country* y barrios cerrados. Dar solución a este problema es cuestión de decisiones políticas económicas y socioculturales.

Más, si retomamos la contraposición entre la cultura simbólica y la cultura constituida como acumulación de cosas por la producción, habrá que decir que no se trata de la negación de uno de los términos de tal contraste, pero sí que esto requiere una mediación que posibilite la complementariedad de las dos condiciones culturales. La pregunta que se impone es si nuestro trabajo intelectual posibilita la integración o sólo realiza una mayor colonización cultural. Y esta pregunta no solamente cuestiona nuestro trabajo en contextos de encierro, sino toda tarea educativa, y en nuestro caso, la tarea universitaria.

2. Reflexiones sobre la experiencia

Como decíamos, las situaciones de marginalidad social, cultural y económica, en mucho tienen que ver con nuestro proceso de institucionalización. Siguiendo las reflexiones de Kusch advertimos que cuando la cultura y las instituciones dejan de ser la expresión de un pueblo al perderse de vista la gestión popular, se establece una elite frente al pueblo. Hacernos cargo de la condición social, económica y cultural de la mayoría de las personas que forman parte del sistema carcelario y de las situaciones históricas e institucionales que las generan, nos permite advertir la responsabilidad que tenemos frente a todos los que conforman las instituciones carcelarias, y nos posibilita también profundizar en la responsabilidad que tenemos frente a las

condiciones de marginalidad y exclusión que hacen posible esta realidad. Y también vemos la urgencia de abrir interrogantes sobre la existencia de tales instituciones de reclusión y sobre las condiciones de injusticia en la que están los reclusos, sus guardianes, y todo el personal que allí trabaja.

Pero nos sentimos identificados cuando Kusch nos advierte que frente a la exclusión no se trata de dar sólo posibilidades de alimentarse, porque el problema no es el comer sino recobrar la dignidad del comer; ya que resquebrajando la coherencia cultural del necesitado se corre el riesgo de un etnocidio en el hecho de dar de comer, porque la dignidad se entrelaza con la ética de una cultura⁴⁷.

Tal vez lo aquí dicho no sea nada nuevo ni original, pero llega desde largos años de experiencia y de preocupaciones, y desde la necesidad de sacar a la luz una reflexión sobre el rol que cumplimos en la penitenciaría a la luz de algunas preguntas: ¿Abrimos espacios de dignificación y reconocimiento o, por el contrario, generamos mayor opresión al aproximar otras miradas sobre la libertad y el poder? ¿O servimos al sistema creando un lugar de distensión frente a la asfixia que generan estos centros? Por otra parte: ¿Seguimos reproduciendo una cultura opresiva y no respetuosa de las condiciones existenciales presentes y sus antecedentes históricos al reiterar una tarea de información e inculturación? Ante estos interrogantes solamente tenemos algunas respuestas concretas: la apertura lograda a partir de relaciones horizontales y no paternalistas. Y lo más importante, la fluida relación que mantenemos en la universidad con aquellos internos que continúan sus carreras cuando están en situación de algún tipo de libertad, pero nuestros interrogantes continúan. Sí advertimos que para ser planteados adecuadamente, estos interrogantes requieren que discriminemos las distintas actividades realizadas y los diversos grupos de referencia.

Podemos decir que nuestros talleres abiertos sobre DDHH, así como los de formación a todos los estamentos penitenciarios, posibilitaron que nos cuestionemos conjuntamente nuestros prejuicios, fundamentalmente cuando se reflexionaron aspectos sobre el reconocimiento de la igualdad universal y las distintas maneras de plantear la noción de dignidad humana. Tanto guardia cárceles, como oficiales, internos y nosotros los coordinadores pudimos distinguir entre aquellos fundamentos que sólo pueden tener un alcance relativo a una tradición cultural occidental y cristiana, o a una situacionalidad histórica y consensual referidas a logros de la cultura occidental;

47 *Ibid.*, p. 30

y otros horizontes de fundamentación de la dignidad y el reconocimiento, posibles de ser aceptadas transculturalmente, como son el sufrimiento, la precariedad de la vida y por tanto la necesidad de respuesta y compromiso con los otros y con nosotros para la realización de una vida propiamente humana. Reflexionamos para ello a partir de aportes de Levinas, Judith Butler, Charles Taylor, Foucault, Dussel, Kusch, entre otros, con relación a enfoques filosóficos, pero también se discutieron aspectos jurídicos, sociológicos y psicológicos a cargo de profesionales competentes.

Preguntarnos por las consecuencias y frutos de los talleres resulta inútil porque no tenemos posibilidad de respuestas, pero eso no invalida el esfuerzo de los que los realizamos y de las autoridades que los posibilitaron. Tenemos la esperanza de que algunos de nosotros, los que formamos parte de estas actividades, hayamos variado conductas o perspectivas sobre la exigencia del reconocimiento y cuidado de los seres humanos.

Mi preocupación personal se centra en mis cátedras universitarias dictadas como extensión en los internos inscriptos en la carrera de filosofía. Hemos tenido, sobre todo en filosofía gran deserción de estudiantes. Habiendo sido profesora de una materia inicial como Introducción a la Filosofía durante los años de mi carrera docente, sé que el abandono de estudiantes de filosofía es alrededor del 50% por causas tales como el desconocimiento de la exigencia de la carrera, conjugada a la desilusión causada frente al fracaso de la fantasía de la creatividad de una teoría filosófica novedosamente personal.

Pero en la cárcel la situación es otra, o al menos se conjugan otras circunstancias, como por ejemplo lo que se entiende en la institución por "Tratamiento". Esto implica un conjunto de actividades y conductas, entre las que se encuentra la de realizar una actividad educativa, para disminuir los años de prisión efectiva, y de allí la inscripción de algunos internos en las carreras universitarias que se encuentran a su disposición para el cursado. Se suma a ello las condiciones de estudio, la carencia de la administración de un tiempo propio, la imposibilidad de consulta bibliográfica con excepción de las puestas a disposición por las cátedras. Y es aquí donde se impone también un cuestionamiento de la propia tarea docente, de la propia concepción de educación que hemos asumido.

Nuevamente Kusch nos cuestiona cuando nos posibilita pensar la transmisión cultural que realizamos concibiendo nuestra estancia educativa como una tarima que sólo soporta lo que puede trasladarse a todas o a cualquier parte, ya que estamos convencidos de una universalidad abstracta

y neutra de los saberes. Por lo que entonces transmitimos información pero no posibilitamos crecimiento al no partir de lo ya dado; y eso dado no sólo son circunstancias sino cultura. Retomo entonces lo anteriormente dicho, lo que con esto cuestionamos es toda nuestra tarea educativa convertida en información y colonización cultural. La pregunta es sencilla: ¿cuál es el aporte que nos brindan los griegos si no son referidos a la deconstrucción de la historia occidental? ¿Cuál el aporte del Medioevo, el Renacimiento y la Modernidad si no elaboramos conjuntamente nuestra propia historia americana y nuestros procesos de inculturación? ¿Cuál el aporte de la educación técnica y científica si no reflexionamos también la situacionalidad del suelo en donde efectivamente habitamos y los beneficios concretos que con la ciencia y la tecnología podemos realizar, pero comprendiendo al mismo tiempo sus antecedentes y consecuencias históricas y culturales? Lo mismo ocurre con la formación política, económica y con cualquier otra formación. Y no cabe duda que estas reflexiones no se circunscriban a la tarea universitaria en contextos de encierro, sino a la educación en general. De allí que podemos concluir que fue la experiencia de la educación carcelaria la que posibilitó la reflexión sobre la educación que impartimos.

3. Fundamento de la exigencia ética universal de los DDHH: La responsabilidad en Emmanuel Levinas.

Todos estos cuestionamientos, pero fundamentalmente la universalidad de los DDHH, exigencia ética que tenemos incluso con aquellos hombres que los niegan en sus prácticas, nos llevaron a retomar las reflexiones de un pensador que radicaliza la responsabilidad universal con todo otro, Emmanuel Levinas. Este pensador, por otra parte, tiene gran importancia en vistas de una fundamentación ética en las propuestas de filósofos argentinos, tal es el caso de Enrique Dussel y Juan Carlos Scannone. La relevancia de los aportes de Levinas se debe fundamentalmente, a la realización de una deconstrucción crítica de la Metafísica occidental desde un pensar que se sitúa fuera de esta tradición. La impronta judía de su pensamiento rompe con el primado del ser, para proponer como centro de su reflexión la experiencia del advenimiento del otro como mandato ético de responsabilidad y compromiso.

Según Levinas, el núcleo de la ontología, mejor dicho, al que la ontología remite en tanto primado del ser, es la búsqueda de autoafirmación,

búsqueda de ser sí mismo. Este camino lleva a la conciencia a la posibilidad de la complacencia de sí, sin vergüenza, lo que remite al pensador a preguntarse por el narcisismo implícito en la historia de la Metafísica. Pero la conciencia moral es justamente la ruptura de la presencia a sí, ya que ella se da como exigencia de responsabilidad ante la presencia del Otro; Otro con mayúscula porque no puedo reducirlo a mi mismidad. Cabe aclarar que el término “Otro” se establece como lo otro de “lo mismo”, ya que rompe con la mismidad del ser que nos remite a la mismidad de la conciencia. El otro irrumpe como aquel que no puede someterse a mi conciencia, que se resiste a ser significado desde mis horizontes de sentido, presentándose no sólo como novedad, sino como exigencia moral. Experiencia de la trascendencia del otro que es principio de mi subjetividad y principio de crítica.

Frente a la tradición filosófica occidental centrada en el ser y en el ser sí mismo, emprende Levinas una fenomenología sobre la experiencia de la presencia del otro, quien se da como misterio sin fondo que se anuncia en el rostro, y que pone en riesgo a mi libertad o la socava hasta saberse responsabilidad. Es esta experiencia el centro de sus reflexiones filosóficas. En efecto, desde la libertad experimentada como responsabilidad para con los otros, comienza el camino de la filosofía que se guía por el primado del compromiso moral y la comprende como tarea práctica, y sólo derivadamente teoría.

Como decíamos, la existencia del Próximo es una experiencia sin concepto, previa a toda certeza, anterior a toda prueba. Es en el ‘cara a cara’ con el otro donde la libertad se pone en tela de juicio como injusta, como posibilidad de amo y juez, más ninguna acción de la libertad podría constituirlo ni apropiarse del rostro del otro. Él es presencia que desborda porque es lo totalmente otro del sí mismo y muestra su trascendencia infinita, porque rompe los límites de mi dación de sentido. Desde aquí el pensador se abre a la comprensión de la infinitud del deseo en el misterio sin fondo del otro, totalmente Otro. De ese modo la conciencia moral es siempre insatisfecha y, para Levinas, siempre deseo infinito, pero no deseo de ser, ya que, frente al otro, el deseo de ser debe éticamente aceptarse absurdo y tendrá que purificarse en el compromiso responsable por la vida digna de todos.

La presencia del rostro del Otro se da como una obligatoriedad moral del cuidado de la vida del prójimo quien en su advenimiento muestra su indigencia e indefensión, lo que pone su vida en mis manos. Obsesión que es exigencia moral y cuyo *logos* es ‘¡no matarás!’ Y justamente por esto es la

exposición de mi libertad moral ante el juicio del otro según la respuesta que doy a tal exigencia. Es esta exigencia ética heterónoma el comienzo mismo de mi subjetividad libre, por ende el comienzo de la filosofía. El término yo es interpretado como ‘heme-aquí’, responsabilidad del yo ante lo que jamás ha querido: el desapego del yo ante ‘los otros’. Substitución del otro al que estoy asignado de forma irremplazable por la responsabilidad, como rehén del y para el otro.⁴⁸

Escuchemos a Levinas:

Ciertamente, el Prójimo se ofrece a todas mis capacidades, sucumbe a todas mis astucias, a todos mis crímenes. O me resiste con toda su fuerza y con todos los recursos imprevisibles de su propia libertad... La inquietud solipsista de la conciencia... encuentra aquí su fin: la verdadera exterioridad está en esa mirada que me impide toda conquista... Aquí se establece una relación no con una resistencia muy grande sino con lo absolutamente Otro —con la resistencia que no tiene resistencia- con la resistencia ética (Levinas, 2005: 247-248)⁴⁹

Para el pensador: “La existencia no está condenada a la libertad, sino juzgada e investida como libertad... La investidura de la libertad constituye la vida moral misma. De parte a parte es heteronomía.” (Levinas, 2005:252)⁵⁰ La vida de la libertad consiste en ponerse en tela de juicio ahondando así su interioridad. Se agranda la responsabilidad de mi libertad cuando se incrementa el juicio que se emite sobre mí y al profundizarse mi responsabilidad se acentúa las exigencias. Ese juicio nos provoca la vergüenza y la culpa, pero no ante nuestro yo, sino ante el otro. “El Prójimo no se me muestra en su rostro como obstáculo, ni como amenaza que evalúo, sino como lo que me evalúa” (Levinas, 2005:251)⁵¹

El rostro es desnudez, indignancia y súplica, sin embargo, desde esa indignancia la súplica se constituye en mandato ético; y es en el mandato ético que muestra su altura. Indignancia y altura se unen y su presencia trastorna el egoísmo humano y la discriminación, al trastocar el orden y la jerarquía, porque muestra la indignancia de cada rostro y de todo rostro. La universalidad se descubre en la radical individualidad de la experiencia de visitación,

48 Levinas, E., *De otro modo que ser o más allá de la esencia*, Sígueme, Salamanca, 2003. pp.183-184.

49 Levinas, E., *Descubriendo la existencia con Husserl y Heidegger*, Síntesis, Madrid, 2005, pp. 247-248.

50 *Ibid.*, p. 252.

51 *Ibid.*, p. 251.

“Desnivel que nos ha autorizado a vislumbrar altura e ideal en la mirada de aquél a quien es debida justicia” (Levinas, 2001:254)⁵²

Levinas nos muestra el camino para esa purificación: deseo de lo infinito, evasión, ruptura; uno-para-el-otro. Por todo esto, la conciencia ética no es esencialmente libertad, sino que es presencia de lo infinito, porque infinita es la alteridad misteriosa del otro presente en mí, que precede a la libertad. La apelación de su rostro es presencia indefensa y demanda, que revelan la dimensión de la libertad. La conciencia es nada desgarrada por el Otro, pasividad que se afirma en la totalidad de su hacer.

Leemos también: “Responsabilidad y temor por la muerte del otro, incluso si el sentido último de esta responsabilidad por la muerte de otro fuese el de una responsabilidad de lo inexorable...” (Levinas, 2001:158)⁵³ Porque la muerte del otro preocupa antes que la propia muerte. Responsabilidad que es el origen de la sociabilidad y del amor al prójimo, responsabilidad sin reciprocidad, porque es gratuita e incondicional. Sabemos que en Levinas ese instante de apelación es diacronía, experiencia de otra temporalidad que se da como lo anterior a nuestro presente, como la diferencia que irrumpe en la identidad temporal de la conciencia (Levinas, 2003)⁵⁴. El ‘otro’ tiempo que se manifiesta muestra la diferencia entre el ámbito del ser y de lo que está más allá del ser. Esa diacronía, esa interrupción de la propia temporalidad se nombra como ‘Decir’. El rostro habla como decir, como posibilidad de todo ‘dicho’, como posibilidad y sentido de toda palabra, porque todo lo dicho sólo cobra sentido como respuesta a la trascendencia del otro.

La intencionalidad se ha puesto al revés, y ha desanudado la subjetividad. La subjetividad se presenta así más pasiva que toda pasividad⁵⁵ Lo que muestra el decir es: “*uno-para-el-otro*”, presencia al modo de ausencia que no se deja medir por la unidad significativa de la inmanencia de la conciencia; y cercanía que adviene de no se sabe donde; pasado que resiste a todo tema y a toda presentificación. Por ello se nombra como “Huella”, como ausencia que remite a una dimensión otra. Anacronía, porque rompe con la temporalidad de la conciencia; lo que no es puesto por la conciencia y es irreductible a ella.

Es sabida la impronta de Dios en el pensamiento de Levinas, pero también en sus reflexiones afirma que recibir el absoluto como ateo es liberarse

52 Levinas, E., *Entre nosotros*, Pre-Textos Valencia, 2001, p.254.

53 *Ibid.*, p. 158.

54 Levinas, E., *De otro modo que ser o más allá de la esencia*, op. cit., p.52.

55 *Ibid.*, p. 59.

de la violencia de lo sagrado, liberarse de la teología, del Dios metafísico, porque el ateísmo del metafísico revela que la relación Metafísica es ante todo un comportamiento ético y no teológico (Levinas, 2002)⁵⁶. Y nos dice: “La exterioridad del ser infinito está en la relación con el Prójimo. La idea de lo infinito es la relación social... se manifiesta en la resistencia absoluta que por su aparición... opone a mis capacidades” (Levinas, 2005:247)⁵⁷

Si bien en estas consideraciones del pensador el prójimo está presente siempre en una situación histórica y cultural y se ilumina por ese conjunto, como una relación entre el texto y el contexto, su aparición –epifanía- implica una significación propia e independiente también de las significaciones que recibe del mundo, para aparecer con un sentido por sí mismo, esto es lo que propiamente se designa como ‘rostro que viene hacia nosotros’, experiencia que el pensador nombra como ‘visitación’. El presentarse como rostro consiste en despojarse de las significaciones del mundo, de las formas externas de su presentación, que sin embargo lo manifiestan. Él adviene desde atrás de sus formas, desde atrás de su apariencia. De esa manera nos “libera” de las consideraciones y adjetivaciones y nos relacionamos con el rostro desnudo, “sin ningún ornamento cultural” (Levinas, 2005:277).⁵⁸ Así, la experiencia singular y a la vez universal del mandato de responsabilidad frente a los otros, en la medida que su indigencia lo pone en mis manos; y la liberación de toda jerarquía, cualidad o atributo, lo que nos compromete con todo rostro sin discriminaciones, nos lleva a la afirmación de la universalidad de los Derechos Humanos con un claro fundamento ético.

Esta exigencia universal nos conduce hacia otro tema importante en la búsqueda que emprendimos, es el de la justicia, por lo cual nos es importante advertir que para el pensador el orden de la justicia no surge para establecer una reciprocidad entre el yo y el otro, sino ante el tercero que es ‘otro otro’. Lo que se debe a uno no puede olvidar el amor por el otro. Si bien la justicia aparece siempre a partir de la responsabilidad de ‘hacerme cargo’ del otro, implica juicio y comparación y desde esa comparación surge la idea de equidad. Es por esto que Levinas piensa que en el fondo de la actitud teórica se halla la caridad, y desde allí decíamos que la filosofía sería la sabiduría del amor, más que un amor a la sabiduría. El pensador afirma que cuando se trata de la justicia, se trata de la lucha contra el mal; y haciendo referencia a Dostoievski piensa que todos somos culpables de todo y de todos, y yo más

56 Levinas, E., *Totalidad e infinito*, Sígueme, Salamanca, 2002, pp. 100-101.

57 Levinas, E., *Descubriendo la existencia con Husserl y Heidegger*, op. cit., p. 247

58 *Ibid.*, p. 277

que los demás como ‘substitución’ y ‘rehén’ del otro. Pero si no hubiera un orden de justicia, nuestra responsabilidad no tendría límites.

Sin embargo, no todo orden es de un estado legítimo. Haciendo referencia al totalitarismo y su relación con la violencia, piensa que un estado en donde la relación interpersonal es imposible o totalmente controlada, es un estado totalitario. El límite del estado es la caridad, es la prevalencia de la ética ante la política y lo jurídico. Por eso sugiere la idea de un estado ético, donde el amor vigile siempre a la justicia, porque la obligación frente al otro es anterior a cualquier contrato. “Una justicia que siempre ha de hacerse más sabia en nombre y en recuerdo de la bondad original del hombre ante el otro hombre... Una justicia que debe ser protegida contra su propia dureza.” (Levinas, 2005:277)⁵⁹

4. Palabras finales

Como decía, hacerme cargo de la condición social, económica y cultural de la mayoría de las personas que forman parte del sistema carcelario y de las situaciones históricas e institucionales que las generan; y buscar un horizonte ético filosófico que oriente la comprensión de la universalidad de los DDHH, no sólo me ha permitido advertir la responsabilidad que tenemos frente a todos los que conforman las instituciones carcelarias, sino que ha posibilitado también profundizar en la responsabilidad que tenemos frente a las condiciones de marginalidad y exclusión que hacen posible esta realidad. Así como también frente a las instituciones históricamente establecidas en nuestro país, incluida la universidad en la formación que imparte.

Pero a pesar de todas las contradicciones y las dificultades con las que tropezamos todos aquellos que queremos llevar a cabo la tarea de la educación, sea o no en contextos de encierro, lo hacemos porque estamos convencidos de que es uno de los caminos ineludibles para la socialización, el autoconocimiento y la creación de espacios que posibiliten hacer a los hombres más humanos y al mundo más habitable. La dignidad y los derechos deben honrarse y realizarse y esto no sólo es cosa de las leyes sino de las prácticas éticas, una de las cuales es la de la educación.

Por todo lo enunciado quiero agradecer la oportunidad que me han brindado aquellas personas que posibilitaron esta experiencia dado que me ofrecieron la ocasión de contactarme con la otra cara de la sociedad y de

⁵⁹ *Ibid.*, p. 277.

mí misma, la que no vemos habitualmente pero que expresa mucho de las consecuencias de lo que habitualmente vivimos sin ver. Y también para poder advertir en la práctica lo tantas veces pensado y enunciado en la teoría.

ACERCA DE LOS AUTORES

Avila Olga Silvia

Lic. en Ciencias de la Educación y Mgter en investigación educativa. Profesora Titular en la Cátedra Análisis Institucional de la Educación en la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y en el Seminario Permanente de Grado “Procesos comunitarios e intervenciones pedagógicas”; integrante del equipo docente de la Asignatura Extensión Universitaria abierta a todas las carreras de la UNC y del Seminario “Educación en contextos de encierro desde la perspectiva de Derechos Humanos” (2012)

Directora del Proyecto de investigación “Instituciones, sujetos y transformaciones sociales. Cruces críticos y procesos instituyentes en la educación de niños y jóvenes” y coordinadora del Proyecto de Extensión “Jóvenes y Memoria en el Espacio de Memoria de Campo de la Ribera”.

Ha sido Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Secretaría de Extensión de la Facultad y Coordinadora del Área Educación del Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón”, Universidad Nacional de Córdoba; actualmente ha sido designada como Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Facultad.

Bonvillani Andrea

Licenciada y Doctora en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba, Posdoctorado del Centro de estudios avanzados de la misma universidad. Ex - Becaria de Doctorado y Postdoctorado CONICET. Profesora a cargo de la Cátedra de Teoría y técnicas de grupo y profesora Asistente en la Cátedra de Psicología social de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Coordinadora Académica de la Carrera de Maestría en Intervención e investigación Psicosocial (MIIPS) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Directora de distintos proyectos de Investigación a nivel local e internacional en el cruce de temáticas: juventudes-política-grupalidad, entre los que se destaca su participación de varios años en el Grupo de Trabajo de CLACSO “juventud y política”. Actualmente dirige el Proyecto “Grupalidades juveniles y politicidad. Explorando los sentidos polí-

ticos de las prácticas culturales colectivas de los jóvenes de sectores populares cordobeses”, que cuenta con Subsidio Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba y es coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO “Ciudadanías críticas, subjetivaciones y transformaciones sociales”, periodo 2013-2016.

Correa Ana María

Licenciada en Psicología. Master en Psychologie Sociale. Francia. Profesora de Psicología Social en Facultad de Psicología. Directora de la Maestría de Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) Universidad Nacional de Córdoba. Profesora Invitada (anualmente) al Institute Internationale de Sociologie Clinique Paris Francia y Docente de Maestrías de Psicología Social – Institucional, Comunitaria- en, Universidad Nacional de Tucumán y en UBA. Docente de Maestría Docencia Universitaria en Universidad Nacional Tecnológica. Regional Córdoba. Coordinadora de Programa Universidad Sociedad y Cárcel y Observatorio de Practicas en Derechos Humanos de la Secretaria de Extensión Universitaria de 2007 a 2012. Co-autora *Significaciones de la educación en la prisión. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del Programa Universitario en la Cárcel*, 2011. Compiladora con autorías de capítulos de *Notas para una Psicología social. Como crítica a la vida cotidiana, 2003-2005*; Compiladora con autorías de capítulos *La fase borrosa de las representaciones sociales, 2009*; de *Actualización en Derechos Humanos, 2009*; “*Cuadernos del campo Psicosocial*” N° 1-2-3 y en otras producciones académicas locales, nacionales e internacionales.

Enriquez Eugene

Profesor emérito de Paris VII, Denis-Diderot, codirector del laboratorio de Cambio social y coreactor de la Revista Internacional de Psicociología. Mencionamos de su vasta producción publicada en inglés, italiano, portugués, español, *De la horda al Estado* (1983) *La Organisation en analyse* (1999) ; *Les jeux de pouvoir et du désir dans l'entreprise*(1997); *Le goût de l'alterité* (1999) ; *Vocabulaire de Psychosociologie. Références et positions* (2002); *La Institución y las Organizaciones en la Educación y la Formación* (2002) y un innumerable cantidad de capítulos y artículos en obras de remarcable prestigio académico de las que mencionamos algunas de las escritas en español: “*El sujeto humano: de la clausura identitaria a la apertura al mundo*” en *el Inconsciente y la ciencia*. “*Las nuevas perspectivas de la psicociología:*

aportes para la construcción del rol en Cuadernos del campo Psicosocial N°1 y 2. Ed Brujas.

Jugo Beltrán María Clemencia

Licenciada en Filosofía, Magíster en ética y Doctora en Filosofía. Profesora Antropología Filosófica e Introducción a la Problemática filosófica. Es autora de *Saber, Poder, Creer*, Ed. Del ICALA, Rio Cuarto, 2001; *Derechos Humanos .Exclusión y Resistencia*. Ed. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UN Córdoba, 2006. *La contingencia de la racionalidad en Richard Rorty. Crítica a la fundamentación racional de la solidaridad y la justicia social*, en Ed. De ICALA, Rio Cuarto, 2007 y numerosas publicaciones de capítulos de libros

Plaza Silvia.

Licenciada y profesora de Psicología. Magíster Ciencias Sociales. Prof. Adjunta a cargo por concurso Estrategias de Intervención comunitaria. Facultad de Psicología. Docente de Posgrado de Maestrías y Cursos de Posgrado en el campo de la salud mental comunitaria. Publicaciones nacionales e internacionales en torno a las categorías exclusión y de lo construido en común desde la Psicología Comunitaria. Programa de Psicología. Universidad de Manizales, Colombia. Cap. Libro “Experiencia de Acompañamiento”. En la Colección: Derechos Humanos para Todos. Serie: Normas y Acciones en un Estado de Derecho. Cuaderno: Acompañamiento a testigos en los juicios contra el terrorismo de Estado. Primeras experiencias. Primera Edición. Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2009. ISBN. 978-987-1407-14-9 Pag. 97-108.

Impreso por Editorial Brujas • octubre de 2013 • Córdoba–Argentina